BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.058 — EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 25 de Enero de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 903

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 24 de Enero de 1938

Por avisos	1.797.—
" marcas	620.—
" adicionales de marcas	376.—
" suscripciones	216.—
" venta de ejemplares y folletos	20.10
Total	3.029.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda—. (página 1024)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1027)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades responsabilidad limitada. (página 1032)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y agricultura— (página 1036)
Sección balances— (página 1049)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Adjudicando al Fichero Nacional de Enrolados y Secretaría Electoral de la Capital, dos cargos de oficial 9.°.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

107.982. — Existiendo dos cargos de oficial 9.° creados por la Ley número 12.345 del Presupuesto vigente, que no han sido adjudicados al efectuarse la distribución de personal del Fichero Nacional de Enrolados, Secretarías Electorales y Depósito Electoral por Decreto número 98.597 de fecha 23 de enero del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase al Fichero Nacional de Enrolados y Secretaría Electoral de la Capital, a partir del 1.° de julio próximo, dos cargos de oficial 9.°, creados en el Anexo B, ítem 1, inciso 17, del Presupuesto vigente, Ley 12.345.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Dirección de Maternidad e Infancia en Concordia (Entre Ríos).

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.306. — Habiéndose dispuesto por Decreto número 103.733, de fecha 15 de abril ppdo., la distribución de cargos de la Dirección de Maternidad e Infancia (Ley número 12.341) y atenta la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia en Concordia (Entre Ríos), dependiente del Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de julio próximo.

Ayudante principal (partera), a la señorita Dora Esther Bossie Mones.

Ayudante 3.° (enfermera visitadora), a doña Olivia Sara Córdoba de Scattini.

Ayudantes 6.° (enfermera), a la señorita María Hebe Elías; (preparadora de alimentos), a doña Valentina Iglesias de Vidal y (peón), a don Elías Martínez (clase 1908, D. M. 30, matrícula 1.825.114).

Ayudante 8.° (ayudante preparadora de alimentos), a doña Sara Zalazar de Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando por excepción el temperamento seguido, al disponer por resolución la creación de la oficina "Servicio de Vigilancia".

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.815. — Expte. 30.805-C-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 1.° de junio de 1932, por la que dispone la creación de una oficina denominada "Servicio de Vigilancia", y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la recurrente, el funcionamiento de dicho organismo en la casa central, comprende la custodia del edificio, mantenimiento del orden y, en su caso, la defensa necesaria en resguardo de los servicios públicos a cargo de la Repartición, mayormente, la Central del Telégrafo de la Nación, de donde irradian todas las líneas telegráficas de la República y países limítrofes";

Que la Repartición recurrente expresa, asimismo, que "las fuerzas del Ejército a que alude la Contaduría General de la Nación en su informe de fojas 12|13, se reducía a un pequeño piquete de tropa que permanecía en el palacio central, en reducidas horas del día y no realizaba las funciones que corresponden al servicio de vigilancia";

Que, por otra parte, si fuera posible que tales servicios se atendieran por la Policía de la Capital, a cuya jurisdicción corresponden según lo informado por la Contaduría General de la Nación, demandarían un desembolso superior a la suma que se invierte actualmente, conforme se establece en la información de fojas 9;

Que si bien son atendibles las razones expuestas por la Dirección recurrente, lo son, igualmente los reparos formulados por la Contaduría General de la Nación, ya que dichos servicios han sido atendidos con partidas del presupuesto de la Repartición, que no están específicamente asignadas para el sostenimiento de aquéllos;

Que, finalmente, tratándose de una situación de hecho, mantenida al margen de la ley de presupuesto, corresponde regularizarla, aprobando, por excepción, el temperamento seguido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, hasta tanto puedan ser atendidos con fondos expresamente asignados en la ley citada precedentemente;

Por ello y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, el temperamento seguido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al disponer por resolución de fecha 1.° de junio de 1932, la creación de la oficina "Servicio de Vigilancia", encargada de la custodia, mantenimiento del orden y seguridad en el palacio central de la misma Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y efectos. Fecho vuelva al referido Departamento para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Roberto M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Declarando incluídos en el Acuerdo de Ministros de 30 de abril, a los ciudadanos paraguayos comprendidos en el Decreto de internación N.° 86.424.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.027. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incluídos en el Acuerdo de Ministros de fecha 30 de abril ppdo., a los ciudadanos paraguayos comprendidos en el Decreto de internación número 86.424 de 18 de julio de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Distribuyendo el crédito extraordinario de pesos 120.000 m|nal., para la campaña contra la epidemia del tracoma.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.428. — Atento que por Decreto número 106.636, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de mayo del corriente año, se fija un crédito extraordinario de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 120.000 m|n.c|l.), para la organización y realización de la campaña contra la epidemia del tracoma, y conforme a lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Distribúyese el crédito extraordinario de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 120.000 m|n. c|l.), fijado por Decreto número 106.636, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de mayo del corriente año, en la siguiente forma:

	m$n.
Partida 1	
Jornales para el personal de la lucha contra el tracoma	38.000.—
Partida 2	
Retribución por trabajos extraordinarios, viáticos, movilidad, gastos menores e imprevistos	40.000.—
Partida 3	
Drogas, medicamentos, elementos para curaciones, impresos, affiches	20.000.—
Partida 4	
Para adquisición de vehículos para personal de la lucha contra el tracoma	22.000.—
Total	120.000.—

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo.

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 108.133 por el que se refuerza en la suma de pesos 20.000 m|nal., el crédito de la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 1, partida 8.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

109.489. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 108.133, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 18 de junio de 1937, por el que se refuerza en la suma de pesos 20.000 m|n., el crédito de la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 1, partida 8 y subsistiendo los fundamentos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto número 108.133, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 18 de junio de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica, para efectuar diversos trabajos en varias de sus oficinas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.660. — Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, en los adjuntos expedientes y de acuerdo con las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para efectuar los trabajos que se indican a continuación:

1.°) Formar un (1) circuito telefónico derivado entre Ausonia y La Laguna (Provincia de Córdoba), mediante la utilización del circuito físico de cobre de 2,00 mm. existente entre La Laguna y Villa María, autorizado por Decreto de 18 de agosto de 1927, y otro de la misma clase y calibre entre Ausonia y La Laguna, autorizado por el de 23 de octubre de 1930, operando en la forma que detalla en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano N.° 38870-A, de fojas 4 del expediente N.° 17.988-U-1934.

2.°) Formar un (1) circuito telefónico derivado entre Tandil y Juárez y otro entre Juárez y Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de los dos circuitos telefónicos metálicos, de cobre de 2,85 mm., Tandil-Tres Arroyos, autorizados por Decreto número 95.174, artículo 1.°, inciso 11, de 27 de noviembre de 1936; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 y el plano N.° 40.295-B, corriente, a fojas 5 del expediente N.° 5.992-U-1936.

3.°) Reemplazar el equipo interno de la oficina telefónica pública, manual a magneto de Colón (Provincia de Buenos Aires), situada en la calle 48, N.° 1.009, de la citada localidad, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 19 de junio de 1909, consistente en la provisión de un (1) conmutador de tipo más moderno, del mismo sistema y forma de operar, con capacidad para ciento cincuenta (150) líneas de abonados; trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3, quedando asimismo, aprobada, como zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico público y aplicación de tarifas básicas a regir en la precitada oficina, la distancia de un mil doscientos noventa y nueve (1.299) metros, computables desde el local que ocupa la misma y que se demarca en el plano N.° 3.119 E, corriente a fojas 10; expediente número 18.994-U-1936.

4.°) Formar seis (6) circuitos derivados entre sus oficinas telefónicas públicas, Flores (Capital Federal) y Bella Vista (Provincia de Buenos Aires), y cuatro (4) entre la primera de las citadas y San Miguel (Provincia de Buenos Aires), utilizando a tal efecto veinte (20) circuitos físicos de 0,91 mm. y 2,00 milímetros de diámetro, del cable telefónico troncal, Cuyo - Luján, a utilizarse en el tramo Flores - 6 de Septiembre, desde este último punto hasta la bifurcación de los caminos a Bella Vista y Hurlingham, los existentes que le fueron autorizados por Decreto número 97.113, artículo 1.°, inciso 9.°, de fecha 7 de enero ppdo., y en el tramo restante hasta San Miguel, mediante circuitos existentes: trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva y plano de fojas 3|4 del expediente N.° 27.304-U-1935.

5.°) Instalar cuatro (4) posiciones en el conmutador interurbano y de servicios especiales y reemplazar las seis (6) posiciones existentes

de larga distancia, por seis (6) posiciones modernas de la oficina telefónica pública que tiene instalada en la calle Alvear N.° 70|74, de la Ciudad de Córdoba, cuya incorporación a la red general le fué autorizada por Decreto de 16 de mayo de 1924, mediante cuyas instalaciones elevará el número de posiciones de la expresada oficina, a diez y siete (17), clasificadas en el siguiente orden: dos (2) posiciones de servicios especiales, cuatro (4) posiciones de comunicaciones de corta distancia, diez (10) posiciones de comunicaciones de larga distancia y una (1) posición de concentración; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente N.° 13.410-U-1937.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto, queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Internacional de Radio, tarifa por conversaciones radiotelefónicas, con varios países.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.661. — Expte. 21.764-C-1937. — Visto lo solicitado en el expediente adjunto y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para poner en vigor las siguientes tarifas en las conversaciones radiotelefónicas entre los puntos que más abajo se indica.

Días Lunes a Sábado, inclusive:

BUENOS AIRES—ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Zona II

Primeros tres minutos o fracción: 116.25 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 38,75 francos oro telegráficos.

Zona III

Primeros tres minutos o fracción: 127,50 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 42,50 francos oro telegráficos.

Zona IV

Primeros tres minutos o fracción: 138,75 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 46,25 francos oro telegráficos.

BUENOS AIRES — MEXICO

Zona V

Primeros tres minutos o fracción: 150,00 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 50,00 francos oro telegráficos.

Por "Cargo de Informe": 10,00 francos oro telegráficos.

BUENOS AIRES— ISLA DE CUBA.

Primeros tres minutos o fracción: 150,00 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 50,00 francos oro telegráficos.

Por "Cargo de Informe": 10,00 francos oro telegráficos.

Días Domingo:

BUENOS AIRES — ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Zona II

Primeros tres minutos o fracción: 82,50 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 27,50 francos oro telegráficos.

Zona III

Primeros tres minutos o fracción: 90,00 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 30.00 francos oro telegráficos.

Zona IV

Primeros tres minutos o fracción: 97,50 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 32,50 francos oro telegráficos.

BUENOS AIRES — MEXICO

Zona V

Primeros tres minutos o fracción: 120,00 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 50,00 francos oro telegráficos.

Por "Cargo de Informes": 10,00 francos oro telegráficos.

BUENOS AIRES — ISLA DE CUBA

Primeros tres minutos o fracción: 105,00 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 35,00 francos oro telegráficos.

Por "Cargo de Informe": 10,00 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Las zonas mencionadas son las que fija el Decreto N.° 32.777 del 14 de diciembre de 1933, a las que se agrega la zona V, constituída por la República de Mexico.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Sociedad Telefónica de Santa Fe, para proceder al cambio del local de su oficina de San Cristóbal.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.662. — Exptes. 32.387 -C- 1930, 21.664 -C- 1937. — Visto lo solicitado en las precedentes actuaciones, y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Telefónica de Santa Fe, para proceder al cambio de local de la oficina telefónica pública de "San Cristóbal", (Provincia de Santa Fe), cuya instalación le fué autorizada por Decreto de 24 de diciembre de 1930, a un nuevo local situado en la calle Pringles entre Maipú y Jerónimo Lassage, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 5 y el plano C. 100.587, de fojas 18; quedando aprobado el plano de fojas 22 del expediente N.° 21.664-C-1937, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea", para la aplicación de tarifas básicas y provisión del servicio telefónico, a regir en dicha oficina.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por este decreto, queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictado por Decreto número 91.698, de 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Fijando la retribución que se abonará a la Pan American Airways, Inc., por transporte de correspondencia entre Argentina y Paraguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.664. — Expte. N.° 21.666-C-1937. — Visto el presente expediente relativo al transporte aéreo de correspondencia entre Estados Unidos de América y Argentina, por vía Asunción (Paraguay) y San Pablo (Brasil), y el Decreto número 109.663, de la fecha;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y en uso de la facultad conferida por el artículo 27 de la Ley de Tarifas número 11.253,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, abonará a la Pan American Airways, Inc., como única retribución por cada kilogramo neto y proporcionalmente por fracción de correspondencia que le confíe para:

Argentina: veinte pesos moneda nacional ($ 20 m|n.);

Paraguay: cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55 m|n.).

Art. 2.° — Los precios de transporte estipulados en el artículo anterior, se considerarán como retribución máxima, la que en ningún caso podrá exceder de la efectivamente recaudada en concepto de sobretasa por la correspondencia que conduzca la Pan American Airways, Inc.

Art. 3.° — Fíjase la siguiente sobretasa que abonará el público por pieza de cinco gramos o fracción, por la correspondencia destinada a:

Argentina: diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.).

Paraguay: veinticinco centavos moneda nacional ($ 0.25 m|n.).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación de una fracción de tierra en Teniente Origone (Buenos Aires), para futuro edificio oficina postal y telegráfica.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.665. — Expte. 22.285-C-1937. — Visto este expediente por el que se ofrece en donación al Estado, un lote de terreno sito en "Teniente Origone" (Provincia de Buenos Aires), para la construcción del futuro edificio de la oficina postal y telegráfica, de la localidad y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Estado la señora Clotilde Navarre de Romero, de una fracción de tierra de veintidós metros de frente por treinta y cinco de fondo (22 x 35 mts.), ubicada en "Teniente Origone" (Provincia de Buenos Aires), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos de ese punto.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del 21.° distrito postal y telegráfico, con asiento en Bahía Blanca (Buenos Aires), para que en representación del Gobierno de la Nación firme la escritura de dominio respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación de una fracción de tierra en Teodolina (Santa Fe), para futuro edificio oficina postal y telegráfica.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.666. — Expte. 22.286-C-1937. — Visto el ofrecimiento de donación al Estado de un lote de terreno sito en "Teodolina" (Provincia de Santa Fe), formulado por doña Ana L. Vda. de Giampietro, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la localidad, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, la señora Ana L. Vda. de Giampietro, de una fracción de tierra de diez metros de frente por veinticinco de fondo (10 x 25 mts.), ubicada en "Teodolina" (Provincia de Santa Fe), a fin de construir en la misma el futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que funciona en esa localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de primer distrito postal y telegráfico, con asiento en la Ciudad de Rosario (Santa Fe), para que en representación del Estado suscriba la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Estando a lo resuelto por Decreto N.° 107.967, que deniega los beneficios de la Ley número 4235, a favor de los hijos del ex cabo de Policía, don Juan de la Cruz Joffre.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.668. — Expte. 41.568-F-1936. — Vista la nueva presentación de fojas 23 y 24, en la que doña María Alejandrina Joffre de Frisone, por sí y en representación de sus hermanos menores, hijos legítimos del ex cabo de la Policía de la Capital, don Juan de la Cruz Joffre, solicita reconsideración del Decreto número 107.967, de fecha 17 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente en su nueva presentación no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar las consideraciones que sirvieron de base para dictar el Decreto N.° 107.967, de fecha 17 de junio del actual, que deniega los beneficios de la Ley N.° 4235, solicitados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto por Decreto número 107.967, de 17 de junio de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Declarando que no corresponde a cargo del Estado, la indemnización civil que solicita don J. Gasió Piñol.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.669. — Expte. 19.720-S-1937. — Visto el presente expediente por el que don José Gasió Piñol, solicita se le abone la suma de 10.400 pesos moneda nacional, que estima en concepto de indemnización civil, por lesiones sufridas a consecuencia de haber sido embestido por una motocicleta de la escolta presidencial, guiada por el agente de la Policía de la Capital, don Mario Pidré, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos de esa naturaleza, cometidos por empleados o funcionarios públicos, traen aparejada una responsabilidad civil de índole personal, cuyas consecuencias no pueden afectar el patrimonio del Estado, sino existe una disposición legal expresa que lo autorice (V. Sup. Corte Nacional. tomo 113, pág. 144 y tomo 124, pág. 16);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No corresponde declarar a cargo del Estado, la indemnización civil que se solicita.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Autorizando a la Asociación "Floresta Lawn Tennis Club", para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

109.670. — Expte. 20.371-F-1937. — Visto el pedido de autorización de rifa formulado por la Asociación "Floresta Lawn Tennis Club"; atento las disposiciones del Decreto N.° 90.688 y lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Asociación "Floresta Lawn Tennis Club", para efectuar una rifa de los objetos que se mencionan a fojas 2, de un valor total de ciento sesenta y tres pesos ($ 163 m|nacional) moneda nacional, en un mil números (1.000) al precio de cincuenta centavos moneda nacional cada uno (0.50 m|nacional), cuyo sorteo se realizará de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la jugada del día 8 del mes actual.

Art. 2.° — Los premios serán depositados a la orden conjunta del Jefe de Policía de la Capital y de la Comisión Directiva de la Institución.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Policía de la Capital, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Autorizando a la Asociación de ex alumnos de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar número 10 "Juan Crisóstomo Lafinur", para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.671. — Expte. 16.027-A-1937. — Visto el pedido de autorización de rifa formulado por la Asociación "Ex alumnos de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar N.° 10"; atento las disposiciones del Decreto N.° 90.688, y el informe producido por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Asociación de ex alumnos de la Escuela número 9 del Consejo Escolar N.° 10 "Juan Crisóstomo Lafinur", para efectuar una rifa de los objetos que se detallan a fojas 7, de un valor de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en cinco mil (5.000) boletas con dos números cada una, al precio de veinte centavos moneda nacional (pesos 0.20 m|n.), cada boleta, cuyo sorteo se realizará de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la primera jugada del próximo mes de septiembre.

Art. 2.° — Los premios a otorgarse serán depositados a la orden conjunta del Jefe de Policía de la Capital y de la Comisión Directiva de la referida Asociación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado correspondiente, y vuelva a la Policía de la Capital, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Estableciendo la cantidad de boletas y números que deberá constar la rifa autorizada a la Asociación "Esclavas de María Inmaculada del Corazón Eucarístico de Jesús".

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.672. — Expte. 14.923-A-1937. — Atento la aclaración verbal formulada por la Asociación "Esclavas de María Inmaculada del Corazón Eucarístico de Jesús",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la rifa autorizada por Decreto N.° 107.896, de fecha 16 de junio ppdo., a la institución arriba mencionada, deberá constar de cinco mil (5.000) boletas con dos números cada una, las que se venderán al precio de un peso moneda nacional (pesos 1 m|n.) cada una.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Policía de la Capital, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Nombrando ayudante 1.° a don Ramón Simeón Gamarra.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.673. — Expte. 39.879-H-1936. — Encontrándose vacante en el Departamento Nacional de Higiene, el cargo de ayudante 1.°, y atenta la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, ayudante 1.°, al jornalero don Ramón Simeón Gamarra (clase 1911, D. M. C, matrícula 582.596), el que deberá hacerse cargo de su puesto el 1.° de agosto próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Nombrando auxiliar 8.° al doctor Everardo Figueras.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.674. — Expte. 22.141-H-1937. — Encontrándose vacante en el Departamento Nacional de Higiene el cargo de auxiliar 8.° (médico, con residencia en el Tigre, provincia de Buenos Aires) y atenta la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, auxiliar 8.° (médico, con residencia en el Tigre, provincia de Buenos Aires) al doctor Everardo Figueras (clase 1899, D. M. 68, matrícula 810.843) el que deberá hacerse cargo de su puesto el 1.° de agosto próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Nombrando auxiliar mayor a la auxiliar 8.°, doctora Carolina N. de Fischer.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.677. — Exp. 19.533-H-1937. — Encontrándose vacante el cargo de auxiliar mayor por promoción del Dr. Luis Siri, en el Departamento Nacional de Higiene, y atenta la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, con asiento en San Juan, auxiliar mayor a la auxiliar 8.°, doctora Carolina Nastri de Fischer, la que se hará cargo de su puesto el 1.° de agosto próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Caja de Jubilaciones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a varios beneficiarios.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.679. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acordar licencia para residir en el extranjero a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110: Manuel Pérez (expediente 20.034-C-1937), un año; Pascual Desio (expediente 22.036-C-1937), un año. Julio Juan Lenchantin (expediente 22.035-C-1937), dos años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Aprobando la resolución de este Ministerio en la que declara que el Decreto N.° 94.539, que dispuso la cesantía del ex subcomisario don E. J. P. Rubione, no afecta su derecho jubilatorio.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.680. — Expte. 12.768-C-1937. — Vistas estas actuaciones, atento lo informado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución del Ministerio del Interior de fecha 21 de abril de 1937, en la que declara que el Decreto N.° 94.539, de 17 de noviembre de 1936, que dispuso la cesantía del ex subcomisario de la Policía de la Capital, don Ergasto Juan Pablo Rubione, no afecta su derecho jubilatorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Declarando cesante a la ayudante 2.° señora Sara N. de Dluclovisky y nombrando a la señora Irma T. de Mariejas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.681. — Expte. 22.692-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante a partir del 5 de marzo último, a la ayudante 2.° (partera) del Departamento Nacional de Higiene, señora Sara Natenzon de Dluclovisky.

Art. 2.° — Nómbrase ayudante 2.° (partera de la Asistencia Pública de Neuquén) del Departamento Nacional de Higiene, señora Irma Trondoli de Mariejas, la que deberá hacerse cargo de su puesto con fecha 1.° de agosto próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Chaco, Gobernación. — Autorizando a don Mario Acevedo para instalar una usina destinada al suministro de energía eléctrica en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Pampa del Infierno.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.683. — Expte. 11.406-C-1937. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la instalación de una usina eléctrica para el suministro de corriente destinada al servicio particular en Pampa del Infierno y atento a la conformidad manifestada por la Comisión de Fomento de la localidad y lo informado por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a D. Mario Acevedo para instalar una usina destinada al suministro de energía eléctrica en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Pampa del Infierno, Territorio del Chaco, debiendo ajustarse esta concesión al régimen que establecen las bases determinadas en los Decretos de 7 y 21 de Julio de 1934.

Art. 2.° — Autorízanse las siguientes tarifas mensuales, y en moneda nacional, para el alumbrado particular, sin medidor:

Por cada lámpara de 300 watts $ 9 moneda nacional.

Por cada lámpara de 200 watts pesos 8.50 moneda nacional.

Por cada lámpara de 150 watts $ 7.50 moneda nacional.

Por cada lámpara de 100 watts $ 6.50 moneda nacional.

Por cada lámpara de 75 watts $ 5 moneda nacional.

Por cada lámpara de 50 watts $ 3.50 moneda nacional.

Por cada lámpara de 30 watts $ 3 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y repóngase el sellado.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Chaco, Gobernación. — Autorizando a don M. Gestoso para instalar una usina destinada al suministro de energía eléctrica en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Corzuela.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.684. — Expte. 911-C-1937. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la instalación de una usina eléctrica para el suministro de energía destinada al servicio público y particular en Corzuela y atento a la conformidad manifestada por la Comisión de Fomento de dicha localidad y lo informado por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a D. Manuel Gestoso para instalar una usina destinada al suministro de energía eléctrica en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Corzuela, Territorio del Chaco, debiendo ajustarse esta concesión al régimen que establecen las sesenta y ocho bases determinadas en los Decretos de 7 y 21 de Julio de 1934.

Art. 2.° — Autorízanse las siguientes tarifas mensuales, en moneda nacional:

Para el Alumbrado Público—

Por cada lámpara de 500 watts $ 6 moneda nacional.

Por cada lámpara de 400 watts pesos 5.75 moneda nacional.

Por cada lámpara de 300 watts pesos 5.50 moneda nacional.

Por cada lámpara de 200 watts pesos 5 moneda nacional.

Por cada lámpara de 100 watts $ 4.50 moneda nacional.

Por cada lámpara de 50 watts $ 3 moneda nacional.

Por cada lámpara de 30 watts pesos 2 moneda nacional.

Para el Alumbrado Particular (sin medidor)—

Por cada lámpara de 300 watts pesos 8 moneda nacional.

Por cada lámpara de 200 watts pesos 7 moneda nacional.

Por cada lámpara de 150 watts pesos 6.50 moneda nacional.

Por cada lámpara de 100 watts pesos 6 moneda nacional.

Por cada lámpara de 75 watts pesos 5 moneda nacional.

Por cada lámpara de 50 watts pesos 4 moneda nacional.

Por cada lámpara de 30 watts pesos 3 moneda nacional.

Para el Alumbrado Particular (con medidor)—

Hasta 50 kilowatts, hora $ 0.45 moneda nacional.

De 51 a 100 kilowatts, hora, $ 0.42 moneda nacional.

De 101 a 300 kilowatts, hora, $ 0.38 moneda nacional.

De 301 a 500 kilowatts, hora, $ 0.30 moneda nacional.

De 501 kilowatts hora, en adelante $ 0.20 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y repóngase sellado.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Neuquén, Gobernación. — Acordándole la suma de $ 12.000 m|nal., cuya inversión se autoriza por Decreto N.° 81.565.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.685. — Vista la comunicación de la Gobernación del Neuquén dando cuenta que desde el 1.° de julio corriente ha iniciado su funcionamiento la escuela de educación de indígenas, en forma de granja-hogar, establecida en la Capital del Territorio en virtud de la autorización conferida por Decreto de 29 de abril de 1936, requiriendo a la vez los fondos asignados para la administración del establecimiento y gastos de alojamiento de los internados; y teniendo en cuenta las razones que determinaron su creación y de que los recursos autorizados fueron reservados por cuanto su inversión estaba comprometida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Gobernación del Neuquén la suma de doce mil pesos ($ 12.000 m|nal.) moneda nacional, cuya inversión autoriza el Decreto N.° 81.565 de 29 de abril de 1936 y que se halla reservada en virtud de haberse comprometido para tales fines su inversión.

Art. 2.° — El Ministerio del Interior dispondrá que la Dirección de Administración gire a la Gobernación del Neuquén la suma acordada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Interior a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Edificio para Oficina de Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe). Se fija el 22 de agosto próximo para la terminación de ese edificio.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.879. — 2387. — Expte. 3401-C-1929. — Vistas estas actuaciones en las que la empresa Jorge E. Cogan, constructora del edificio destinado a la Oficina Postal y Telegráfica de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, solicita se amplíe en cuatro meses el plazo contractual fijado para la terminación de esas obras, en razón de la demora para la entrega de algunos detalles y, también, por las modificaciones de ciertas estructuras;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que las causas invocadas por el recurrente hacen atendible su pedido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como fecha de terminación de las obras de que se trata el día veintidós del mes de agosto próximo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Bustos de ex Presidentes de la Nación. Se aprueban los convenios realizados en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.° 107.013.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.880. — 2388. — Expte. 8804-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 107.013 del 4 de abril último, eleva para su aprobación los adjuntos contratos celebrados, ad-referendum del Poder Ejecutivo, con los artistas escultores argentinos don Pedro Zonza Briano, José Fioravanti y Troiano Troiani, para la ejecución de los bustos de los ex Presidentes don Hipólito Yrigoyen, doctor Marcelo T. de Alvear y General don José F. Uriburu, respectivamente, con destino a la galería conmemorativa de ex Presidentes de la Nación existente en la Casa de Gobierno; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos contratos celebrados por la Dirección General de Arquitectura con los artistas escultores argentinos don Pedro Zonza Briano, José Fioravanti y Troiano Troiani, para la ejecución de los bustos de que se ha hecho referencia, por el importe de seis mil pesos ($ 6.000 m|n.) moneda nacional cada uno.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se modifica decreto por error imputación relativa a licitación privada y se incluye renglón.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.881. — 2389. — Expte. 10.867-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se modifique el Decreto N.° 106.793 de fecha 2 de junio ppdo., por el que se aprueban diversas licitaciones privadas en razón de que se incurrió en error al imputar el importe relativo al renglón 1 de la licitación número 15.001, pidiendo a la vez se adjudique el renglón 2 de la misma a la firma Gastón Parent; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 106.793 de fecha 2 de junio ppdo., en el sentido de que el importe relativo al renglón 1, de la licitación privada número 15.001 y que asciende a ($ 45.40 m|n.) cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por Cuenta de Terceros" (Colegio Nacional de Dolores, Buenos Aires) y no al inciso 1.°, ítem 1, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, como se consignó en aquél.

Art. 2.° — Inclúyese en el mencionado decreto el renglón 2 de la licitación privada N.° 15.001 y adjudícase la provisión del artículo de que la misma trata a la firma Gastón Parent por la suma de ($ 70.20 m|n.) setenta pesos con veinte centavos moneda nacional, que se imputará al inciso 1.°, ítem 1, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas, adquisición artículos con destino a los Almacenes de la misma, importan $ 14.889.82 m|n.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.882. — 2390. — Expte. 15.067-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a su Sección "Almacenes"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 17.016.
Descours y Cabaud, por pesos 1.028.22 moneda nacional.

Licitación N.° 17.019.
Sturla Hermanos, por pesos 67.50 moneda nacional.
Malosetti, Moschini y Cía., por pesos 40.50 moneda nacional.
Guanziroli y Cía., por pesos 100 moneda nacional.

Licitación N.° 17.060.
Richini y Durand, por pesos 170 moneda nacional.

Licitación N.° 17.062.
Fernando V. Masselín, por pesos 4.560 moneda nacional.

Licitación N.° 17.066.
Empresa Mercantil Argentina por los siguientes precios unitarios por radio:
Radio N.° 1, pesos 6 moneda nacional.
Radio N.° 2, pesos 6.30 moneda nacional.
Radio N.° 3, pesos 6.80 moneda nacional.
Radio N.° 4, pesos 7.10 moneda nacional.
Radio N.° 5, pesos 7.40 moneda nacional.
Radio N.° 6, pesos 7.60 moneda nacional.
Radio N.° 7, pesos 7.90 moneda nacional.
Radio N.° 8, pesos 8.20 moneda nacional.
Radio N.° 9, pesos 8.50 moneda nacional.

Licitación N.° 17.071.
Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 615 moneda nacional.

Licitación N.° 17.072.
José Delbosco, por pesos 525 moneda nacional.

Licitación N.° 17.074.
José Delbosco, pos pesos 145 moneda nacional.
Licitación N.° 17.105.
Estrobau y Cía., por pesos 47 moneda nacional.
Licitación N.° 17.128.
Wattinne, Bossut y Cía., por pesos 1.070.85 moneda nacional.
Licitación N.° 17.130.
Elaboración General del Plomo S. A., por pesos 1.600.75 moneda nacional.
Licitación N.° 17.191.
Loma Negra S. A., por pesos 4.920.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 14.889.82 m|n.) catorce mil ochocientos ochenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias de estas licitaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Serra Hnos., que dispone la clasificación de "tela de algodón con goma y barniz".

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

181. — Expte. 19.857-C-1936. — R. F. N.° 2. — Visto el recurso de apelación interpuesto por la firma Serra Hnos., contra el fallo dictado por la Aduana de la Capital, en el sumario N.° 242-L-1935, en cuanto clasifica como "tejido de algodón con una capa de caucho, con aplicación directa y destino determinado" (valor en depósito, con el derecho de 30 o|o), la mercadería documentada en el despacho directo N.° 109.476, del año 1935, como "hule para muebles con goma inclusive el palo" (partida 2.514, kilo o$s. 0.70, más 60 o|o, derecho del 30 o|o); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Què la mercadería de que se trata está constituída por dos telas de algodón unidas entre sí por una capa de caucho, estando una de las caras exteriores recubierta por una composición a base de nitrocelulosa, aceite de ricino, pigmento y carga mineral, como lo acreditara el análisis químico practicado en la muestra correspondiente al sumario N.° 76-N-1935, a cuyas resultas se ha comprometido la manifestación origen de las presentes actuaciones;

Que la clasificación arbitrada, en consonancia con lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones y lo opinado por la Junta del ramo, se basa en que en el mencionado sumario, un tejido similar al que se discute, fué resuelto como de valor declarado, con el derecho del 50, por venir en trozos de medidas determinadas (artículo 2.°, inciso 1.°, del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281), viniendo el que se cuestiona en rollos, sólo difiere de aquél en lo que respecta al derecho, que en este caso debe ser el de 30 o|o;

Que el examen de la muestra del artículo en litigio, revela sin lugar a dudas que éste se aleja sensiblemente del hule típico para muebles a que se refiere la partida 2.514 del Arancel;

Que si bien este Departamento, en la Resolución de agosto 28 de 1934 (R. F. N.° 95), invocada por la recurrente clasificó como hule a un artículo que no admitía tal calificación desde el punto de vista estrictamente técnico, ese antecedente no favorece la presente gestión, pues el mismo se basó fundamentalmente en el criterio comercial con que ha sido confeccionada la Tarifa de Avalúos, a cuya luz, el artículo examinado no podía substraerse a la denominación arancelaria de hule, ya que no la afectaban el aspecto ni las aplicaciones del producto, y dado que éste había sido considerado siempre como hule en las transacciones comerciales, figurando con tal denominación en los conocimientos y certificados de origen. Aparte de que en el presente caso no se acredita que concurra el extremo aludido en último término, faltarían asimismo los demás elementos de juicio contemplados en el antecedente comentado, pues los caracteres químicos y físicos del artículo en cuestión, excluyen categóricamente, tanto técnica como comercialmente, su ubicación dentro del concepto de hule;

Que, en consecuencia, corresponde mantener la resolución recurrida, cuyas conclusiones son inobjetables:

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Aprobando resolución en consulta, de la Aduana de la Capital, sobre clasificación de "equipo para facilitar las operaciones de contabilidad", de las empresas comerciales, tipo "Powers".

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

192. — Expte. 21.010 - C - 1937. — R. V. N.° 3. — Visto que la Dirección General de Aduanas, somete a la consideración de este Ministerio la resolución dictada por la Aduana de la Capital en la Consulta N.° 495|937, que dispone que el despacho de las mercaderías motivo de la misma, debe efectuarse por las partidas 1.247 a 1.249 del Arancel, según su peso unitario, con el derecho de 5 o|o, si éste fuere menor de 100 kilos, y con el de 25 o|o en caso contrario; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos clasificados son: perforadora eléctrica automática; intérpretadora automática, y, clasificadora automática numérica, todas "Powers"; formando el conjunto un equipo cuyo uso se está generalizando en las empresas comerciales para facilitar su contabilidad;

Que la Aduana les ha fijado el tratamiento arancelario indicado en el preámbulo, por considerar aplicable al caso el criterio sustentado por este Ministerio en la resolución de fecha 8 de noviembre de 1934 (R. V. N.° 1.034), al disponer que unos útiles o elementos que realizaban automáticamente las operaciones de entintar, clasificar, contar, numerar y cambiar los clisés con que venían equipados para imprimir, debían despacharse en la forma establecida para los artículos de autos;

Que como quiera que por su estructura y funcionamiento los artículos relacionados al presente caso, al igual que los contemplados en ese precedente, encuadrarían en las partidas 1.247|49, que aforan las máquinas en general no comprendidas en otras partidas, corresponde confirmar la clasificación en examen;

Que esto no obstante, observando que podría existir similitud entre estas máquinas y las que en el expediente número 19.524 - M - 1936, fueron resueltas por el Ministerio como de valor declarado al 25 o|o (R. V. N.° 137, de marzo 24 ppdo.), la Aduana de la Capital deberá proceder a efectuar un nuevo estudio del tratamiento arancelario pertinente a estas últimas, elevando sus conclusiones a la consideración de este Departamento en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución en consulta.

Pase a la Dirección General de Aduanas a los efectos dispuestos en el último considerando, y a los demás pertinentes.

ACEVEDO

Sometiendo a la aprobación de este Ministerio, en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, resolución sobre si goza de franquicia el papel destinado a la impresión del extracto de la Lotería Nacional.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

193. — Expte. 19.455 - C - 1937. — R. V. N.° 4. — Visto que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, somete a la aprobación de este Ministerio, en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, la resolución que declara que el papel que se destine a la impresión del extracto de la Lotería Nacional, editado como suplemento del periódico "La Rapidez", goza de la franquicia que acuerda el artículo 3.° de la Ley N.° 11.588; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 4.° de la Ley N.° 11.281, libera de derechos al papel para diarios, y la Ley N.° 11.588, en su artículo 3.°, declara libre de derechos al papel de cualquier clase, índole o tipo, en bobinas o resmas, destinado a la impresión de libros y revistas de carácter literario, científico o de información general;

Que la información producida por la Lotería de Beneficencia Nacional, acredita que su Sección Imprenta recibe de cierto número de concesionarios oficiales, el papel destinado a la impresión en sus talleres de los extractos a que se refieren las presentes actuaciones;

Que como sea que esa certificación asimila los extractos de que se trata, a los que oficialmente edita la Lotería de Beneficencia Nacional, la procedencia o improcedencia de la franquicia que se examina está necesariamente subordinada al criterio a que conduzca la dilucidación previa de si goza o no de liberación de derechos el papel que se emplea en la impresión de los extractos oficiales;

Que, en ese orden de ideas, cabe expresar que las disposiciones legales precedentemente invocadas contemplan expresamente la situación del papel para diarios, libros y revistas, no haciendo mención de los extractos de la Lotería Nacional, que no pueden considerarse involucrados en las denominaciones referidas, ni aun por vía de implicencia, ya que aparte de no avenirse ello con el espíritu que informa la legislación vigente sobre la materia, contrariaría, asimismo, el principio de que las franquicias deben interpretarse restrictivamente, en razon de que consagran un privilegio que comporta una excepción a la ley general;

Que esta consideración conduce forzosamente a decidir que los extractos oficiales de la Lotería Nacional no se encuentran amparados por el beneficio que se comenta y, correlativamente, que con mayor razón están excluídos del mismo los extractos que editan los particulares;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que tome nota de lo expresado en los considerandos y a los demás efectos que correspondieren; previamente, hágase saber.

ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando en 3 o|oo la comisión establecida por resolución del 9|12|936, a cargo de los compradores de cambio con permiso otorgado por la Oficina de Control de Cambios.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

195. — Vistas las presentaciones de las Compañías de Ferrocarriles Particulares, de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la devolución de diversas sumas abonadas en concepto de la comisión del 3|4 o|o establecida por Resolución de este Ministerio de fecha 9 de diciembre de 1936, para la venta de divisas en el mercado oficial de cambios y la exención para el futuro de cualquier pago por tal concepto en casos análogos, y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes números 5.315 y 10.657, exoneran a las empresas ferroviarias comprendidas en su régimen, de todo impuesto, tasa o retribución de servicios, cualquiera sea su carácter o denominación, con las solas excepciones establecidas en dichas leyes en forma taxativa;

Que la comisión del 3|4 o|o establecida por la resolución mencionada, se divide en un 3 o|oo en concepto de comisión que perciben los bancos en compensación del servicio que prestan y el 4 ½ o|oo a la financiación de las existencias del Fondo de Divisas;

Que la mencionada comisión del tres por mil no puede considerarse comprendida en la referida exención legal establecida a favor de las empresas ferroviarias, ya que la resolución solamente ha fijado su monto, sin que ello signifique que es el Estado quien la percibe;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — La comisión establecida por Resolución de este Ministerio de fecha 9 de diciembre de 1936, a cargo de los compradores de cambio con permiso otorgado por la Oficina de Control de Cambios, exigible a las empresas ferroviarias sujetas al régimen de las Leyes números 5.315 y 10.657, queda fijado en el 3 o|oo.

Art. 3.° — Comuníquese, etc. etcétera.

ACEVEDO

Fijando aforos para las ventas que se realicen para la entrega de cambio al tipo oficial.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938.

196. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir del 17 del actual, quedan modificados los aforos del trigo, maíz y lino fijados por Resolución del Ministerio de Hacienda de la Nación, del 31 de diciembre último, para la entrega de cambio al tipo oficial.

Art. 2.° — Fíjanse los siguientes aforos para las ventas que se realicen durante la segunda quincena del mes en curso:

	En $ m|n. por 100 ks. Bto.
Trigo	12.20
Maíz cosecha nueva	7.75
Maíz cosecha vieja	10.10
Lino	16.40

Art 3.° — Comuníquese, etc

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. N.° 130.042-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. —

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Joaquín Frade Goitía, mayor de edad, español, casado, propietario, domiciliado en esta ciudad, calle Independencia 2249, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las sustancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas (dos mil) situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6324 (seis mil trescientos veinticuatro) mts. de largo en dirección Norte-Sud por 3162 (tres mil ciento sesenta y dos) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 5924 (cinco mil novecientos veinticuatro) metros al Este de un punto situado a 4000 (cuatro mil) metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B, de la Sección JIII. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Joaquín Frade Goitía. — Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas treinta minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad de los señores sucesión Fernando Nahuelquir (lote 32); Avelino Nahuelquir (lote 33); Florentino A. García (lote 34); Miguel Nacuchi Nahuelquir (lote 38); Rafael Nahuelquir (lote 39) y Agustín Nahuelquir (lote 74), cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a los propietarios del terreno u ocupantes de los lotes precedentemente mencionados. Noviembre 26 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjose cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Joaquín Frade Goitía, bajo el número 990, folio 79 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.25 ene.-N.° 612-v.4 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 130.040-937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Joaquín Frade Goitia, mayor de edad, español, casado, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Independencia 2249, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles, con la sola

exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.734 (cinco mil setecientos treinta y cuatro) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.487 (tres mil cuatrocientos ochenta y siete) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 6.531 (seis mil quinientos treinta y un) metros al Este de un punto situado a 15.960 (quince mil novecientos sesenta) metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B, de la Sección JIII. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Joaquín Frade Goitia. — Recibido en mi oficina, hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas veintisiete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte fiscales y en parte de propiedad del señor José Cayú (lote 78); de don Pedro Florencio Galván (lote 109); de Miguel Lancaqueo Nahuelquir (lote 132) y de Juan Aguaypil (lote 139), cuyos domicilios se ignoran. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a los propietarios del terreno u ocupantes de los lotes precedentemente mencionados. — Diciembre 17 de 1937. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Joaquín Frade Goitia, bajo el N.° 1007, folio 96 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 enc.-N.° 575-v.2 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE ENERO DE 1938

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas	129.108.714.14
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	54.757.612.25
Moneda Subsidiaria	3.366.217.27
Bancos Accionistas, Cuenta Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	397.970.000.—
Títulos Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155	23.700.698.30
Inmuebles	1.—
Intereses, Comisiones y Gastos	59.846.41
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional (Art. 44, Ley número 12.155)	1.160.237.17
Diversos	5.546.999.60
	1.958.986.727.60
Cuentas de Orden	303.435.983.29
	2.262.422.710.89
PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	2.585.987.—
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para Ampliación de Local y Contingencias	600.000.—
Billetes en Circulación	1.137.111.400.—
Cuentas Corrientes Bancarias	343.993.433.42
Cuentas Corrientes Oficiales	125.107.773.59
Cuentas Corrientes Varias	3.351.389.90
Certificados de Participación en Bonos Consolidados	310.500.000.—
Recursos	266.110.49
Ganancias y Pérdidas	7.386.113.30
Diversos	6.584.519.84
	1.958.986.727.60
Cuentas de Orden	303.435.983.29
	2.262.422.710.89

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	123,85
Billetes Emitidos en Circulación y Oblig. a la Vista (Ley N.° 12.155 — Art. 39)	87,43

José E. Uriburu, Vicepresidente. — **Raúl Prebisch**, Gerente General. — **Carlos C. Beckmann**, Contador.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Enero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	300.20	320.10
Francia	10.—	10.61
Italia	15.81	16.86
Alemania	120.72	128.77
Holanda	167.30	178.42
Bélgica	50.75	54.12
Suiza	69.39	73.97

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 10 febrero 1938, por impresión folletos de propaganda (pliego 4972), a las 15 horas; retirarlo Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.25 enc.-v.29 enc.

Llámase a licitación pública para el día 14 febrero 1938, por metales varios y chapas galvanizadas (pliego 4971), a las 14.30 horas, instalaciones eléctricas (4974) 15 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.25 enc.-v.29 enc.

Llámase a licitación pública para el día 21 febrero 1938, por instalaciones contra incendio en planta Ingeniero White (pliego 4968), a las 14 horas, máquinas para taller mecánico (4970) 14.30 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.25 enc.-v.29 enc.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Aguas Blancas, $ 29.188.—

Hasta el día 17 de febrero en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 enc.-N.° 4883-v.29 enc.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 49.068-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de tres grupos de electrobombas, accesorios y repuestos, con destino al Distrito La Banda (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito La Banda (Provincia de Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.25 enc.-v.29 enc.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 479, hasta el día 23 de febrero de 1938 a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, especial para hormigón armado, arena gruesa, cemento portland y adoquines.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.25 enc.-v.10 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

TORREGROSA Y BELDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Torregrosa y Belda», cuyo contrato es el tenor siguiente:

Primer Testimonio. Escritura número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día siete de enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Lorenzo Mira (hijo), Escribano Público, comparecen los Señores Don José Torregrosa Seller, domiciliado en la calle Independencia número tres mil seiscientos ochenta y uno y Don Ramón Belda Seller, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil novecientos treinta y cuatro y siendo ambos comparecientes de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad española, mayores de edad, y de mi conocimiento de que doy fe, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que formalizan bajo las siguientes bases y condiciones. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de «Torregrosa y Belda», y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Independencia número tres mil seiscientos ochenta y cinco, sin perjuicio de establecer sucursales, casas de compra, agencias o factorías, donde los socios lo estimen conveniente. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir desde el día primero del corriente mes a cuya fecha retrotraen los efectos del presente pero cualquiera de los socios podrá pedir su liquidación o disolución cuando lo crea conveniente previo aviso por carta certificada formulado con un año de anticipación. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es la importación y venta de pimentón, comino, anís en grano, almendras y otros artículos alimenticios, como así también la venta de frutos del país. — La Sociedad que por la presente se constituye, explotará asimismo las marcas de comercio «El Chancho» — «La Noveldense» — «Flor de la Huerta» — «El Guerrillero Japonés» — «El Guerrillero Español» — «El Zamorano» y «Torregrosa», que pertenecían

a la extinguida Sociedad «Torregrosa Belda y Compañía», de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los comparecientes. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal aportado en la proporción de ciento setenta y cinco mil pesos moneda legal el Señor José Torregrosa Seller y ciento veinticinco mil pesos moneda legal el Señor Ramón Belda Seller. — Dichos aportes suscritos e integrados totalmente por los socios se hacen proporcionalmente en mercaderías, créditos y dinero de acuerdo con el inventario y tasación al efecto practicado, atribuyendo los socios de común acuerdo a dichos bienes el valor corriente en plaza y el expresado capital se dividirá en seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda legal, cada una, de las cuales, trescientas cincuenta cuotas pertenecen al Señor Torregrosa Seller y doscientas cincuenta al Señor Belda Seller. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en consecuencia son sus gerentes, y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada la que no podrá ser comprometida en asuntos extraños o ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: La contabilidad social se llevará por partida doble y cada año, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general del negocio sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios y las utilidades líquidas que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: El cinco por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal. — Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance un diez por ciento. — Previamente a la distribución del remanente se le acreditará al capital un interés del cinco por ciento anual y lo que quedare será distribuído entre los socios en proporción del cincuenta por ciento a cada uno, los cuales soportarán las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Séptimo: El socio Don José Torregrosa Seller, podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de doscientos cincuenta pesos moneda legal y el socio Don Ramón Belda Seller mensualmente y para los mismos fines podrá retirar la de cuatrocientos pesos moneda legal, cuyas sumas se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octavo: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier motivo ambos socios tendrán derecho a las expresadas marcas por partes iguales. — La muerte de uno de los socios no causará la disolución de la Sociedad la cual subsistirá entre el socio sobreviviente y los herederos del fallecido, designando éstos uno de ellos para que los represente a todos. — No obstante si tanto el socio superviviente como los herederos del que hubiera muerto manifestaran su voluntad de que la Sociedad termine, ésta en dicho caso se considerá desde ese momento disuelta. — Noveno: Todas las cuestiones y diferencias que puedan surgir entre los socios acerca de la inteligencia de este contrato o por motivo o consecuencia del mismo se someterán al juicio de árbitros, arbitradores amigables componedores con arreglo a derecho. — En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman con los testigos Don Enrique Benet y Don Pablo M. Albarracín, ambos mayores de edad y domiciliados en esta Capital, de que doy fe. — José Torregrosa Seller. — Ramón Belda Seller. — Tgo.: E. Benet. — Tgo.: Pablo M. Albarracín. — Hay un sello. Ante mí: Lorenzo Mira (hijo)».

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 ene.-N.° 609-v.29 ene.

AVISOS DIVERSOS

ESCUELA NORMAL DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe y por la cual se firmará contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos.

La fecha de la licitación, el pliego de condiciones, así como cualquier otro dato, puede ser solicitado en la Dirección de la mencionada Escuela, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 137.394|395, de $ 500, cada uno, Nros. 331.858|860 y 332.344|345, de $ 100, cada uno, con cupón julio de 1938, pertenecientes al empréstito Bonos de Pavimentación, 13a. serie, Ley 7.091.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.20 ene. v.23 feb.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 826|33 — 1230|237 — 1634|641 de pesetas 100 c|u. con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido: números 5592|627 — 9086|121 — 10833|868 — 12580|615 — 14327|362 — 16074|109 y 17821|856 de pesetas 100; números 20276|282 — 20291 — 20678 — 21050|056 — 21065 — 21437|443 — 21452 — 21824|830 — 21839 — 22211|217 —22226 — 22598|604 — 22613 — 22985|991 y 23000 de pesetas 500: números 24528|568 — 25686|726 — 26265|305 — 26844|884 — 27423|463 — 28002|042 y 28581|621 de pesetas 1.000; y números 29401|408 — 29649|656 — 29773|780 — 29897|904 — 30021|028 — 30145|152 y 30269|276 de pesetas 5.000 con cupón vencimiento septiembre de 1936 adherido, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras), Leyes 11.821-12.150".

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-v.14 feb

Se hace saber que el día 26 del corriente, a las 11,30, se efectuará el sorteo de los fondos amortizantes no cubiertos en la licitación realizada en la fecha, correspondiente al vencimiento 1.° de febrero de 1938, de los siguientes empréstitos nacionales:

Empréstito Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934, Ley 11.671, serie "C", pesos 656.600.

Empréstito Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934, Ley 11.671, serie "F", pesos 648.700.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1938.

e.25 ene.-v.25 ene.

SOLYMAR

Cía. Argentina de Previsión, S. A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, a las doce horas y treinta minutos, estando presentes el señor Roberto F. Ortiz, director delegado de "Solymar", Compañía Argentina de Previsión, Soc. An., por ante el suscrito escribano señor Manuel A. Bullrich, los testigos al final firmados, señores Juan C. Pico Duni y Enrique A. Vidal, y en presencia del público que concurre al acto, se procede a efectuar el sorteo mensual del Bono de Turismo, de conformidad en un todo con lo que establecen las condiciones generales del mismo, y cuyo acto tiene lugar en la sede social de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, séptimo piso. — Se procede a formar un número base, constituído por cuatro cifras determinadas sucesivamente de derecha a izquierda y obtenidas poniendo en movimiento cuatro veces una máquina Fichet, cuyo perfecto funcionamiento se ha comprobado previamente, resultando la combinación base número ochocientos veintisiete.

Queda de hecho designado el Bono al cual le corresponde el premio de dos mil cuatrocientos pesos o el viaje extraordinario equivalente. — Para determinar los otros bonos premiados, se procede a calcularlos de manera que queden espaciados en cantidades de dos mil quinientas unidades; en esta forma quedan designados para ser premiados por este sorteo, con quinientos pesos cada uno o el viaje extraordinario equivalente, los números tres mil trescientos veintisiete, cinco mil ochocientos veintisiete y ocho mil trescientos veintisiete, y para constancia se labra la presente acta que firman los representantes de la Compañía, conjuntamente con los testigos del acto. Conste. — Firmado: Roberto F. Ortiz (director delegado). — Manuel A. Bullrich (escribano. — Testigos: Juan C. Pico Duni y Enrique A. Vidal.

e.25 ene.-N.° 629-v.25 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alberto Braga, martillero público, oficina Triunvirato 1248, avisa que por su intermedio, el señor **Eduardo Ferro**, vende al señor **Antonio Pagano**, su carnicería, calle Echeverría 3214, domicilio legal de las partes.

e.25 ene.-N.° 628-v.29 ene.

Avisamos al comercio y al público en general, por el término de ley y a sus efectos, que con intervención del escribano Francisco M. Llobet, con oficinas en la calle Cangallo 318, cuarto piso, escritorios 4 al 6, se vende el negocio de accesorios y repuestos de automóviles denominado "Casa Hannover", sito en esta ciudad, calle Rivadavia número 3096 y 3100, esq. a General Urquiza número 10. Vendedor: **Horacio Blanco**, con domicilio en dicho negocio. Compradores: **Horacio Vignoles y Cía.**, con domicilio en la calle Reconquista 46.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938.

e.25 ene.-N.° 625-v.29 ene.

Florindo S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa: que **Anastasio Romo** vende a **Guillermo Fontela** su despacho de pan, Estados Unidos 2932 donde ambos constituyen domicilio. Reclamos de ley, mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 614-v.29 ene.

Enrique Matías Imatz, vende a **Armando Marino**, su despacho de pan, ubicado en la Avenida de los Constituyentes 4531. Reclamos de ley, Guanacache 5724.

e.25 ene.-N.° 605-v.29 ene.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero, Avdá. Sáenz 936, avisa que por su intermedio se vendió el negocio de fiambrería, vinos y cervezas al por menor, sito Inclán 3601, a los hermanos señores **Angel Andrés, Bernardo Luis, Domingo Eugenio y Héctor Carlos Solimano**. Reclamaciones de ley, en Inclán 3601 o Avda. Sáenz 936, domicilios constituídos. Domingo Luis Solimano, vendedor.

e.25 ene.-N.° 610-v.29 ene.

Martín Bisáñez, balanceador público, Pozos 33, comunica que **Benito Ramón**, vende a **Teresa Silguero Montes**, el almacén, vinos y cervezas calle San Salvador 6001, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mismo negocio.

e.25 ene.-N.° 630-v.29 ene.

Armando Marino, vende a **Rodolfo Marino**, su despacho de pan, ubicado en la calle Caracas 4486, donde deben hacerse reclamos de ley.

e.25 ene.-N.° 604-v.29 ene.

Se hace saber: que don **Alejandro Langa**, vende a don **Lorenzo Blasco**, su negocio de agencia de lotería, venta de tabacos, cigarros y cigarrillos, ubicado en esta Capital, calle Rivadavia número 2665. — Reclamos por el término ley en la escribanía de Carlos F. Molina, Esmeralda número 155, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 ene.-N.° 603-v.29 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, hago saber por cinco días, que la sociedad **Bonetti Hermanos**, venderá al Sr. **Tulio Martos García**, el negocio de ramos generales, tienda, almacén y anexos, situado en Santa Ana (Misiones). Por informes recurrir a la escribanía del autorizante.

Posadas, Enero 20 de 1938. — S. Emilio Galián, escribano.

e.25 ene.-N.° 617-v.29 ene.

Avísase: que **José Caicoya**, vende a **Luciano Caicoya**, su parte negocio chocolatería y anexos, calle Esmeralda 543. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.25 ene.-N.° 615-v.29 ene.

Avísase que **Luis Pérez Castro**, vende a **Bernardo Pérez Campos**, su negocio lechería y anexos, calle Bartolomé Mitre 1919, reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de ambos contratantes.

e.25 ene.-N.° 616-v.29 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que **Antonio Bernárdez**, vende a **Ramón Domínguez**, la parte mitad, del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle Triunvirato 4301|5, esquina Juramento, domicilio de las partes. El activo y pasivo a cargo del comprador. Buenos Aires, 25 enero de 1938.

e.25 ene.-N.° 609-v.29 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Tucumán 2038, avisa: que **José Martínez**, domiciliado Callao 1975, vende a **Estanislao Vendramin**, domiciliado Juncal 1130, su negocio carnicería y anexos, calle Callao 1975.

e. ene.-N.° 606-v.29 ene.

Comunícase la disolución de la razón social "**Dames, Milito y Cía**", con negocio de tintorería industrial denominada "(Ojo de Agua", sito en la calle Loria 2024, retirándose el socio Miguel Campe y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alejandro Dames y Atilio Milito. Reclamos término ley: Escribanía Raúl F. Gaucherón. Avda. Roque S. Peña 825, escr. 22.

e.25 ene.-N.° ...-v.29 ene.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención, ha quedado disuelta la sociedad de **Jesús Expósito** y **Antonio C. García**, haciéndose cargo del activo y pasivo Jesús Expósito del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito calle Santa Fe 5102-10.

e.23 ene.-N.° 624-v.29 ene.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención, **José Lah** vende a **Esteban Andrusyszyn**, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito calle Fraga N.° 1001|9, esquina Céspedes, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e 25 ene.-N.° 623-v.29 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"FRATELLANZA ARTIGIANA"
Sociedad de Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria Anual Correspondiente al ejercicio de 1937

Señor consocio:

El H. Consejo Directivo de nuestra Institución, concorde con el Art. 43 del Reglamento Social, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1937, que se celebrará el viernes 28 del corriente mes, a las 21 horas, en nuestro local social de la calle Ruiz Díaz, N.° 375, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance correspondiente al año 1937.

2.° Elección de un nuevo Consejo Directivo para el período de 1938.

3.° Renovación de la hipoteca a pagar, a la S. A. "La Constructora Americana".

4.° Informe y marcha de la Sección Anexo: Club Social y Cultural.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la H. Asamblea.

6.° Varios.

Saludan a Ud. atte. — Alduino Marianelli, Presidente. — Miguel E. Hadad, Secretario.

Importante

Nota: — Al no concurrir el número legal de socios que determina el artículo 46 del Reglamento, a la hora indicada y transcurrida 1 hora, se verificará con el número de asociados presentes y las resoluciones tomadas por mayoría serán válidas. (Art. 46).

Otra: — Para tener acceso a la asamblea es indispensable estar al corriente con la Caja Social y exhibir el último recibo. (Art. 44).

e.25 ene.-N.° 627-v.25 ene.

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS (Cocheros de Plaza)

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de socios que se celebrará el día viernes 28 del corriente, a las 21.30 horas, en el Salón de la calle Méjico 2070.

En dicha asamblea se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la asamblea.

2.° Memoria y Balance Anual.

3.° Renovación de 7 vocales y 7 suplentes y 3 revisadores de cuentas.

4.° Asuntos varios.

Por orden del presidente, Joaquín Fernández, secretario general.

e.25 ene.-N.° 613-v.28 ene.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Argentina de Obras Públicas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Moreno 970, 4.° piso, el día 14 de febrero de 1938, a la hora 18, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937.

2.° Forma de la distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.25 ene.-N.° 632-v.10 feb.

ROWING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, conforme a lo que establece el artículo 11 de los estatutos y artículo 20, inciso 10, del Reglamento general, convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día lunes 7 de febrero de 1938, a las 21.30 horas, en el local del Centro Naval, Florida esquina Córdoba, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la C. D. para invertir hasta la suma de pesos 15.000 c|l., del fondo Pro-Continuación Edificio, para proceder a la terminación del 2.° piso del local social.

2.° Autorización para cobrar una suma extra de pesos 1.65 c|l., mensuales, a los socios que deseen hacer uso de las embarcaciones de la Sección Yachting, de propiedad del Club, cuya construcción se ha aprobado. Dicha cuota empezará a regir cuando el club disponga de las mencionadas embarcaciones.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1938. — Carlos F. Portela, Secretario Hon.

Nota: a fin de comprobar la asistencia, los señores socios deberán firmar en los libros que a este efecto estarán en el local donde se celebrará la asamblea.

e.25 ene.-N.° 620-v.25 ene.

La sociedad "Stecher y Conti", vende su negocio de artes gráficas, sito Doblas 643, domicilio de las partes, a **Raúl Frías Ayerza**. Reclamaciones, escribanía Busto, Diagonal Norte 760.

e.21 ene.-N.° 546-v.26 ene.

María Moisés de Gibson y Eugenio Casas, avisan que venden su casa de pensión de la calle Corrientes 1886, a don **Manuel Fernández González**. Reclamos por el término de ley, a los vendedores en la misma casa y al comprador en Corrientes 2092.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938.

e.21 ene.-N.° 522-v.26 ene.

Avisamos al comercio que fenecido el 31 de diciembre último el contrato de la sociedad **"Balbiani, Greppi y Cía."**, con negocio de destilería y fábrica de licores y domicilio en esta Capital, calle Paraguay 4439, se retira de la misma el señor Norberto Emilio Balbiani; constituyendo una nueva sociedad los socios restantes, **Renato Balbiani, Bonifacio Greppi y Pedro Greppi**, con igual denominación y domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo. Interviene escribano Jorge A. Beazley, Sarmiento 559, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938.

e.21 ene.-N.° 515-v.26 ene.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Martín Vicente y Josefa Vigo**, venden a **Bernardino Rodríguez**, domiciliado Uspallata 2782, el restaurant Rioja 2073, domicilio éste de los vendedores.

e.21 ene.-N.° 521-v.26 ene.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Domingo Bertodatto y Domingo Petrollini**, venden a **Antonio Vuga**, el restaurant Leandro N. Alem 1862, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.21 ene.-N.° 513-v.26 ene.

Avisamos disolución social **Torchinsky y Koifman**, con mercado Patricios 627|87 y Pinzón 1253|59, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo Torchinsky. — Reclamos término ley, Escribano Maler, Lavalle 1334.

e.24 ene.-N.° 595-v.28 ene.

Avisamos al comercio que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **Feliciano Domínguez Rodríguez** vende a **Manuel Domínguez Prado** su parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas situado calle Patagones 2799 esq. Labardén donde se domicilian las partes. Reclamaciones término de ley.

e.24 ene.-N.° 590 v.28 ene.

V. Rivara Binda remata 27 **Enero** 1938, gran tienda y mercería, D. Funes 1790, 15 horas o|. señora **Dularia R. de Díaz**. Recl., Rioja 1950 (61) 3621.

e.22 ene.-N.° 579-v.27 ene.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematarán el negocio de café, Juan Bautista Alberdi 6183, orden de Jesús Diéguez, domiciliado en el mismo negocio, el 28 del corriente, a las 14 horas.

e.22 ene.-N.° 578-v.27 ene.

José Novelle, el 27 corriente, a las 15 horas, remataré despensa comestibles, calle Independencia 4101, orden **José César Misenta**. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Solís 307.

e.22 ene.-N.° 562-v.27 ene.

Por escritura del 19 del actual, ante el Escribano señor Edmundo Espenda, ha quedado disuelta la sociedad **Moschini y Fernández**, que explotaba el ramo de despachos de Aduana y comisiones en general, retirándose el socio José Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Santos Moschini**. Domicilio de ambos: 25 de Mayo número 11.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938.

e.21 ene.-N.° 542-v.26 ene.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Siro Cuzzoni** vende a **Jesús Salgado Sobrado**, el restaurant, hotel y bar Leandro N. Alem 1054, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.21 ene.-N.° 514-v.26 ene.

P. L. Fiorentino y Cía., Entre Ríos 337, avisan que **Evangelino González** ha vendido a **Martín Eguiguren** una parte mitad de su negocio restaurant Necochea 846. — Reclamos ley n|oficinas, domicilios ambos.

e 21 ene.-N.° 529-v.26 ene.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, Unión Telefónica 35 Libertad 0737. — Confitería, Bombonería, Rivadavia 7126, propiedad de **Isaac Margulis**, domiciliado en el mismo, remataré sin base, al detalle, el Jueves 27 de Enero a las 15 horas. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

e.21 ene.-N.° 541-v.26 ene.

Avisamos al comercio que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos, J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **León Marco**, vende a **Felipe Giménez**, su parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas, situado calle Caseros 3399 esq. Maza donde se domicilian las partes. Reclamaciones término de ley.

e.21 ene.-N.° 543-v.26 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio: que los señores **Domingo Blanco Romero y Aurelio Cid**, venden su almacén de comestibles, calle Culpina 799, esquina a la de Lobos, su domicilio, al señor **Renato Tela**, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.21 ene.-N.° 545-v.26 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Avisan David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que los señores **Pascual Hermanos** domiciliados Suárez 1701, firmaron promesa de venta de su negocio de despensa denominada "La Banderita", situada en esta Capital, calle Suárez 1707, al señor **Nicolás Jañez**, domiciliado General Urquiza 1155. — Reclamos Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.24 ene.N.° 597-v.28 ene.

Se hace saber que ante el escribano Juan C. Calvete, calle Tucumán 1441, **Santiago Glusberg** transferirá en pago, el negocio de librería "Grandes Librerías Anaconda", calle Perú 27 a **Zola Colmegna**, Yatay 269; **Alberto Lorenzo Rosso**, Doblas 951; **Raúl y Sylla Monsegur e Hijo**, Avenida Alvear 4654; **Sinolio Vernengo**, Carlos Pellegrini 385; **Julio Ladislao Eduardo Payró**, Lavalle 357; **Lázaro Liacho Vitzky**, Rivera Indarte 1030; **Mario Sáenz**, Talcahuano 1035; **Roberto N. Bonfiglio**, Talcahuano 1042.

Buenos Aires, Enero 23 de 1938.

e.24 ene.-N.° 602-v.28 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de fiambrería y quesería sito en esta Ciudad, calle Córdoba 1662, domicilio de las partes. — Las reclamaciones interponerlas en término legal. — Vendedor: **Antonio Miret**. — Compradores: **Carlos José Ondruy y Victoriano Alvarez**.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938.

e.24 ene.-N.° 601-v.28 ene.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Dionisio Cano** vende su negocio de lechería Garay 3341 a **Paulina Janavel de Holthoff**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos mis oficinas.

e.24 ene.-N.° 591 v.28 ene.

A. Merchan, martillero público, oficinas Belgrano 3211, avisa que **Juan Herrera** vende su D. Pan, Belgrano 3607, a **Gerardo Sobrino y Plácida Díaz**, constituyen domicilio las partes reclamos ley en mis oficinas.

e.24 ene.-N.° 592 v.28 ene.

Se hace saber que **Juan Cruz Giménez** vende a **Celerino Fioravante** su carnicería calle Iberá 5400, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de Ley.

e.24 ene.-N.° 594 v.28 ene.

Se hace saber que por fallecimiento de don Pedro Vicente Luis Bethencourt y conforme al convenio de disolución y liquidación de fecha 29 de diciembre de 1937, aprobado por el señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Secretaría del doctor Méndez Casariego, que entiende en el juicio sucesorio de aquél, ha quedado disuelta la sociedad mercantil **Pedro Bethencourt y Compañía**, con domicilio en esta Capital, calle Florida 32, y que se dedicaba a la explotación del negocio de instalaciones eléctricas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores **Oscar Romero y Adolfo Scapusio**, este último como socio comanditario, que integraban la sociedad extinguida. — Los sucesores continuarán las operaciones en el mismo domicilio de la calle Florida 32.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. —

e.22 ene.-N.° 572-v.27 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas, establecido en Rivadavia número 10301 esquina Dupuy. Vendedor: **Juan Miguel Lorenzo**, domicilio Paraná 335 Compradores: **Evaristo Castiñeiras y Manuel Mujño**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 20 Enero 1938.

e.20 ene.-N.° 493-v.25 ene.

Aviso que he vendido mi negocio de farmacia establecido en la calle Viamonte N.° 2400. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Alberto J. Poggi**, domicilio: Rafaela 3741. Comprador: **Isidoro Ivanier**, domiciliado en el mismo negocio.

e.20 ene.-N.° 500-v.25 ene.

Tomás Igénito martillero y balanceador público con oficinas calle Necochea 1153, Teléf. 21-2890, avisa que con su intervención **Juan Caballer** vende su despensa instalada en esta Capital, calle Potosí 4300 esq. Pringles, su domicilio, a **Enrique Sole**, domicilado Camargo 402, libre de gravamen. Reclamos en mis oficinas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938.

e.20 ene.-N.° 485-v.25 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Elías Sánchez**, vende su panadería y bombonería, calle Rivadavia 3294, su domicilio, a **Elisabety B. de Bianchi**, domiciliada Rivadavia 1976.

e.22 ene.-N.° 560-v.27 ene.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **José M. Domínguez Villar** vende al señor **José Vázquez Prieto**, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, al por menor, establecido en la calle Santo Tomé N.° 3199 esquina Cuenca N.° 2505 y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.22 ene.-N.° 561-v.27 ene.

Doña **Rosa Cabanés de Moreno**, domiciliada en Callao 86, primer piso, vende a doña **Josefina Hlavuicka**, domiciliada en Victoria 2440, su negocio de pensión, ubicado en la calle Callao 86, primer piso.

e.22 ene.-N.° 565-v.27 ene.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 550, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cerveza "La Parrilla", sito calle Carabelas 267. Vendedores: **Luis Gorrini y Agustín Tambutto**, domiciliados Lima 550. Compradores: **Mariano B. Blanco, Luis Moro y José Ventín**, domiciliados Carabelas 267.

e.22 ene.-N.° 569-v.27 ene.

Francisco P. Lorusso, Avellaneda 1625, **el 30 del corriente**. Remataré las existencias que constituyen el negocio de zapatería Triunvirato 3321, por orden de su dueño, José Fuselli.

e.22 enero N.° 576-v.27 ene.

Se hace saber que **Jesús Fernández Folgueiras**, vende el negocio de café, bar y billares, sito en esta ciudad, calle Rivadavia número 6785, al señor **Jesús Varela Laje**. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H., donde ambos constituyen domicilio.

e.22 ene.-N.° 552-v.27 ene.

Ernesto L. Solimano, martillero y balanceador público, oficinas Victoria 571, avisa que por su intermedio los señores **Orlando y Ricardo Perrotta**, venden al señor **Pedro Pablo Lértora**, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle Venezuela número 3659, domicilio que constituyen ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 549-v.27 **ene.**

Don **Juan B. E. Marcogliano**, domiciliado en Independencia 3527, vende a don **Angel María Fortini y Luis Sosti**, domiciliado en Independencia 3527, su negocio de restaurant, ubicado en la calle Independencia número 3527.

e.20 ene.-N.° 481-v.25 ene.

José Mata, martillero público, avisa que **José Fernández** vende restaurant San Pedrito 1001, su domicilio, a **Ismael Silva** y a **José López**, domiciliados Jujuy 386. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.

e.20 ene.-N.° 494-v.25 ene.

Excelsior Films, Bianchi y Ortiz de Guinea, con domicilio en Ayacucho 537, comunica al comercio haberse disuelto y transferido su activo y pasivo a los señores **Ortiz de Guinea Hermanos**. — Reclamaciones de ley 11.867, en Ayacucho 537.

e.20 ene.-N.° 498-v.25 ene.

Se hace saber que la sociedad **Franco & Matanzo**, propietaria del negocio de bar, restaurant y anexos, sito en la calle Rioja 2165, quedará disuelta totalmente, vendiendo el socio Pedro Matanzo, a su consocio Francisco Franco, la parte que en la misma le corresponde. — Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H, donde ambos constituyen domicilio.

e.22 ene.-N.° 551-v.27 ene.

A. Fernández Solís, balanc. y corredor público, oficinas Lavalle 1328, U. T. 5434-38, avisa: **Manuel García**, vende a **Manuel Vidal**, la mitad café restaurant, Balcarce 295, activo y pasivo a cargo de la nueva firma **Novoa y Vidal**, domiciliados en el negocio.

e.22 ene.-N.° 556-v.27 ene.

A Fernández Solís, balanc. y corredor público, oficinas Lavalle 1328, U. T. 5434-38, avisa: **Santiago Gómez**, vende la mitad bar restaurant "Berna", Avda. de Mayo 1500, activo y pasivo a cargo de la nueva firma **A. Alvarez y García**, domiciliados en el negocio.

e.22 ene.-N.° 555-v.27 ene.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Gregorio Vidal**, vende su hotel calle Paso 160, a **Ireneo Puyade y Ricardo Alvarez**. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.22 ene.-N.° 558-v.27 ene.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará **el 27 de Enero 1938**, el despacho de pan y comestibles, Corrales 1893, orden de **Ladislao García**, domiciliado en el mismo negocio.

e.22 ene.-N.° 559-v.27 ene.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11.867, se hace saber que el señor **Eduardo Dalmau**, domiciliado en la calle Luzuriaga 844, se retira de la Sociedad **J. Soriano y Cía.**, con domicilio en la calle Luzuriaga 844 que se dedica al negocio de fábrica de bolsas para envasar portland, cal o cualquiera otro producto apto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Soriano, que continúa el giro de los negocios. La escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, calle Sarmiento 470.

e.22 ene.-N.° 577-v.27 ene.

Al comercio: Amadeo B. Ciruzzi, titular del Registro N.° 268, con oficinas en 25 de Mayo 11, avisa que con su intervención y por contrato privado, don **Martín Hipólito Soria**, vende a don **Francisco Miguel Castillo**, su mitad indivisa del negocio de peluquería de propiedad de ambos, ubicado en Reconquista 930. Domicilio de las partes en el negocio que se vende. Las reclamaciones deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.

e.22 ene.-N.° 582-v.27 ene.

Al comercio: Se avisa que don **Efraim Marchevsky**, ha vendido el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Luis Viale número 384 a don **Simón Feldman**, domiciliado Paysandú número 1574. Reclamos de ley, Buenos Aires, 19 Enero 938.

e.20 ene.-N.° 480-v.25 ene.

Se hace saber por el término de ley, que se disolverá la sociedad **Conde y Méndez**, adjudicándose el garage, sito en Cucha-Cucha 951 José Méndez; y el de la Av. San Martín 4971, Benigno Conde, tomando a su cargo cada uno, su activo y pasivo. Reclamos: Escribanía López Méndez (Av. R. S. Peña 651, esc. 31).

e.20 ene.-N.° 484-v.25 ene.

Al comercio comunico que el señor **Donato Schiro** vende al señor **Antonio Schiro**, el negocio de almacén sito en la calle Portela N.° 1637. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía del señor Orlando Spotorno, Esmeralda N.° 155, 4.° piso. — Orlando Spotorno, escribano público.

e.20 ene.-N.° 489-v.25 ene.

Taruyoshi Mitsushigue vende a **Shinichi Yamashiro** el negocio de tintorería sito en esta Capital, calle Triunvirato N.° 574. — Reclamos en el mismo, domicilio de ambos.

e.21 ene.-N.° 525-v.26 ene.

Mario Tresoldi, avisa al Comercio que transfiere activo y pasivo de su negocio de importación y representaciones, sito Paraná 771, a la sociedad que forma Mario Tresoldi y Compañía. Escritura y reclamos término legal ante escribano Angel H. Zuccarelli, Rivedavia 755.

e.20 ene.-N.° 508-v.25 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Sáenz Peña N.° 156. Vendedores: **Benito Muñiz y Joaquín Muñiz**, domiciliados Talcahuano N.° 363. Comprador: **Amador Muñiz**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1938.

e.20 ene.-N.° 499-v.25 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LEVI HERMANOS

Sociedad Anónima Financiera, Indust., Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de febrero de 1938, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1937.

2.° Determinación y elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones, dentro del término estatutario. — **El Directorio.**

e.14 ene.-N.° 2 -v.31 ene

SAMAGA

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Resolver el aumento del capital social.

3.° Elección de directorio y síndicos; titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 116-v.25 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Sede Social: Rivadavia 2284 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de febrero de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1937.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Dr. Horacio Beccar Varela, Carlos Bacilieri y Alfredo Landó, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 381-v.2 feb.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de febrero de 1938, a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 29 de enero de 1938, a las 12 horas. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 363-v.2 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA

S. A. Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1938 a las once horas en Veinticinco de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 142-v.26 ene.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda

THYSSEN - LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17 ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 149-v.26 ene.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 106-v.26 ene.

LIGNIERES

Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de febrero de 1938, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 349-v.1.° feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20, de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General de Accionistas, para el día 9 de febrero de 1938, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|68, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.
3.° Remuneración del síndico, artículo 23, inciso d).
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, Enero de 1938.

e.19 ene.-N.° 440-v.4 feb.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Vigésima Quinta Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, (edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Héctor Bozetti, presidente.

e.7 ene.-N.° 55-v.26 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1938, a las 10 horas, en la calle Patagones 465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente.
3.° Honorarios del director y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.24 ene.-N.° 599-v.12 feb.

QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1938, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea General Extraordinaria solicitada de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar "la actuación del directorio, síndico titular y síndico suplente con respecto a lo establecido por el artículo 338 del Código de Comercio durante el período que ejercieron dichos mandatos" (de Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial hasta el 29|10|937).
2.° Consideración de la actuación del señor Juan ten Napel en la Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a pedido de los síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas a las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio

e.10 ene.-N.° 150-v.26 ene.

GECO

Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, piso 11°, Depto. X, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un director titular por 3 años.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 111-v.25 ene.

LA NUEVA ARTISTICA

Establecimientos Gráficos

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTA

Sociedad Anónima

Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz **Peña 530, (Edificio** Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, median te una carta poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — F. R. Limpenny, presidente.

e.7 ene.-N.° 54-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Segunda convocatoria

Cítase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, el día 5 de febrero de 1938, a las diez y siete horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular y un suplente, por haber cesado en sus funciones.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea", los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación, en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 20 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 512-v.1.° feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADO

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 del corriente, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al segundo ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Designación de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos directores representantes de las acciones "B", también por tres años, en reemplazo de los señores don Fulgencio Ezequiel García, don Juan Ibarra, don Adolfo N. Casal, doctor José María Paz Anchorena y doctor Carlos Meyer Pellegrini, por terminación de mandato, y nombramiento de otro director, por dos años, en representación de las acciones "A", para llenar la vacante producida por renuncia del señor don Vicente Montal Cornellos, cuyo mandato habría de terminar el 31 de diciembre de 1939.
4.° Designación de presidente, vicepresidentes 1.° y 2.°, y secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42 del estatuto, para integrar en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y nombramiento de cuatro suplentes.
6.° Nombramiento de tres síndicos y un suplente.
7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — T. Balbín, presidente. — J. Goya Herrán, secretario 2.°.

e.8 ene.-N.° 91-v.25 ene.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I número 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillon, don Héctor Hamonet y don Jorge Prodel, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. (Artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 425-v.3 feb.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO-ALUMINIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene-N.° 103-v.25 ene.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA AUSTRIA
Oesterreichischer Hilfsverein
Secretaría: Moreno 970

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de febrero de 1938, a las 20,30 horas, en el local del Colegio Alemán, calle Cangallo número 2169.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco miembros por el término de dos años para reemplazar a los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa, a saber: vice-presidente, tesorero, pro-secretario y dos vocales.

3.° Elección de los revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.21 ene.-N.° 598-v.26 ene.

LA RAZON
Sociedad Anónima
Diario de la Tarde

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio, tendrá lugar el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital a $ 500.000.

2.° Reforma de los estatutos sociales. (Está a disposición de los accionistas, en la sede social el proyecto respectivo).

3.° Autorización al directorio para adoptar las medidas necesarias para la reordenación financiera de la sociedad y el mejoramiento de su explotación.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán retirar hasta tres días antes el boleto de entrada, a cuyo efecto deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 27, de los EE.), en la sede social, cualquier día hábil, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 134-v.26 ene.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el escritorio 710, edificio Volta, Diagonal Norte 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, y

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Presidente.

e.13 ene.-N.° 243-v.29 ene.

B O S T O N
Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el 2 de febrero de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores E. R. Stevens y R. Vincent, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. Vincent, secretario.

e.17 ene.-N.° 300-v.2 feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad su acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186 v.31 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de miembros que compodrán el próximo directorio.

5.° Elección de directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.

6.° Fijación de los honorarios del síndico.

7.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aiers, Diciembre 31 de 1937. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 133-v.27 ene.

SINDICATO LACTONA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de febrero de 1938, a las 15 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 238-v.28 ene.

COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 23.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 enero 1938, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 octubre 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 1938. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° 168-v.31 ene.

F. E. MORESCO LTDA.
Sdad. Anón. Industrial y Comercial
Octava Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1938, en el local social de la calle Curapaligüe 449, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al síndico titular.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 239-v.29 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores como miembros del consejo de administración.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Ratificación de la escritura de protocolización de la sociedad, otorgada el 15 de julio de 1920.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la contaduría de la sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aies, Enero de 1938. — El Gerente.

e.11 ene.-N.° 156-v.27 ene.

S. E. D.

Soc. Anó. de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de enero de 1938, a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio N.° 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1937.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.11 ene.-N.° 332-v.31 ene.

BANCO ISRAELITA POLACO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1938.

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1938, a las 18 horas en el local del Banco, Corrientes 2652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

4.° Elección de directores para llenar los siguientes cargos: presidente, prosecretario, tesorero, un director y dos directores suplentes, un síndico, y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.15 ene.-N.° 357-v.31 ene.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por la Comisión Liquidadora, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales

2.° Designación de una persona, con poder especial para administrar los fondos reservados y para terminar los pleitos y reclamos pendientes.

3.° Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. — **La Comisión Liquidadora.**

e.10 ene.-N.° 151-v.28 ene.

"B A L E S T R A"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de febrero de 1938, a las once horas, en el local Sarmiento número 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea."

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.14 ene.-N.° 304-v.3 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

JOSE PELUFFO Y C.° LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 1938, a las 14 horas en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.14 ene.-N.° 333-v.31 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña, 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — **El Directorio.**

e.8 ene.-N.° 102-v.25 ene.

Soc. Anó. Inmobiliaria y Ganadera

LA CRISTINA

Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1937, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 2º de los estatutos sociales. — **El Directorio.**

e.8 ene.-N.° 117-v.25 ene.

H E I N O N E N

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de enero de 1938 a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato directores y síndicos.

2.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneración síndico.

4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 157-v.27 ene.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 12ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea Ordinaria que se realizará el día 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 12.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1937, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los estatutos, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — director gerente.

e.22 ene.-N.° 580-v.8 feb.

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local social Bdo. de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 218-v.28 ene.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 27.° ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° — Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1937. —El Secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 2 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea artículo 14 de los Estatutos).

e.17 ene.-N.° 375-v.2 feb.

MOTORES MARELLI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1938, en la sede de la sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XVI, cerrado al 30 de noviembre de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Gerente.

e.8 ene.-N.° 132-v.25 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 127-v.25 ene.

LA NACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local calle Florida número 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores para reemplazar a los renunciantes, cuyos mandatos terminaban, respectivamente el 21 de febrero de 1938 y el 20 de febrero de 1939.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. P

e.8 ene.-N.° 93-v.28 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 128-v.25 ene

PROPAGANDA MODERNA S. A.

Alsina 1088

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social Alsina 1088, el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.

2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.

3.° Disolución de la Sociedad por no poder cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 278-v.29 ene.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.°

2.° Modificación artículo 5.°

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 284-v.2 feb.

ITALIA — AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, primer piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|1937.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|1938.

(De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

e.12 ene.-N.° 224-v.28 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima
Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido al 30 de septiembre de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, y de dos directores suplentes, por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 137-v.26 ene.

ALADINO

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de febrero 1938, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 386-v.2 feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimoctavo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un nuevo directorio.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, B. Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 179-v.27 ene.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

"MELFA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1938, a las 10.30 hs., en el local social, calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Antonio Blanco Vicepresidente.

Nota: Artículo 24 de los estatutos. Tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 380-v.2 feb.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con Decreto del 4 de Mayo de 1931

Capital autorizado . m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado „ 1.200.000.—

De acuerdo con los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos síndicos.

3.° Nombramiento de nuevo directorio, en reemplazo del actual que termina su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.8 ene.-N.° 94-v.25 ene.

SOC. ANON. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUITORS, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1938, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la sociedad en la caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario.

e.10 ene.-N.° 155-v.26 ene.

PETRUS

Sociedad Anónima de Minas

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, un director titular por un año y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 180-v.27 ene.

"LA VIGIA"

Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1937. — Informe del síndico.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1937-1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 249-v.29 ene.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 febrero 1938, a las 18 horas, en su local social, Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria del directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.
3.° Informe del síndico.
4.° Reparto de dividendos.
5.° Elecciones de: a) un vicepresidente; un tesorero; un prosecretario y tres vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores David Hirsch, Lázaro Savelski, David Schulzinger, Marcos Kitzis, Jaime Borodinsky y León Lewcovich, respectivamente, que terminan sus mandatos. b) un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Bernardo Ludin y Luis Sepiurka, respectivamente, que terminan sus mandatos. c) cinco vocales suplentes, en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Simja Aisenstein, José Edelstein, Benjamín Bass (fallecido) y Alter Kositzky, que terminan sus mandatos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.24 ene.-N.° 621-v.9 feb.

ESTANCIAS HUGHES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Con arreglo al artículo 19 de los estatutos y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de Estancias Hughes S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para vender fracciones de campo en el Establecimiento "El Durham" de propiedad de la sociedad, en la Provincia de Santa Fe.
2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-N.° 161-v.27 ene.

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES

Vormals Deutscher Turnverein

(Club Alemán)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 150 Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de enero de 1938, a las 21 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de octubre de 1937.
2.° Elección de presidente.
3.° Elección de cuatro miembros titulares de la C. D.
4.° Elección de cuatro suplentes por dos años.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.22 ene.-N.° 583-v.25 ene.

CARRIER—LIX KLETT, S.A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1938, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1937, distribución de utilidades.
2.°) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.22 ene.-N.° 558-v.3 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 26.898-D. A.-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 18 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 11, Callao, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.18 ene.-v.1.° feb.

Expte. 9525-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 19 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la sucursal N.° 7 - Vélez Sársfield (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.19 ene.-v.2 feb.

Expte. 13.808-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 13 de enero de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 6 —Flores—, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones—, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.13 ene.-v.27 ene.

Expte. 13.796-D. A.-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 17 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 22, San Juan, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

e.17 ene.-v.31 ene.

Expte. 9.526-D. A-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.12 ene.-v.26 ene.

Expte. 24.481-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 14 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 - Pellegrini - Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, 7.° piso - Palacio de Correos.

e.14 ene.-v.28 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 25 de enero de 1938

PARANA

Hora: 12.30. — "Construcción de un edificio para alojamiento de Oficiales", en el cuartel del Regimiento Aéreo número 2, en Paraná. (Presupuesto Oficial: $ 284.135.61 m|nal).

SALTA

Hora: 12.45. — "Obras de ampliación de la Red General de Aprovisionamiento de Agua", de la 5ta. División de Ejército, en Salta. (Presupuesto Oficial: $ 134.161.01 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 19 de enero de 1938, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.27 dic.-v.25 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 17 febrero 17.30, horas, construcción pabellón Jefes y Oficiales, Base Naval Puerto Belgrano.

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles, consulta documentos Juzgado Federal de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.20 ene v.28 ene.

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas para las construcciones de los edificios destinados a la Escuela Naval Militar en la Base Naval de Río Santiago.

Para retirar documentos licitación, dirigirse División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso.

Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65.

e.18 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio necesarios para la atención de los servicios de las distintas dependencias de la Dirección de Defensa Agrícola, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de febrero de 1938 a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.21 ene.-v.26 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 febrero 1938, por formularios (pliego 4959), a las 15 horas, retirarlo Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.22 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero 1938, por equipo cinematográfico sonoro (pliego 4962), a las 14 horas; transformación de rodados de camiones (4967) 14.30 horas, retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.22 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 18 febrero 1938, por carpas de lona impermeable y lonas (pliego 4963), a las 14 horas, empaquetaduras (4964-4965) de 14.30 a 15 horas; material eléctrico para rebobinajes (4966) 15.30 horas; retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.22 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Caños de acero sin costura (pliego 4937), a las 14,30 horas; retirarlo: Pase Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 3 febrero 1938, por:

Tambores para subproductos (Pliegos 4932|4935), de 14 a 15,30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Mocoretá a Mercedes; sección Km. 0 a Km. 103, $ 139.755, secciones Km. 139.600 a Km. 145.050 y Km. 151.622 a Km. 169.700, $ 145.234.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 8 de febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 14 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Capital Federal.

e.14 ene.-N.° 4856-v.31 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Las Flores a Azul; Sección Km. 0 a Km. 54, $ 1.124.999

Sección Km. 54 a Km. 97.699, pesos 947.583.

Camino de Azul a Chillar, $ 1.078.150.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4851-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, pesos 132.800.

Hasta el día 16 de febrero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° 4873-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chas, pesos 32.170.

Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.° 4881-v.28 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Berrotarán, pesos 560.635.

Hasta el día 15 de febrero en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° 4876-v.9 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Corralito, pesos 19.602.

Hasta el día 15 de febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.° 4870-v.28 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Palmeras y hacia Monigotes, $ 11.128.

Hasta el día 16 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° 4867-v.28 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cortines, $ 30.811.

Hasta el día 18 de febrero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° 4886-v.28 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40. Tramo: Río Bote-Piedra Clavada-Pueblo Nacimiento, $ 247.976.

Ruta 277. Empalme Ruta 40 a La María, $ 370.863.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 9 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4854-v.27 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 28.376. D. T. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de ocho grupos de electrobombas para elevación de líquidos cloacales, destinadas a las casas de bombas Sola, Nueva Pompeya, La Quema y Distrito 28, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 ene.-v.28 ene.

Expte. 52.022 - P - 937.

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las cañerías, válvulas y accesorios, con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 horas, todos los días hábiles, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 ene.-v.7 feb.

(Expte. 13.811-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.425 medidores para agua, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 ene.-v.31 ene.

Expte. 47.749-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.22 ene.-v.27 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a licitación pública para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio para la Escuela Normal N.° 3 de Rosario, que se anunció para el 21 de Enero, corriente, a las 14 horas, ha sido postergado hasta el día 29 del mismo mes, a las 10 horas y 30 minutos.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el aviso anterior.

Buenos Aires, 20 Enero 1938.

e.21 ene.-v.29 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

9 de febrero de 1938 — Cincha para elásticos, celuloide en hojas, clavos forrados, cueros, elásticos para asientos, felpudos, hule, linoleum, etc. (O. C. 1596|37).

10 de febrero de 1938 — Caños de hierro galvanizado, caños de hierro fundido, caños de material vítreo, caños de plomo, bebederos, cocinas económicas, inodoros y otros materiales sanitarios. (O. C. 1.416|37).

11 de febrero de 1938 — Cemento portland (O. C. 1505|37).

14 de febrero de 1938 — Acero dulce en barras, en perfiles y en chapas. (O. C. 1.421|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.15 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los cambios para vía y demás material que figura en el pliego número 549|37.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 21 de febrero de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotac. Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.22 ene.-v.8 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de amianto y empaquetaduras, de acuerdo con el pliego N.° 1647|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 11 de febrero de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.22 ene.-v.27 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Alberto Bustamante**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la oficina de "Deán Funes" (Córdoba), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 722.23 m|n.), setecientos veintidós pesos con veintitrés centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° .... — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 26 de 1937). — Los secretarios.

e.19 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco P. Rosales**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 56.882,12 m|nal., importe del déficit dejado en la Dirección General de Inmigración y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá **judicial**mente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 4|933). — Los secretarios.

e.19 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo Mariano Baca**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3586|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa fiscal 45|937. — Los secretarios.

e.19 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Germain**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|57-365-L-15). — Los secretarios.

e.19 ene.N.° 4 s|p.p.-v.29 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Guida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Montes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Tedesco, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937 — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirino Gorgonio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — **El Secretario.**

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Georgetti, que deben apersonarse al domicilio, de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — **El Secretario.**

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Zilys**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio López Osornio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Florencio De Barbieri**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Molinaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., calle Morón 2763, partida 5147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 6, fracción D., Sección 3, partida 1272, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.° 4 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, procesado por el delito de estafa (N.° 11.004), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3308 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Tarruella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Hernando Cañardo.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.3 ene.-N.° 9411-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Exequiel Ferrería**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Brahim Sleiman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, doce de Enero de 1938. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calamachini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 81 s|p.p.-v. 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Cosme Maldarelli**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Castro Coelho**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Barresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — El secretario.

e.15 ene-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Severo Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.15 ene-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Tomás Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — El Secretario.

e.15 ene.-v.18 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liborio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Miguel D' Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verón Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Angel Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Georgieff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Peknik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Januszek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Surbetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Segundo Albornos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Cambareri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bernardino Sacaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Hukla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Monzón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Collet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zilis** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Juzwiak**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Felipe Barnales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Narciso Martín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sixto Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938. — El Secretario.

e.22 ene.-v.25 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Crisóstomo Alvarez (interceptada), partida 34.647|844, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.852 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa Deluiggi de Galluzo.**

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.29 dic.-N.° 3237 s.p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pasaje Juan Castro, lote 11, partida 33.787, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.836 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-s|p.p.-N.° 1-v.-28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Torres**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Leopoldo Lagardere.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 21, fracción A. Sección 2, partida 2209, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.892 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Agustín Ramón Rivas.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 dic.-N.° 3176 s|p.p.-v.28 ene

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **José Carballo** la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica calle Habana números 2432|34, haciéndose éste cargo conjuntamente con el señor **Juan Carballo**, de todo el activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **Javier Revoltora.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1938.

e.21 ene.-N.° 524-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Crisóstomo Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 33, partida 34.496, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Thorne 1156, partida 34.495, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe y Zelarrayán y Miró, lote 11, partida 34.367, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Curapaligüe y Miró s|n., lote 10, partida 34.366, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pérez o Pérez Villamil.**

Buenos Aires, Diciembre diez de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.12 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 34.296, calle Curapaligüe y Miró s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.843 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.28 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Sarazá y Varela, lote 1, partida 35.524, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7887 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Sarazá, lote 28, partida 35.519, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.516, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.884 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera 1651, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Iraizos de Quaini.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, p. a. s.: Enrique Giraudy, secretarios.

e.12 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares 2230, partida 35.167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Ferro**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.940), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Romano** o **Gómez** o **Ignacio Romano** o **Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Simón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo Juzgado Instrucción número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Encarnación Brandáriz Pan.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pepe Marino**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.040), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sapienza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero cinco de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 ene.-N.° 63 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Pascual Zambianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, siete de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Lautaro, lote 28, Part. 34.632, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Calogero de Montesano.**

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Curapaligüe y Avenida Castañares, lote 1, partida 34.913, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ra., calle Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, para que dentro de ese término comparezca a abonarel impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 13, partida 35.461, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.878 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 14, partida 35.460, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.877 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 16 s|p.p.-v28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 7, partida 35.440, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 9, partida 35.438, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 10, partida 35.437, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor par que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 3, partida 35.133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 19, partida 35.107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 14, partida 35.037, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 15 y Lautaro, partida 35.036, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Saraza y E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Pumacanua, Saraza y Curapaligüe, lote 14, partida 34.986, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 15, partida 34.960, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 16, partida 34.929, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.859 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 17, partida 34.928, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.858 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Werner Schwarz**, procesado por el delito de hurto (Causa número 10.916), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3177 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Valdez Fernández** y **Gumersindo Corral de Arriba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 dic.-N.° 3178 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Catalina Testa de Villafañe**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3179 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Donato Sabattini**, procesado por abuso de armas y lesiones; a **Benito Otero**, **Herman Tenenbaum** y **Antonio Moretti**, procesados por hurto, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 dic.-N.° 3182 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luis Bonato o Bonati (a) "Yiyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.179, calle Puán, lote 26, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17842 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido M. V. Di Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Pedro Zanotta**.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.22 dic.-N.° 3200 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Alfredo Incera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra José Gallego y otros, por estafa, N.° 846|936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bs. Aires, Diciembre 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Saúl Elfi**.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.22 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Gilgorrio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Domingo Raggi**.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 dic.-N.° 3199 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Espósito**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 ene.-N.° 51 s|p.p.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Brandimarti**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3317 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gelache Domingo** o **Guelache** o **Juan Carlos Sánchez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 3327 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosarino Rivero**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1937. — Hugo Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3319 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Claudio Bartolomé**.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.5 ene.-N.° 3315 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Berne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Paulina Masulite**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Bonifetto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3312 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Clemente** o **Juan Déspoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3307 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Goyeneche**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.5 ene.-N.° 3310 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Liria Pilar Gómez**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Peña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **Pío J. Mendioroz**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inc. 5 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937 — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3244 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José González**.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 ene.-N.° 3325 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimina, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Quintín Mendoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.5 ene.-N.° 3329 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Díaz** o **Alvarez** o **Giménez (a) Pólvora**, procesado por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3313 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Manuel Juan López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937 — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ene.-N.° 3320 s|p.p.-v.9 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Mandizi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3318 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio José Frede** o **Ernesto Frede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3328 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Ostrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Páez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3321 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Felipe Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3323 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carioli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3316 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación (causa número 16.965), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3306 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaudenzio Gargasachi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Diciembre 18 de 1937. — Saúl Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3243 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Auday**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casir Salomón y Felipe Isaac Ailan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David S. Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia C. de Lambruschini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Mugica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Biscay**, procesado por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3282 s|p.p.-v.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Daneri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3283 s|p.p.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 ene.-N.° 67 s|p|p|-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel E. Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Broitman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Florindo Alvarez o Alvarez Alvarez.**
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.
e.5 ene.-N.° 3309 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás o Nicanor Mosqueras Pérez Crespo.**
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.29 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Magdalena Dáltoli de González Trélles**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.19 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz o Jorge Furlanello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela o Basile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 4|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Fernando Bianchini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación de domicilio, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Sapalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carcasona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Thiry**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfred Hohmann**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.024, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Pita**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa seguida con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Instrucción doctor Ernesto J. Ure, a raíz de la paralización indebida de la causa seguida por José Bernabó contra Carlos Fiamberti y Jesús S. Rodil, por falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e.19 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Falcone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Pinola**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 dic.-N.° 228 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil, doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. León Alday.**
Buenos Aires, Diciembre ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.22 dic.-N.° 3183 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Pita**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.29 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Carbonelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Capelleras** o doña **María Capelleras de Llauró**.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — Horacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 ene.-N.° 3311 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser reclarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). Luis Doynel, secretario.
e.12 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lorenzo Blanco Macedo**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.006, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 dic.-N.° 3229 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Raccioppi**, procesado por el delito de defraudación, **para que dentro del término de treinta días, a contar desde la** primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3293 s|pp.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael o Rafael Eduardo Lengrebe o Lengreve**.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.
e.29 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Mirabel**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3291 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Berta de Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a **estar** a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de **ser** declarada rebelde.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3ª., calle Río Cuarto esq. Santa Magdalena, partida 5371[1], para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.889 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Av. Castañares, lote 15, Pda. 35.538, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene-N.° 7 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.481, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17881 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 8, partida 35.478, para que dentro del plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 5, partida 35.475, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.879 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calles Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 17.841 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.690, calle Miró a Puán, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.840 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.955, calles Avenida Castañares, Saraza y Puán, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.838 ante este Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.923, calle Zañartú, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Lacava**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que e le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.**
e.12 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.15 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRIGORIFICO LINIERS LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "Frigorífico Liniers Limitada", de acuerdo al siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, entre Don Francisco González, casado; Doña Dora González, soltera; Don Oscar González, soltero, todos mayores de edad y de nacionalidad argentina, domiciliados

en la calle Juan Baustista Alberdi mil novecientos sesenta y cuatro, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las condiciones siguientes. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de Frigorífico Liniers Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, donde lo resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto explotar la industria y comercio de carnes y subproductos ganaderos en general y efectuar todas las actividades que tengan relación con dicho negocio. — Quinto: El Capital de la Sociedad, lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de cien pesos cada una. — Don Francisco González, suscribe trescientas setenta y cinco cuotas, o sea treinta y siete mil quinientos pesos; Doña Dora González, suscribe sesenta y dos cuotas, o sea seis mil doscientos pesos; y, Don Oscar González, suscribe sesenta y tres cuotas, o sean seis mil trescientos pesos. — Todos ellos aportan el cincuenta por ciento del capital suscripto en el acto de constitución y el cincuenta por ciento restante dentro de los seis meses de la fecha. — Sexto: La representación legal y administrativa de la Sociedad, estará a cargo de los Gerentes, nombrándose por la presente Gerente General a Don Francisco González, quien tendrá amplias facultades para administrar y ejecutar todas las operaciones necesarias al mejor desarrollo de las actividades comerciales e industriales; nómbrase a Doña Dora González y Don Oscar González, quienes conjuntamente tendrán las mismas facultades enumeradas para el Gerente General, quedando prohibido el otorgamiento de fianzas ajenas al giro de los negocios de la Sociedad. — Séptimo: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año y los beneficios, previa deducción del cinco por ciento que estatuye la reserva legal, así como las pérdidas, serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado. — Octavo: Para la liquidación y partición, regirán las disposiciones del Código de Comercio, como supletorias del presente contrato. — Conformes las partes, con las ocho cláusulas que anteceden, firman el presente contrato a diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.20 ene.-N.° 486-v.25 ene.

ARTHILO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor F. Cermesoni, hace saber por cinco días que la sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada Arthilo, ha solicitado la inscripción del siguiente contrato en el Registro Público de Comercio: — «Primer Testimonio: Escritura número Cuatrocientos sesenta. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron: por una parte, don Abraham Adad, casado en primeras nupcias, sirio, domiciliado en Rosario de Santa Fe, accidentamente en ésta, y por la otra don Gabriel Seba, casado en primeras nupcias, libanés, domiciliado en la calle Reconquista número ciento cuarenta y cuatro. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sujeta a las condiciones establecidas en los artículos siguientes. — Primero: Entre don Abraham Adad y don Gabriel Seba queda desde la fecha constituída una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de una fábrica de hilo y retorcidos en general, pudiendo ampliar de común acuerdo el radio de las operaciones o negocios, abarcando otros ramos de comercio con el cumplimiento de formalidades legales, si fuere necesario. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de Arthilo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Durará tres años, a contar desde el primero de agosto del corriente año, venciendo, por lo tanto, el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y constituye su domicilio en la calle Alvarez número dos mil quinientos ochenta y dos. Tercero: El capital lo constituyen la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, que aportarán los socios en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y en la proporción de diez y nueve cuotas, o sea diez y nueve mil pesos por el señor Abraham Abad y una cuota o sea un mil pesos por el Señor Gabriel Seba, cuyo capital queda totalmente suscripto por los socios, quienes han integrado el cincuenta por ciento de dicho capital, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de la materia, como lo justifican con las boletas de depósitos que a nombre de la sociedad a constituirse han efectuado en el día de la fecha y me exhiben en este acto. — Cuarto: Quedan designados gerentes de la sociedad los dos socios que la componen, indistintamente. — Por tanto, cualquiera de ellos, indistintamente podrán comprar, vender y hacer las transacciones necesarias para el desenvolvimiento de los negocios y la movilización de bienes, mercaderías y valores que correspondiere, como asimismo los actos de administración relativos a tales funciones; quedando facultados para que también indistintamente, usen del rubro social adoptado en todos los documentos relativos a actos, contratos, asuntos, operaciones y|o negocios, de o para la sociedad, pero de ningún modo el rubro social adoptado podrá ser empleado en fianzas o garantías a terceros o negocios ajenos a los sociales. — Quinto: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, pero para ello será necesario el acuerdo de ambos socios. — Sexto: A instancias de cualquier socio en circunstancias que éste considerase oportunas, podrá nombrarse un síndico a los fines de la fiscalización de los actos que interesen a la sociedad, como ser el examen de los libros y documentos, la verificación del resultado de la caja y de los balances y la confección de estos últimos. — Séptimo: Anualmente, en los meses de Diciembre, respectivos, los socios practicarán un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se podrán efectuar en cualquier momento, si cualquiera de los socios lo requiriese o el síndico, en su caso. — Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalación y demás capitales fijos, sueldos de los gerentes y de los empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciones de éstos y los otros gastos generales que se produjeren, sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un diez por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del veinte por ciento del capital social, se distribuirá por partes iguales entre los dos socios, es decir, el cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias y si llegaran a ascender al veinte por ciento del capital social, justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Octavo: La voluntad de los socios, para la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de nuevos gerentes o de síndicos y demás resoluciones que interesen a la sociedad, sin perjuicio de las facultades que los gerentes tienen por la ley y por estos estatutos, se expresarán por una mayoría que represente más de la mitad del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad, sucesores del socio que falleciera o se incapacitara o bien terceros, en cuyo casos se requerirá el voto unánime de los dos socios. — Uno de los socios actuará de secretario, quien labrará en el libro de actas que deberá llevar la sociedad, las relativas a las resoluciones adoptadas. — Noveno: Los socios y gerentes a la vez gozarán de un sueldo mensual de Ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal cada uno, los que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales de la sociedad. — Si retirasen mayor suma que las establecidas a su respecto se cargará a la cuenta particular del socio que lo hubiere hecho, para lo que se requerirá la conformidad de ambos socios. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra del alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o que los socios resolvieran practicar de inmediato, pero el reembolso deberá tener lugar dentro de los seis meses de efectuado el balance; b) por incorporarse a la sociedad, en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores las representación legal de los demás; y, c) por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños, con la aquiescencia de los demás socios, conforme a la ley. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Conformes los comparecientes con los once artículos que anteceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a lo preceptuado en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil y dejan formalizada la sociedad. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman por ante mí y en presencia de los testigos Don Carlos Baltar y Don Joaquín González, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Adad. — G. Seba. — Tgo.: C. Baltar. — Tgo.: J. González. — Hay un sello. — Ante mí: Javier A. D. Rugna. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil noventa y nueve vuelta del Registro número doscientos ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Arthilo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, extendido en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno, todos del año actual, número un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco, y correlativos hasta el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Raspado: examen — Vale. — Javier A. D. Rugna. — (Hay una estampilla y un sello)».

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.20 enc.-N.° 507-v.25 ene

COMPAÑIA PRODUCTORA DE TANINO «Z»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que ha sido solicitada la inscripción del contrato de la Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es del siguiente tenor: Folio 10 vto. — Primer Testimonio. —

Número cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: Don Pedro Piazza, italiano, casado; don Amadeo Bargués, español, casado; Don Félix Ambrosio Piazza, que firma «Félix A. Piazza», argentino, casado; Don Alfredo Félix Piazza, que firma «Alfredo F. Piazza», argentino, casado; Don Amadeo Pedro Piazza, que firma «Amadeo Piazza», argentino, casado; Don José Hilario Brumana, que firma «J. H. Brumana», argentino, casado; Don Atilio Piazza, argentino, casado; Don Salvador Martí, argentino, casado; Don José Remigio Piazza, que firma «José R. Piazza», argentino, casado; Don Moisés Lorenzo Piazza, que firma «Moisés L. Piazza», argentino, casado; Don Remo Orlando Piazza, que firma «Remo Piazza», argentino, casado; Don José Leopoldo Marchisio, que firma «G. L. Marchisio», italiano, casado; Don Francisco Carlos Bargués, soltero, argentino; y Don Luis Ambrosio Motti, que firma «Luis A. Motti», argentino, soltero, siendo todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil cuatrocientos cuarenta y tres, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen a continuación en los siguientes artículos. — Primero: Entre los comparecientes Don Pedro Piazza; Don Amadeo Bargués; Don Félix Ambrosio Piazza; Don Alfredo Félix Piazza; Don Amadeo Pedro Piazza; Don José Hilario Brumana; Don Atilio Piazza; Don Salvador Martí; Don José Remigio Piazza; Don Moisés Lorenzo Piazza; Don Remo Orlando Piazza; Don José Leopoldo Marchisio; Don Francisco Carlos Bargués y Don Luis Ambrosio Motti, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la denominación de «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: La Sociedad continuará con los negocios de la Sociedad de igual carácter y rubro, que se disolvió totalmente en esta misma fecha, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, según escritura pasada ante el Escribano autorizante, al folio seis de este Registro y protocolo, y de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los socios Don Pedro Piazza, Don Amadeo Bargués, Don Félix Ambrosio Piazza, Don Alfredo Félix Piazza, Don Amadeo Pedro Piazza, Don José Hilario Brumana, Don Atilio Piazza, Don Salvador Martí, Don José Remigio Piazza y Don Moisés Lorenzo Piazza. — Tercero: La sede social se fija en esta Capital, actualmente calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos cuarenta y tres, encontrándose establecida la fábrica de Tanino en el Territorio Nacional del Chaco, lugar denominado «Barranqueritas», sin perjuicio de que puedan trasladarse a otro lugar, como así instalar agencias o sucursales en el territorio de la República o del extranjero. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto continuar explotando la industria de producción de tanino y comercial con los productos de la misma y con las materias primas de esta industria a que se dedicaba la extinguida entidad que con la misma denominación por este acto se constituye, a cuyo efecto los socios Don Pedro Piazza, Don Amadeo Bargués, Don Félix Ambrosio Piazza, Don Alfredo Félix Piazza, Don Amadeo Pedro Piazza, Don José Hilario Brumana, Don Atilio Piazza, Don Salvador Martí, Don José Remigio Piazza, Don Moisés Lorenzo Piazza y Don Remo Orlando Piazza, que según la escritura otorgada en esta fecha por ante mí el autorizante, al folio seis de este protocolo corriente, se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta antes relacionada, transfieren en absoluta propiedad a la Sociedad que por este acto se constituye, la totalidad del activo y pasivo hasta la concurrencia de sus respectivos aportes, siendo que dentro de los valores activos que aportan, existen los siguientes inmuebles, marca de comercio y de fábrica: a) Lotes treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y ocho y treinta y nueve del plano de subdivisión del lote rural número veinte y uno, ubicados en el Pueblo de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, los cuales por estar unidos constan de una superficie de dos hectáreas, noventa y ocho áreas, cincuenta centiáreas, con todo lo en ellos edificado y plantado, y lindan: al Nord-Este con terreno de la Sociedad, al Nord-Oeste con los lotes treinta y treinta y tres del lote rural veinte y uno, calle por medio, y al Sud-Oeste y Sud-Este, repectivamente, con los lotes rurales veinte y cuatro y veinte, también calle por medio; b) manzanas treinta y dos, treinta y seis, treinta y siete y cuarenta del lote rural número veinte y uno del plano general de la Colonia Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, compuestas por estar unidas de una superficie total de cuatro hectáreas, cincuenta áreas, con todo lo en ellas edificado y plantado; lindando al Este con la ribera del Río Paraná, al Sud con las manzanas treinta y nueve y cuarenta y uno, al Norte con terreno del Ferrocarril Nacional de Barranqueras a Metán y al Oeste con las manzanas treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco y parte de la treinta y ocho, estos tres últimos rumbos calle por medio; c) Marca de comercio número cincuenta mil cuatrocientos veinte y seis concedida el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y siete, renovada con fecha veinte y cinco de Octubre de mil

novecientos veinte y siete, bajo el número ciento cuatro mil cuatro, acordando el uso de la letra «Z», para distinguir taninos en general de la clase uno; cuya renovación fué solicitada con fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos treinta y siete, bajo acta número doscientos mil ochocientos ochenta y ocho; inmuebles y marcas que dejan por este acto transferidos a la Sociedad que se constituye por esta escritura, como así le dejan transferidos hasta la concurrencia de sus aportes los demás rubros del activo y pasivo de la referida extinguida Sociedad. — La Sociedad podrá efectuar cualquier otra clase de negocios que se relacionen con su propósito primordial como tàmbién arrendar y adquirir nuevos terrenos y edificios para sus establecimientos y campos de bosques para la explotación; comprar, vender, ceder y gravar créditos, títulos o acciones y hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio, ya sea con particulares o con establecimientos bancarios, nacionales, provinciales o particulares, pudiendo asimismo gravar con derecho real de hipoteca o vender los inmuebles que le pertenezcan o prendar las mercaderías, maquinarias y útiles. — Quinto: Los efectos de este contrato se retrotraen al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, considerándose como operaciones sociales todas las que se hayan realizado desde dicha fecha y a cargo de la Sociedad los gastos originados; siendo el término de su duración hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Un millón cincuenta mil pesos moneda nacional legal, aportados en la siguiente proporción: Don Pedro Piazza: ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; Don Amadeo Bargués, cien mil pesos; Don Félix Ambrosio Piazza, ciento cuarenta y un mil doscientos pesos; Don Alfredo Félix Piazza, ochenta y tres mil cuatrocientos pesos; Don Amadeo Pedro Piazza, ochenta y tres mil trescientos pesos; Don José Hilario Brumana, ochenta y tres mil trescientos pesos; Don Atilio Piazza, noventa y tres mil ochocientos pesos; Don Salvador Marti, sesenta y dos mil quinientos pesos; Don José Remigio Piazza, ochenta y un mil doscientos pesos; Don Moisés Lorenzo Piazza, treinta y un mil doscientos pesos; Don Remo Orlando Piazza, treinta y un mil trescientos pesos; Don José Leopoldo Marchisio, treinta y un mil trescientos pesos; Don Francisco Carlos Bargués, veinte y cinco mil pesos y Don Luis Ambrosio Motti, quince mil pesos. — El aporte de capital que efectúan los socios señores Pedro Piazza, Amadeo Bargués, Félix Ambrosio Piazza, Alfredo Félix Piazza, Amadeo Pedro Piazza, José Hilario Brumana, Atilio Piazza, Salvador Marti, José Remigio Piazza, Moisés Lorenzo Piazza, es con la parte que a cada uno de ellos y hasta la concurrencia de sus respectivos aportes les corresponde en el importe líquido del activo y pasivo de la extinguida entidad «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», que transfieren a esta Sociedad, según queda establecido. — Los socios Señores José Leopoldo Marchisio, Francisco Carlos Bargués y Luis Ambrosio Motti, efectúan sus aportes a la Sociedad con el monto de sus respectivos créditos que cada uno de los nombrados tenía en la extinguida entidad «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», disuelta, como se ha dicho, por ante mí el autorizante el día de hoy, de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los restantes socios, componentes de esta Sociedad. — Séptimo: El capital social queda dividido en diez mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y atribuídas en la siguiente forma: Don Pedro Piazza: mil ochocientas setenta y cinco cuotas; Don Amadeo Bargués: mil cuotas; Don Félix Ambrosio Piazza: mil cuatrocientas doce cuotas; Don Alfredo Félix Piazza: ochocientas treinta y cuatro cuotas; Don Amadeo Pedro Piazza: ochocientas treinta y tres cuotas; Don José Hilario Brumana: ochocientas treinta y tres cuotas; Don Atilio Piazza: novecientas treinta y ocho cuotas; Don Salvador Marti: seiscientas veinte y cinco cuotas; Don José Remigio Piazza: ochocientas doce cuotas; Don Moisés Lorenzo Piazza: trescientas doce cuotas: Don Remo Orlando Piazza: trescientas trece cuotas; Don José Leopoldo Marchisio; trescientas trece cuotas; Don Francisco Carlos Bargués: doscientas cincuenta cuotas y Don Luis Ambrosio Motti: ciento cincuenta cuotas. — Los socios podrán ceder todo o parte de sus cuotas, procediéndose de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; pero las cuotas serán indivisibles respecto de la Sociedad, la que no reconocerá nada más que un solo propietario por cuota. — Los que resultaren propietarios indivisos quedan obligados a hacerse representar ante la Sociedad por uno de entre ellos, los que serán considerados por la misma como un solo propietario, y la posesión de una cuota significa el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios. — En caso de que uno o varios de los socios quisiera ceder parte o el total de sus cuotas es derecho de los otros socios el adquirirlos con preferencia de un tercero, por el valor que resulte según el Balance especial que al efecto se practicará. — El importe de las cuotas del socio saliente lo abonarán los otros socios que la tomen a su cargo, a opción de éstos últimos, o bien todo su valor al contado o una cuarta parte al contado y el saldo en tres cuotas iguales a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, firmando pagarés, los que devengarán un interés del seis por ciento anual, que se abonará conjuntamente con los documentos a sus respectivos vencimientos. — Octavo: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la Sociedad será administrada conjunta, separada o alternativamente, por los siguientes socios, que revestirán el carácter de Gerentes: Don Amadeo Bargués, español; Don Félix Ambrosio Piazza; Don José Hilario Brumana; Don Salvador Marti y Don Alfredo Félix Piazza, estos cuatro últimos argentinos y todos domiciliados en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre mil cuatrocientos cuarenta y tres. — Noveno: Los Gerentes designados tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, los cuales, conjunta, separada o alternativamente, usarán de la firma social, la que no podrán comprometer en fianzas y operaciones ajenas al objeto de la Sociedad. — Los Gerentes tienen a su cargo el trato y dirección de los negocios sociales y además las siguientes atribuciones: a) firmar todas las escrituras públicas, documentos y contratos referentes a las operaciones ordinarias de la Sociedad; b) endosar los cheques, letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la Sociedad para su depósito en las cuentas bancarias de la misma que podrán abrir en los bancos que crean convenientes; c) suscribir cheques y todo género de libranzas y hacer los pagos de la Sociedad; d) ejercer el contralor y vigilancia de la fábricas y demás bienes; e) vigilar la disciplina del personal y el orden de la contabilidad y tesorería; f) tomar el personal necesario para la administración y fábrica asignándole el sueldo y o gratificaciones, pudiendo suspenderlo o separarlo de su puesto cuando lo juzguen conveniente y necesario; g) aceptar y solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones; h) otorgar y recibir poderes en representación de la Sociedad; i) percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la Sociedad, como así pagar por la misma las sumas que ésta adeude; j) librar cheques, letras o giros contra provisión de fondos o en descubierto; k) tomar dinero en préstamo sea en oro, papel, de curso legal u otras monedas de bancos, compañía o sociedades y de particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras con los bancos sean éstos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros, aceptando las garantías y condiciones que establecen sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; l) comprar, vender o permutar bienes inmuebles en los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que reputen conveniente firmando los boletos y escrituras públicas respectivas; tomar y dar posesión, aceptar bienes en dación en pago, cesión u otro título, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o gravarlos en otra forma, arrendarlos firmando los contratos respectivos y fijando las condiciones de los mismos; aceptar hipotecas, prendas de todo género y cualquier otra clase de garantías, otorgando y firmando las escrituras respectivas y cancelar hipotecas; ll) transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, entablar o renunciar recursos legales, prorrogar de jurisdicción, querellar criminalmente, ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto y revocarlos; otorgar protestos y protestas. — Para ejercer las atribuciones que establece la cláusula l) —, como así para transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores los Gerentes deberán obrar de acuerdo a las resoluciones previas que adopte la mayoría de socios en la reunión o reuniones que al efecto tuviesen éstos, las que resultarán de Acta o Actas respectivas. — Décimo: Son obligaciones de los Gerentes: Citar a los socios a las reuniones correspondientes y ejercitar las resoluciones tomadas por los socios en sus reuniones. — Undécimo: Los Gerentes deberán reunirse no menos de una vez por mes para cambiar ideas o adoptar las resoluciones que estimen convenientes, las que serán tomadas por escrito en el Libro de Actas y suscriptas por los presentes. — Dichas reuniones se realizarán con la asistencia de no menos de tres de los Gerentes y serán presididas por el que los presentes elijan en cada reunión, quien con su voto decidirá en caso de empate. — Duodécimo: Los socios se reunirán ordinariamente una vez cada tres meses por lo menos con el fin de estudiar los negocios sociales o resolver cualquier asunto que sea necesario, sin perjuicio de reunirse extraordinariamente si los Gerentes por mayoría lo estimaren conveniente, o cuando tres de los socios lo pidieren. — Los socios podrán hacerse representar en dichas reuniones por otros socios debidamente autorizados por escrito. — En cada reunión los socios presentes elegirán de entre ellos quien los presidirá, el que resulte Presidente tendrá también derecho de voto y de uno más que decidirá en caso de empate. — Las resoluciones que se adopten serán resueltas y aprobadas por una mayoría de socios asistentes que representen la mitad más uno del total de las cuotas que forman el capital social, salvo los casos para los cuales se requiera una mayoría superior a la establecida en este contrato o en la ley. — Si este quórum no es alcanzado en la primera reunión, los socios deberán ser citados por segunda vez telegráficamente, siendo firmes las decisiones que se tomen en esa reunión por mayoría absoluta de votos presentes, cualquiera que sea la porción del capital presente. — Décimo tercero: Sin perjuicio de las reuniones que los socios celebren ordinariamente éstos se reunirán extraordinariamente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance anual, para proceder a la aprobación de éste y distribución de utilidades. — Para esta reunión se procederá de acuerdo en la forma establecida en la cláusula duodécima. — A los socios que no concurran a esta reunión extraordinaria, se les tendrá por conformes con el balance que se apruebe en la misma. — Décimocuarto: Las operaciones sociales serán registradas en los libros exigidos por el Código de Comercio. — Asimismo, se llevará un Libro de Actas en el que se harán constar las decisiones que tomen los Gerentes y asociados en las reuniones que realicen, las que serán firmadas por los presentes. — Décimo quinto: El ejercicio se cerrará anualmente el día treinta y uno de Diciembre, practicándose en dicha fecha un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los balances de saldos que se realizarán en cualquier momento a requerimiento de un asociado. — El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Para establecer los beneficios de los balances anuales, se deberán amortizar los rubros de muebles, útiles, marcas, maquinarias e inmuebles hasta un máximum del diez por ciento anual a juicio de la mayoría de los Gerentes. — Décimo sexto: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán una vez hechas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior, en la siguiente forma: cinco por ciento para el «Fondo de Reserva Legal», hasta llegar al diez por ciento del capital social; el doce por ciento para ser distribuído entre los Gerentes en la proporción que la mayoría de los socios fijará, y el saldo del ochenta y tres por ciento, será repartido entre los socios proporcionalmente a sus aportes. — La mayoría de socios decidirá el momento y la forma en que les serán entregados sus respectivos dividendos. — Si el balance general arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes y cargadas a sus respectivas cuentas personales. — Décimo séptimo: Si durante algún ejercicio resultare una pérdida del capital superior al veinte y cinco por ciento, la mayoría de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, pero este derecho deberá ejercitarse dentro de los sesenta días de la fecha en que la Asamblea anual de socios a que se refiere la cláusula décima tercera haya aprobado el respectivo balance. — Décimo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará en su giro hasta la expiración del término y los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar en la Sociedad representados por una sola persona o proponer la venta de sus cuotas a los asociados en las condiciones establecidas en el último apartado del artículo séptimo. — Décimo noveno: Con seis meses de antelación al vencimiento de este contrato y dentro de los tres primeros meses, todos los socios deberán manifestar por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad, su voluntad de prorrogarla o de retirarse de la misma; al socio que se abstuviera de hacerlo se le tendrá por conforme en favor de la prórroga. — El capital del socio o socios que decidieran retirarse de la Sociedad, les será abonado una cuarta parte al contado y el saldo en tres cuotas iguales a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, firmando pagarés, devengando un interés del seis por ciento anual, que se abonará conjuntamente con los documentos a sus respectivos vencimientos. — Vigésimo: Si al vencimiento del contrato social éste no fuere prorrogado, la Sociedad será liquidada por los Gerentes y en caso de que cualquiera de éstos no pudiera o quisiere desempeñar el cargo será liquidada por los Gerentes restantes. — La liquidación y partición se realizará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, salvo las disposiciones compatibles con la ley que la Asamblea de socios hubiera aprobado. — Vigésimo primero: Todas las divergencias y cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato serán resueltas por el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios. — Si alguno no acatara la resolución de la mayoría, la cuestión será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga distintas pretensiones y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, los que deberán sujetarse en sus fallos a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y en subsidio al Código Civil. — Si el fallo de los árbitros fuese confirmatorio de la resolución que la mayoría de los socios hubiese acordado, el socio o socios que no la acataran serán condenados al pago de todos los gastos que hayan originado. — Como Escribano autorizante hago constar que de los certificados que corren agregados a la escritura que con esta misma fecha pasó ante mí al folio seis de este Registro a mi cargo resulta: Que el dominio de los lotes treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y ocho y treinta y nueve del lote rural número veinte y uno, figura inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo cincuenta y cinco, zona Chaco, folio trescientos ochenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos diez y siete; y el de los lotes treinta y dos, treinta y seis treinta y siete y cuarenta del lote rural número veinte y uno, en el Tomo cincuenta y cinco, zona Chaco, folio doscientos sesenta y cinco y doscientos sesenta y seis, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y tres; que ni la extinguida razón social «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», ni los socios que la componían se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que ni a nombre de ninguno de ellos ni de la referida extinguida Sociedad figura inscripto embargo ni gravamen alguno. — Asimismo hago constar que el valor de los inmuebles que quedan transferidos a la Sociedad que se constituye, es de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, según los libros rubricados de la Sociedad disuelta, que he tenido a la vista para este acto. — Los otorgantes manifiestan que facultan al Escribano autorizante para que de la presente escritura, expida a la Sociedad o a cualquiera de sus componentes todos los testimonios que de ella le solicitaren. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Antonio Añon y Don Alberto Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — Pedro Piazza. — Amadeo Bargués. — Félix A. Piazza. — Alfredo F. Piazza. — Amadeo Piazza. — J. H. Brumana. — Ati-

lio Piazza. — S. Martí. — José R. Piazza. Moisés L. Piazza — Remo Piazza — G. L. Marchisio. — Francisco Carlos Bargués. — Luis A. Motti. — Tgo.: A. Añon. — Tgo.: Alberto Fernández — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio extendido en los sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis; ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y siete; ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos; ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y tres y el presente ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Enero demil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado— José—que—moneda—gravarlos — acto — mil. Valen.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 ene.-N.º 570-v.27 ene.

CASA F. BOUILLARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria en lo Comercial de la Capital, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días la constitución de la Sdad. de Resp. Ltda., Casa F. Bouillard:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y siete, entre los señores David Heidemann, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado calle Belgrano tres mil doscientos treinta y cuatro; Gabriel Louis Fernand Bouillard, francés, menor de edad, emancipado para ejercer el comercio, por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, según resulta de la inscripción asentada en el libro uno, folio ciento veinte, número uno, venias para ejercer el comercio, de fecha nueve de enero de mil novecientos treinta y siete, registrada en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal; soltero, domiciliado calle Victoria dos mil ciento cuarenta y ocho; Luisa Cardront de Bouillard, francesa, mayor de edad, casada, domiciliada calle Victoria dos mil ciento cuarenta y ocho, han convenido la celebración del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, por instrumento privado, conforme a las cláusulas y demás condiciones que a continuación se expresarán. — Primera: A partir de la fecha y por tiempo indeterminado, se constituye entre los expresados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, en esta Capital, bajo la denominación de: «Casa F. Bouillard, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: La expresada sociedad se dedicará a la explotación y continuación de los negocios de la firma F. Bouillard, transformada en la presente para dedicarse a los ramos de Importación, Representaciones, Elaboración de Cafeteras «Super», Productos y Aparatos de Laboratorios Enológicos, con un capital social de Ciento cincuenta mil pesos m|nacional, importe que arroja el último balance de la expresada firma, practicado el quince de junio de mil novecientos treinta y siete, capital que se divide en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|nacional, cada una, que se adjudican entre los contratantes, en la siguiente cantidad: David Heidemann, doce cuotas que representan un valor de doce mil pesos m|nacional; Gabriel Louis Fernand Bouillard, catorce cuotas que representan un valor de catorce mil pesos m|nacional; Luisa Cardront de Bouillard, veinticuatro cuotas que representan un valor de veinticuatro mil pesos m|nacional y Fernando Bouillard, cien cuotas que representan un valor de cien mil pesos m|nacional; que quedan integradas totalmente en este acto por la efectiva tradición del activo denunciado a esta sociedad. — Tercera: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios don Fernando Bouillard, francés, y Gabriel Louis Fernand Bouillard, francés, ambos domiciliados calle Victoria dos mil ciento cuarenta y ocho de esta Capital, quienes conjunta, separada o alternativamente tendrán amplias facultades para el lleno de su cometido, así como el uso de la firma social, firma que no podrán comprometer en garantías ni negocios ajenos a la sociedad. — Cuarta: La fiscalización y control de los negocios, se conviene sea de carácter amplio para todos y cada uno de los componentes de la sociedad y las observaciones, acuerdos y resoluciones tomadas por los socios, asentadas en un libro de acuerdos. — En todos los casos en que deban adoptarse resoluciones de interés social o previsiones y medidas de las contempladas por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, regirán para los socios las reglas del artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Quinta: La sociedad, practicará anualmente un balance general para cuya formación se tomarán como norma y base las usuales de contabilidad comercial, y las utilidades o pérdidas habidas al final de cada ejercicio se repartirán o soportarán en proporción unitaria al número de cuotas aportadas por cada socio. — Sexta: Para el caso de liquidación y partición, acordada aquélla, se formulará de inmediato un balance general y, aprobado éste, el gerente más antiguo en el cargo, o cuando los dos designados tengan igual antigüedad en el puesto, el de mayor edad, procederá a la liquidación. — Una vez cubierto el pasivo social, el remanente, será distribuído entre los socios de conformidad a lo dispuesto en la cláusula quinta para las utilidades o pérdidas. — Bajo tales estipulaciones dejan formalizado el presente contrato de sociedad, que se extiende en un solo ejemplar en el lugar y fecha antes expresado. — F. Bouillard. — David Heidemann. — Gabriel Louis Fernand Bouillard. — L. Bouillard.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 ene.-N.º 573-v.27 ene.

BODEGAS EL PARQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1563. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Manuel Arturo Gutiérrez, argentino, casado, domiciliado en la Provincia de San Juan, calle Urquiza esquina Chile, accidentalmente en esta Capital; Santiago Caffarello, argentino, casado, con domicilio en esta Capital, calle Canning dos mil cuatrocientos setenta y uno; Perfecto Castro Romay, español, casado, con domicilio en esta Capital, calle Caracas sesenta y tres; Luis M. Moharrá, español, casado, con domicilio en esta Capital, calle Pedro Goyena mil seiscientos quince; Adolfo Campódonico, casado, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe tres mil novecientos treinta y seis; y Leopoldo J. A. Daneri, argentino, soltero, con domicilio en esta Capital calle Directorio dos mil cincuenta y siete, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que los comparecientes han convenido la formación de una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los siguientes estatutos. — Artículo primero: Queda constituída a partir del día tres de Enero de mil novecientos treintiocho, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. que girará bajo el nombre de «Bodegas El Parque», la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La Sociedad se dedicará a la elaboración y venta de vinos y sub-productos de la uva. — Artículo tercero: La Sociedad se constituye por el término de cuatro años a contar de la fecha de su constitución. — Con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo de duración, resolverán los socios sobre la prórroga o disolución de la sociedad al vencimiento del mismo. — Ningún socio podrá ser obligado a continuar en la Sociedad al vencimiento del plazo de duración. — Si fuera necesario por la marcha de los negocios, proceder a la liquidación anticipada de la Sociedad, ello será resuelto de común acuerdo entre todos los socios. — En todo caso, cuando las pérdidas de la Sociedad llegaran al cincuenta por ciento del capital, cualquier socio podrá pedir la liquidación de la misma. — Los demás socios estarán obligados a proceder a la liquidación o proseguir las operaciones reembolsando al socio saliente, el saldo del capital que le correspondiera, según el balance que se practicará. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad, lo constituye la suma de Setecientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas veinte cuotas de mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Cada uno de los socios, Santiago Caffarello; Adolfo Campodónico; Perfecto Castro Romay; Luis M. Moharrá y Leopoldo J. A. Daneri, aportarán la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, equivalente a ciento veinte cuotas, de lo que el cincuenta por ciento o sea la suma de sesenta mil pesos, será aportado en la fecha de constitución de esta sociedad, y el resto el quince de Febrero de mil novecientos treintiocho. — El socio Señor Manuel Arturo Gutiérrez, aportará en la misma fecha del artículo primero y bajo inventario, el uso y goce de dos bodegas de su propiedad, con sus maquinarias e instalaciones en perfecto funcionamiento y de una casa-habitación; una de las bodegas y la casa habitación situadas en el Departamento de Desamparados y la otra en el Departamento de Santa Lucía, ambas Provincia de San Juan, por todo el tiempo de duración de la sociedad, las que se compromete a devolver todo en el mismo estado en que lo recibe, salvo el desgaste natural producido por el uso corriente. — También aporta el Señor Gutiérrez, el uso y goce exclusivo de la marca «El Parque», de su propiedad, para distinguir productos de la clase veintitrés, para designar los vinos y subproductos de la uva que la sociedad expenda en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires, reservándose el Señor Gutiérrez el uso de la marca en el resto del país. — Todos los impuestos especiales que graven las referidas bodegas en su calidad de tales, serán a cargo de la sociedad, siendo a cargo del Señor Gutiérrez los que graven la propiedad. — El valor del aporte del Señor Manuel Arturo Gutiérrez, se estima en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, (los que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional), los que representan ciento veinte cuotas. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de la sociedad y en la forma que ella determine. — Artículo sexto: La Gerencia de la Sociedad, será ejercida por el socio Señor Santiago Caffarello, quien tendrá el uso de la firma social y se hallará autorizado para realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor desarrollo de las actividades sociales, teniendo facultad para comprar, vender, permutar, cobrar, girar, endosar y descontar letras u otros papeles de comercio y contratar en nombre de la sociedad, en negocios relacionados con el objeto de la misma, pudiendo nombrar el personal necesario para la marcha de la sociedad, fijando y reglamentando sus funciones, atribuciones y remuneración; ejecutar todas las resoluciones adoptadas por la sociedad y administrar en fin los negocios de la misma con amplias facultades, pudiendo representarla en cualquier clase de operación con Instituciones Bancarias o Particulares, tomar dinero prestado de Bancos, Compañías y Sociedades, inclusc del Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos, sean nacionales o extranjeros, Federales o Provinciales que existan o se creen. — El Gerente tendrá la representación de la sociedad en todos los actos legales, judiciales o extrajudiciales en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo, pudiendo acudir ante las autoridades administrativas, Nacionales, Provinciales y Municipales, con petitorios escritos y reclamaciones y ante los Tribunales y Señores Jueces de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo estar en juicio como actor o demandado por sí o por apoderado, con poder suficiente y en forma, para lo que queda habilitado para otorgarlo en nombre de la sociedad; debiendo considerarse esta enumeración, enunciativa y no taxativa. — Artículo Séptimo: Para todo acto social en que el Gerente lo considere necesario o cuando lo solicitare algún socio, se consultará a los demás socios, quienes decidirán sobre toda cuestión en la forma que más adelante determina el contrato en el artículo once. — La Gerencia comunicará con la suficiente anticipación, por carta certificada o del modo que lo considere mejor, a los socios, la reunión a que se los cita y el asunto a tratar, reunión que se realizará con los socios que concurran por sí o por persona autorizada al efecto, adoptando los mismos cualquier clase de resolución. — Artículo octavo: Todos los años, el treintiuno de Diciembre se cerrará el ejercicio anual de la sociedad y de las utilidades líquidas que resultaren, se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios, en la siguiente proporción: Treinta por ciento al socio Manuel Arturo Gutiérrez y el setenta por ciento restante entre los otros cinco socios, por partes iguales, o sea el catorce por ciento a cada uno de éllos. Si por el contrario resultaren pérdidas, serán soportadas por partes iguales entre los cinco socios que aportan capital en dinero efectivo. El socio Manuel Arturo Gutiérrez, soportará como única participación en las pérdidas en el ejercicio en que éstas se hubieren producido, la cesión del uso y goce de las bodegas que aportó a la sociedad, y de la casa-habitación, sin poder exigir suma alguna por ellas por tal uso. — Artículo noveno: Todos los meses el Gerente de la Sociedad, presentará a todos y cada uno de los socios, un Balance de comprobación y saldos hasta fines del mes anterior vencido. — Los socios tendrán derecho para fiscalizar en cualquier momento, la marcha de la sociedad, pudiendo ejercer medidas de revisación de la contabilidad y demás papeles de negocio, por sí o por persona o entidad debidamente autorizada, siendo a su exclusivo cargo, los gastos que se originen. — Artículo décimo: Cada socio tendrá un voto para toda clase de resoluciones de la sociedad. — Artículo once: Todo cambio del objeto de la Sociedad, aumento o disminución del capital social, o toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá adoptarse por unanimidad. — Toda otra resolución para la que la ley o los estatutos no exijan una mayoría especial, será adoptada por simple mayoría de votos. — En caso de empate, el Gerente de la sociedad tendrá doble voto. — Artículo doce: En caso de muerte de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes nombrarán un representante ante la sociedad. — En caso de incapacidad de alguno de los socios, los representantes del mismo serán representados ante la sociedad, por una sola persona. — A la expiración del término de la sociedad, los demás socios tendrán preferencia para adquirir la parte del socio o socios premuertos o interdictos. — Artículo trece: Cualquier divergencia que se suscitara durante la vigencia o liquidación de la sociedad, entre los socios, o entre éstos y los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, tanto sobre la interpretación de este contrato, modo de liquidación de la sociedad o cualquier otra causa, será solucionado por un tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes que sostenga una pretensión, los que designarán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia. — El fallo del tribunal, será inapelable. — Artículo catorce: En los casos de vencimiento del término de duración de la sociedad o de liquidación de la misma, el Señor Manuel Arturo Gutiérrez, tomará de inmediato posesión bajo inventario de las dos bodegas y la casa-habitación, cuyo uso y goce constituían su aporte, dando un plazo de sesenta días para que la sociedad retire las existencias que tenga en las mismas. — La Sociedad decidirá por mayoría de votos de sus socios, llegado el momento, la forma de proceder a la liquidación de la misma. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad Bodegas El Parque, de responsabilidad limitada, aceptándolo en todas sus partes. — Leída que les fué la presente escritura, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos presentes al acto Don Jesús Rodríguez y Don Enrique Paurici, vecinos y hábiles, de mi conocimiento doy fe. — M. A. Gutiérrez. — Santiago Caffarello. — A. Campodónico. — Perfecto Castro Romay. — L. M. Moharrá. — Leopoldo Daneri. — J. Rodríguez. — Enrique Pauricl. — Hay un sello. — Ante mí. — José Max. Paz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Bodegas El Parque», expido el presente testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda legal, numerados correlativamente del: un millón seiscientos nueve mil setecientos ochenta y tres, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. «saber». Vale. — Testado «Don Jesús Rodríguez» No vale.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 ene.-N.º 585-v.27 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 168.212

C. A. D. E.

Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "C. A. D. E.", que les fué concedida por esta Dirección en julio 30 de 1937; en lo que se refiere únicamente a: hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 6412.

v.29 ene.

Acta N.° 202.716

AGÜITA CLARA

Diciembre 23 de 1937. — Adolfo R. Avilés. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8140.

v.29 ene.

Acta N.° 202.717

LOS OJASOS DE MI NEGRA

Diciembre 23 de 1937. — Adolfo R. Avilés. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8139. v.29 ene.

Acta N.° 202.724

PELORO

Diciembre 23 de 1937. — Alberto Lorenzo Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cortonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8104.

v.29 ene.

Acta N.° 202.725

PELPLATA

Diciembre 23 de 1937. — Alberto Lorenzo Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cortonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8105.

v.29 ene.

Acta N.° 202.727

KUNIN

Diciembre 23 de 1937. — Modesto Valero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8010.

v.29 ene.

Acta N.° 202.729

DITCO

Diciembre 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.457. — Aviso número 8148.

v.29 ene.

Acta N.° 202.741

FRERA

Diciembre 24 de 1937. — Francisco Drago. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8175.

v.29 ene.

Acta N.° 202.742

BENZOFORMINE

Diciembre 24 de 1937. — Laboratorios Cortial, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.087. — Aviso N.° 8126.

v.29 ene.

Acta N.° 202.739

TROPERO

Diciembre 24 de 1937. — José Parodi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8171.

v.29 ene.

Acta N.° 202.735

KILO

Diciembre 24 de 1937. — José Prado. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.707. — Aviso N.° 8167.

v.29 ene.

Acta N.° 202.687

SANODERME

Diciembre 22 de 1937. — S. Taranto & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.090. — Aviso N.° 8117.

v.29 ene.

Acta N.° 199.645



Septiembre 8 de 1937. — Enrique Iraldi. — Para distinguir quesos, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.814. — Aviso N.° 4993.

v.29 ene.

Acta N.° 199.872



Septiembre 15 de 1937. — Manuel Marante. — Para distinguir hidrófugos para morteros de cal y arena, de la clase 3. — Corregida en enero 7 de 1937. — Renovación de la N.° 102.604. — Aviso N.° 5429.

v.29 ene.

Acta N.° 201.322

OKEY

Noviembre 8 de 1937. — Louis J. Wise, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Aviso N.° 6441.

v.29 ene.

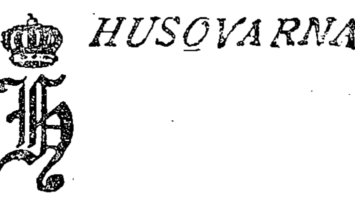
Acta N.° 201.568

JARABE ORIENTAL

Noviembre 17 de 1937. — Eugenio Paz Tutor. — Para distinguir jarabe para el tratamiento de empacho o indigestiones, diarreas o irritaciones intestinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.910. — Aviso N.° 6848.

v.29 ene.

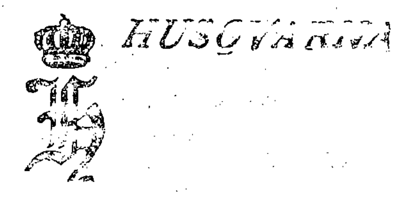
Acta N.° 201.966



Noviembre 29 de 1937. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, apartos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.716. — Aviso N.° 7410.

v.29 ene.

Acta N.° 201.967



Noviembre 29 de 1937. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.717. — Aviso número 7411.

v.29 ene.

Acta N.° 201.863

MARCA REGISTRADA NECOCHEA INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 25 de 1937. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.782. — Aviso N.° 7288.

v.29 ene.

Acta N.° 201.994



Noviembre 30 de 1937. — Schäffer & Budenberg, G. m. b. H., de Magdeburg-Buckau, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.764. — Aviso N.° 7450.

v.29 ene.

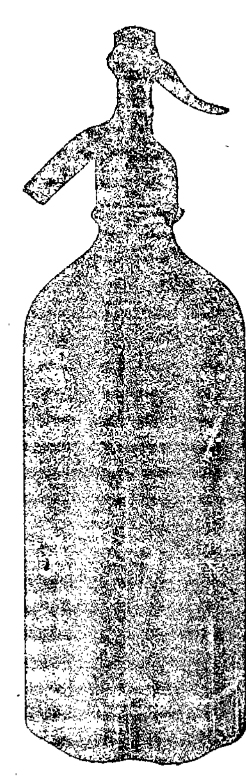
Acta N.° 202.102

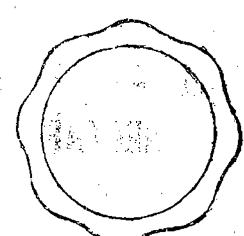
BENZORBON

Diciembre 2 de 1937. — Lurgi Gesellschaft für Wärmetechnik, m. b. H., de Frankfurt a|Mian, Alemania. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en enero 12 de 1937. — Aviso N.° 7544.

v.29 ene.

Acta N.° 202.340





Diciembre 13 de 1937. — Fildes, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir soda, de la clase 23. (Envase). — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7839.

v.29 ene.

Acta N.° 202.366

NEVADA

Diciembre 13 de 1937. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en enero 12 de 1937. — Renovación de la N.° 108.112. — Aviso N.° 7757.

v.29 ene.

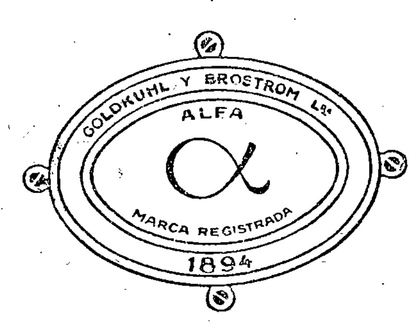
Acta N.° 202.378

MONITOR

Diciembre 13 de 1937. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales y bebidas gaseosas. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso número 7789.

v.29 ene.

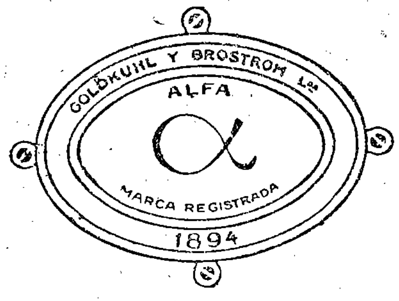
Acta N.° 202.404



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 106.919. — Aviso N.° 7897.

v.29 ene.

Acta N.° 202.408



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18; menos: lápices, tizas y lápices de color, minas de plomo, tizas para lápices, lapiceras, cajas para lápices, limpiaplumas, gomas de borrar y bandas elásticas, álbumes para fotografías, álbumes para discos y carpetas de escritorio. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 106.923. — Aviso N.° 7895.

v.29 ene.

Acta N.° 202.410

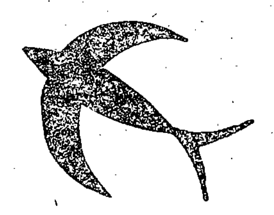
NECTAR

Diciembre 14 de 1937. — S. A. N. V. Blankenheym & Nolet's Distilleerdery, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 107.488. — Aviso N.° 7898.

v.29 ene.

Acta N.° 202.937

PRODUCTOS "ANDURIÑA"



Diciembre 30 de 1937. — Manteiga & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8347.

v.29 ene.

Acta N.° 202.412



Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 106.287. — Aviso N.° 7900.

v.29 ene.

Acta N.° 202.413



Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 106.288. — Aviso N.° 9701.

v.29 ene.

Acta N.° 202.433

Bates

Diciembre 14 de 1937. — Bates Valve Bag Corporation of Argentina, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bolsas de papel únicamente, de la clase 18. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 105.727. — Aviso N.° 7878.

v.29 ene.

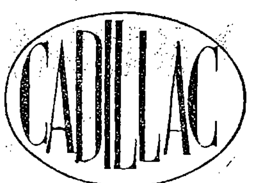
Acta N.° 202.466



Diciembre 15 de 1937. — José María Folgueiro Rivas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merceria, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7907.

v.29 ene.

Acta N.° 202.435



Diciembre 16 de 1937. — Fortino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.692. — Aviso N.° 7937.

v.29 ene.

Acta N.° 202.458

PHOPHARSYL

Diciembre 15 de 1937. — René Dunod. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 .— Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7925.

v.29 ene.

Acta N.° 202.519

PARISVIRIL

Diciembre 16 de 1937. — Amalia Modesta Pérez de Fonfreda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7949.

v.29 ene.

Acta N.° 202.526

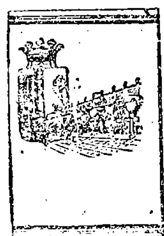




Diciembre 16 de 1937. — Camahuer y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 105.172. — Aviso N.° 7883.

v.29 ene.

Acta N.° 202.538



Diciembre 16 de 1937. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.110. — Aviso N.° 7972.

v.29 ene.

Acta N.° 202.569

"OSBORNE Y Cía."

Diciembre 17 de 1937. — Osborne & Cía., de Andalucía, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 108.189. — Aviso N.° 7992.

v.29 ene.

Acta N.° 202.464

LIGNOCEMENTO

Diciembre 15 de 1937. — Ernesto Laspiur. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 105.540. — Aviso N.° 7764.

v.29 ene.

Acta N.° 202.542



Diciembre 16 de 1937. — Guardian Electric Manufacturing C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7715.

v.29 ene.

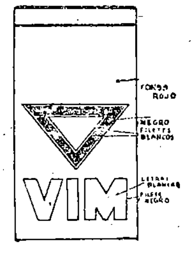
Acta N.° 202.568



Diciembre 17 de 1937. — Pascual D. Cirigliano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7991.

v.29 ene.

Acta N.° 202.581



Diciembre 17 de 1937. —Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos cocinas. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la número 108.840. — Aviso N.° 8021.

v.29 ene.

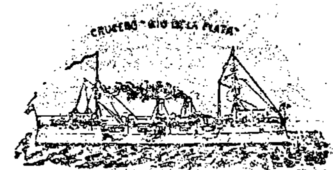
Acta N.° 202.589



Diciembre 17 de 1937. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 8016.

v.29 ene.

Acta N.° 202.743



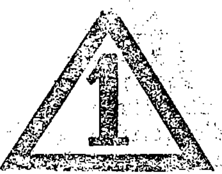
Diciembre 27 de 1937. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.050. — Aviso N.° 8197. v.29 ene.

Acta N.° 202.744



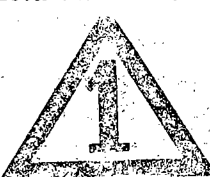
Diciembre 27 de 1937. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.051. — Aviso N.° 8198. v.29 ene.

Acta N.° 202.745



Diciembre 27 de 1937. — Villamil, Guitiérrez & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol, bebidas gaseosas, sodas y aguas de mesa. — Renovación de la N.° 106.052. — Aviso N.° 8202. v.29 ene.

Acta N.° 202.746



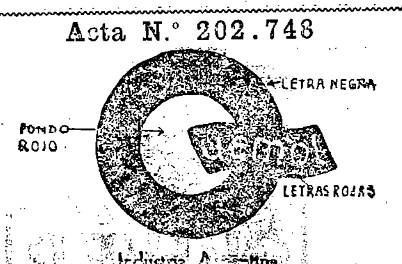
Diciembre 27 de 1937. — Elías Conforti. — Para distinguir bebidas sin alcohol, bebidas gaseosas, soda y aguas de mesa, de la clase 23. — Renovación de la número 106.052. — Aviso N.° 8199. v.29 ene.

Acta N.° 202.747



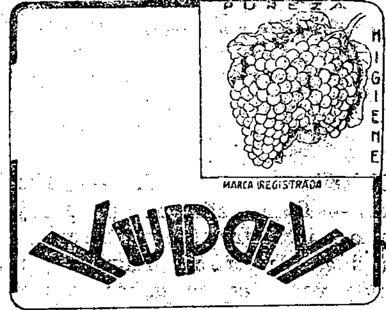
Diciembre 27 de 1937. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8200. v.29 ene.

Acta N.° 202.748



Diciembre 27 de 1937. — Roberto D. Laplace. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotográficas, investigaciones científicas; en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8201. v.29 ene.

Acta N.° 202.749



Diciembre 27 de 1937. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8080. v.29 ene.

Acta N.° 202.750

MALTARINA

Diciembre 27 de 1937. — Werner Lanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.517. — Aviso N.° 8192. v.29 ene.

Acta N.° 202.751

DIASTARINA

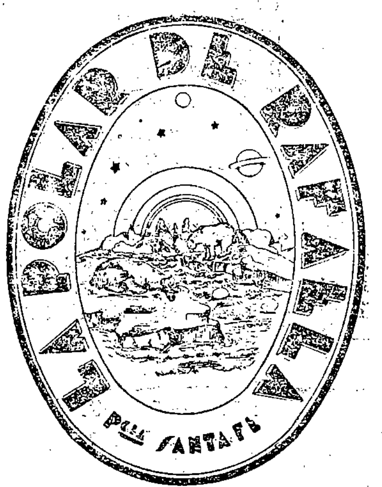
Diciembre 27 de 1937. — Werner Lanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.718. — Aviso N.° 8193. v.29 ene.

Acta N.° 202.752

ESTRELLA

Diciembre 27 de 1937. — Gebrüder Junjhans Aktiengesellschaft, de Schramberg Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 105.704. — Aviso N.° 8166. v.29 ene.

Acta N.° 202.753



Diciembre 27 de 1937. — Juan Skogman & Cía. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8186. v.29 ene.

Acta N.° 202.754

JUNCO

Diciembre 27 de 1937. — Raúl Guzman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8187. v.29 ene.

Acta N.° 202.755

COMPLETO

Diciembre 27 de 1937. — Luis Botto. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.805. — Aviso N.° 8188. v.29 ene.

Acta N.° 202.756

TORINO

MARCA REGISTRADA

Diciembre 27 de 1937. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas alimenticias y salazones. — Renovación de la N.° 108.806. — Aviso N.° 8189. v.29 ene.

Acta N.° 202.757

LA ARGENTINA

Diciembre 27 de 1937. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, sus accesorios y agujas, de la clase 5. — Renovación de la número 108.829. — Aviso N.° 8190. v.29 ene.

Acta N.° 202.758

LA ROYAL

Diciembre 27 de 1937. — Pagé Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 105.756. — Aviso N.° 8191. v.29 ene.

Acta N.° 202.759



Diciembre 27 de 1937. — L. Hintermeyer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 8195. v.29 ene.

Acta N.° 202.760

FUTBOL - LIDER

Diciembre 27 de 1937. — Enrique Vladimir Ljungmann. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 8208. v.29 ene.

Acta N.° 202.761

NECTAR

Diciembre 27 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8209. v.29 ene.

Acta N.° 202.762

PATTERSON

Diciembre 27 de 1937. — The Patterson Screen Company, de Towanda, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir pantallas ceranas, intensificadoras o fluoroscópicas en su uso aplicable a los Rayos X, de la clase 20. — Renovación de la número 105.651. — Aviso N.° 8210. v.29 ene.

Acta N.° 202.764

NEVADO SANTA ROSA

Diciembre 28 de 1937. — Santa Rosa Estancias Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate, aceites de oliva y otros comestibles, malta, café, azúcares, conservas de carne, frutas, legumbres, mariscos y pescados, substancias para infusiones y bebidas calientes. — Aviso N.° 8215. v.29 ene.

Acta N.° 202.763

VOLCAN

Diciembre 23 de 1937. — Natalio Fiore & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 8194. v.29 ene.

Acta N.° 202.765

NIEVE SANTA ROSA

Diciembre 28 de 1937. — Santa Rosa Estancias Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate, aceites de oliva y otros comestibles, malta, café, azúcares, conservas en carne, frutas, legumbres, mariscos y pescados, substancias para infusiones y bebidas calientes. — Aviso N.° 8214. v.29 ene.

Acta N.° 202.767



INDIAN HEAD MILLS.

Diciembre 28 de 1937. — Nashua Manufacturing Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 106.483. — Aviso N.° 8235. v.29 ene.

Acta N.° 202.768

VIANDOX

Diciembre 28 de 1937. — Liebig's Extrac of Meat Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.193. — Aviso N.° 8236. v.29 ene.

Acta N.° 202.769

JIDER

Diciembre 28 de 1937. — Heather Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8237. v.29 ene.

Acta N.° 202.771



Diciembre 28 de 1937. — Standard Varnish Works, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 108.531. — Aviso N.° 8239. v.29 ene.

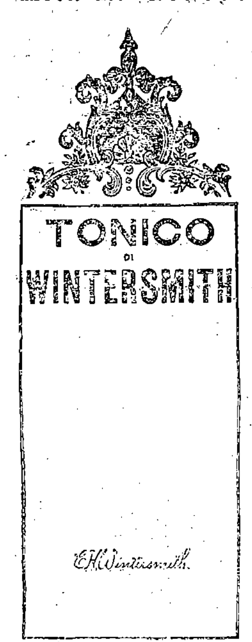
Acta N.° 202.766

EKA

Diciembre 28 de 1937. — Etam Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8216.

v.29 ene.

Acta N.° 202.770



Diciembre 28 de 1937. — Wintersmith Chemical Company, de Louisville, Kentucky, E. U. de N. América. — Para distinguir tónicos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 8238.

v.29 ene.

Acta N.° 202.772



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos en general, piolas, cuerdas, cabos, piolines, hilazas, meollar en toda forma, hechos con cáñamo u otras fibras, de la clase 10. — Renovación de la número 108.941. — Aviso N.° 8240.

v.29 ene.

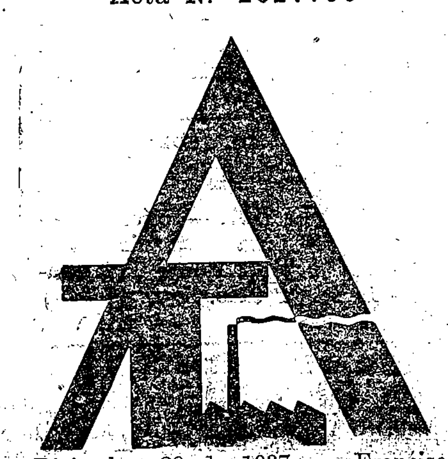
Acta N.° 202.774

SHONE

Diciembre 28 de 1937. — Buxton Ltda., S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.994. — Aviso N.° 8242.

v.29 ene.

Acta N.° 202.786



Diciembre 28 de 1937. — Francisco Villar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8217.

v.29 ene.

Acta N.° 202.777

BEBELAXA

Diciembre 28 de 1937. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.466. — Aviso N.° 8245.

v.29 ene.

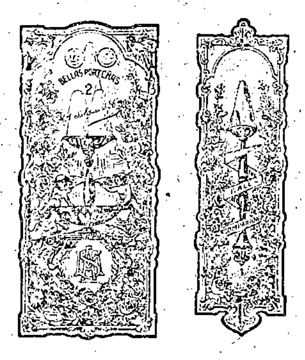
Acta N.° 202.780

TANQUE

Diciembre 28 de 1937. — Domingo Martín Elgue. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8213.

v.29 ene.

Acta N.° 202.781





INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 28 de 1937. — M. A. Salgueiro & Cía. — Para distinguir pomos de carnaval, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.826. — Aviso número 8229.

v.29 ene.

Acta N.° 202.782

JUVENIL

Diciembre 28 de 1937. — Isidro Porta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8227.

v.29 ene.

Acta N.° 202.783

JUVENIL

Diciembre 28 de 1937. — Isidoro Porta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos artículos de perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 109.556. — Aviso N.° 8226.

v.29 ene.

Acta N.° 202.784

Goya

MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1937. — Coldwell & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8256.

v.29 ene.

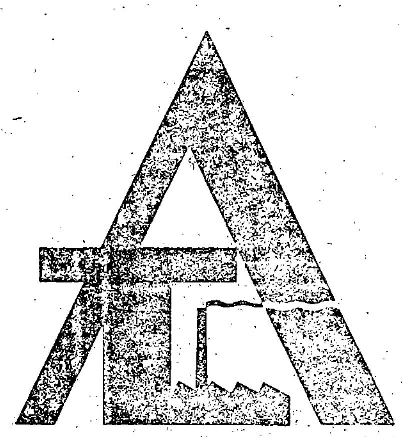
Acta N.° 202.785

LIMOL

Diciembre 28 de 1937. — Manuel López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8255.

v.29 ene.

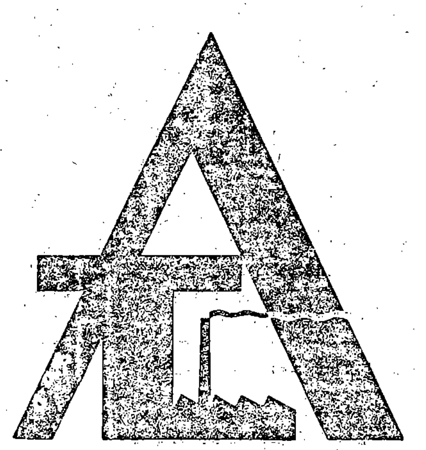
Acta N.° 202.787



Diciembre 28 de 1937. — Francisco Villar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8218.

v.29 ene.

Acta N.° 202.788



Diciembre 28 de 1937. — Francisco Villar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8219.

v.29 ene.

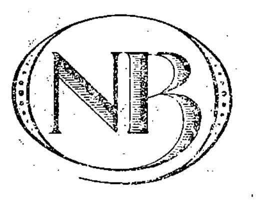
Acta N.° 202.789

LA NOVELA SEMANAL

Diciembre 28 de 1937. — Miguel Sans. — Para distinguir libros, publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 109.158. — Aviso número 8220.

v.29 ene.

Acta N.° 202.791



Diciembre 28 de 1937. — Busquets & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8222.

v.29 ene.

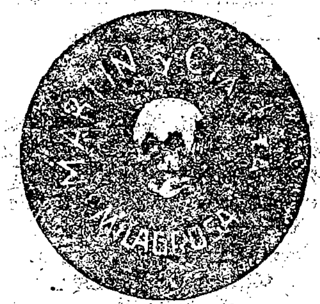
Acta N.° 202.792

TREBOLGIANO

Diciembre 28 de 1937. — Victorio y Esteban De Lorenzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.055. — Aviso número 8223.

v.29 ene.

Acta N.° 202.790

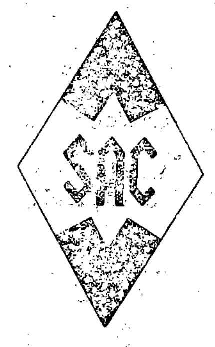


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 28 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.827. — Aviso número 8221.

v.29 ene.

Acta N.° 202.793



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8224.

v.29 ene.

Acta N.° 202.794

MATADOR

Diciembre 28 de 1937. — Alfredo R. Curti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8225.

v.29 ene.

Acta N.° 202.796

INDUSTRIA ARGENTINA



Diciembre 28 de 1937. — Vicente Pérez. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.961. — Aviso N.° 8206.

v.29 ene.

Acta N.° 202.795

CARNE VEGETAL

Diciembre 28 de 1937. — Ramón Bastida. — Para distinguir un producto dietético a base de vegetales únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 106.199. — Aviso número 8207.

v.29 ene.

Acta N.° 202.797

MARCA REGISTRADA

OLIVER

Diciembre 28 de 1937. — Oliver & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7747.

v.29 ene.

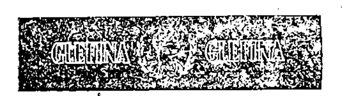
Acta N.° 202.798

LABORATORIOS ANDRÓMACO

Diciembre 28 de 1937. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas y aguas minerales, vinos y tónicos medicinales y específicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.759. — Aviso N.° 8232.

v.29 ene.

Acta N.° 202.799



Diciembre 28 de 1937. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas y aguas minerales, vinos y tónicos medicinales y específicos en general de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.757. — Aviso N.° 8231.

v.29 ene.

Acta N.° 202.800



Diciembre 28 de 1937. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas y aguas minerales, vinos y tónicos medicinales y específicos en general de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.758. — Aviso N.° 8234.

v.29 ene.

Acta N.° 202.801

ZAZA

Diciembre 28 de 1937. — Santiago Lago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.969. — Aviso N.° 8233.

v.29 ene.

Acta N.° 202.804

KEE LOX

Diciembre 28 de 1937. — Kee Lox Manufacturing Co., de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.704. — Aviso N.° 8212.

v.29 ene.

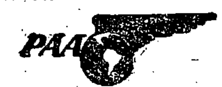
Acta N.° 202.802



Diciembre 28 de 1937. — Fernando Gillot. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8174.

v.29 ene.

Acta N.° 202.803



Diciembre 28 de 1937. — Pan American Airways Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8211.

v.29 ene.

Acta N.° 202.805



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal de la clase 2. — Renovasión de la N.° 105.726. — Aviso N.° 8176.

v.29 ene.

Acta N.° 202.806



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.875. — Aviso N.° 8177.

v.29 ene.

Acta N.° 202.807



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.876. — Aviso N.° 8178.

v.29 ene.

Acta N.° 202.839

MARCA REGISTRADA

RIVERA

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 29 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8310.

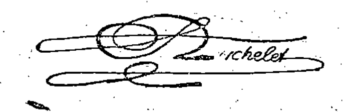
v.29 ene.

Acta N.° 202.867

Diciembre 29 de 1937. — Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir: plomo en ligotes y demás metales en general. — clase 4. — Renovación de la N.° 106.451. — Aviso N.° 8287.

v.29 ene.

Acta N.° 202.809



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.878. — Aviso N.° 8180.

v.29 ene.

Acta N.° 202.810

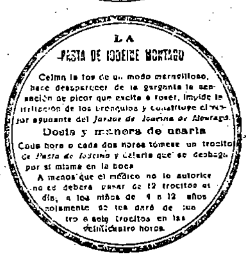


Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.969. — Aviso N.° 8181.

v.29 ene.

Acta N.° 202.811





Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir pastillas pectorales, de la clase 2.. — Renovación de la N.° 106.105. — Aviso N.° 8182.

v.29 ene.

Acta N.° 202.812

MAGICOL

Diciembre 28 de 1937. — J. A. Pinardi y R. O. Lequex. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 8183.

v.29 ene.

Acta N.° 202.813

STRONCONIL

Diciembre 29 de 1937. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8275.

v.29 ene.

Acta N.° 202.814

FATIGAN

Diciembre 29 de 1937. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8276.

v.29 ene.

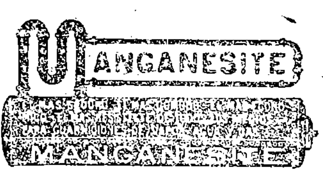
Acta N.° 202.816

CYLOHEXIN

Diciembre 29 de 1937. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8278.

v.29 ene.

Acta N.° 202.818



Diciembre 29 de 1937. — Blanch Hnos. — Para distinguir un mastic para pinturas de tubos y calderas a vapor, agua, gas y otras similares, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.290. — Aviso N.° 8252.

v.29 ene.

Acta N.° 202.819

MANGANESITE

Diciembre 29 de 1937. — Blanch Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 107.291. — Aviso número 8253.

v.29 ene.

Acta N.° 202.820

Escasany

Diciembre 29 de 1937. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 8251.

v.29 ene.

Acta N.° 202.821

Escasany

Diciembre 29 de 1937. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8250.

v.29 ene.

Acta N.° 202.822

PORVENIR

Diciembre 29 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.993. — Aviso N.° 8254.

v.29 ene.

Acta N.° 202.823

ELECTRA

Diciembre 29 de 1937. — Héctor García Belmonte. — Para distinguir ascensores, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8249.

v.29 ene.

Acta N.° 202.824

CRISTALINA

Diciembre 29 de 1937. — Alberico Bianchi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 8184.

v.29 ene.

Acta N.° 202.825

CRISTALINA

Diciembre 29 de 1937. — Alberico Bianchi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8185.

v.29 ene.

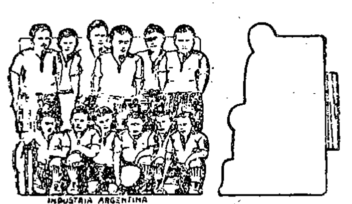
Acta N.° 202.826



Diciembre 29 de 1937. — Gregorio Ladevid Roca. — Para distinguir productos de pastelería y confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, chicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes legumbres y frutas secas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.117. — Aviso N.° 8297.

v.29 ene.

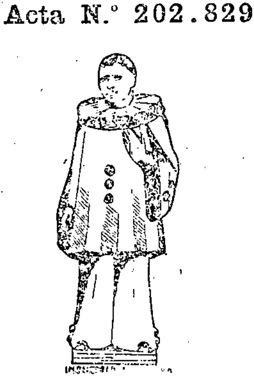
Acta N.° 202.827



Diciembre 29 de 1937. — Cristalerías Piccardo, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 8298.

v.29 ene.

Acta N.° 202.829



Diciembre 29 de 1937. — Cristalerías Piccardo, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 8300.

v.29 ene.

Acta N.° 202.830



Diciembre 29 de 1937. — Cristalerías Piccardo, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 8301.

v.29 ene.

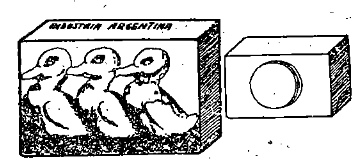
Acta N.° 202.831

LA HISTORIA DEL TANGO

Diciembre 29 de 1937. — Francisco Canaro. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso número 8302.

v.29 ene.

Acta N.° 202.828



Diciembre 29 de 1937. — Cristalerías Piccardo, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 8299.

v.29 ene.

Acta N.° 202.833



Diciembre 29 de 1937. — Genaro N. Rucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8304.

v.29 ene.

Acta N.° 202.834

Guernika
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 29 de 1937. — Teresa Jorajuria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8305.

v.29 ene.

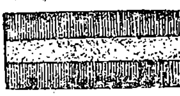
Acta N.° 202.835

LA FLORIDA

Diciembre 29 de 1937. — Avelino Alezade. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.053. — Aviso N.° 8306.

v.29 ene.

Acta N.° 202.836



Diciembre 29 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.496. — Aviso número 8307.

v.29 ene.

Acta N.° 202.837



Diciembre 29 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 107.605. — Aviso N.° 8308.

v.29 ene.

Acta N.° 202.840

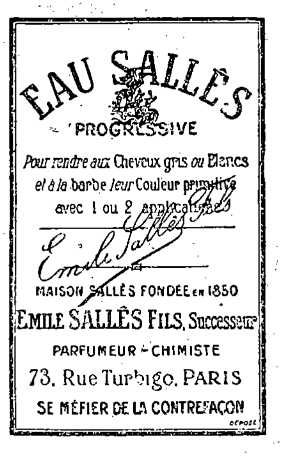
LABORATORIO "LEMOS"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1937. — Enrique Lemos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8314.

v.29 ene.

Acta N.° 202.808



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto que devuelva al pelo blanco o gris y a la barba, su color primitivo, de la clase 16. — Renovación de la número 105.877. — Aviso número 8179.

v.29 ene.

Acta N.° 202.838



Diciembre 29 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.769. — Aviso número 8309.

v.29 ene.

Acta N.° 202.841



Diciembre 29 de 1937. — Sucesión Pompeo Fecchio. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8315.

v.29 ene.

Acta N.° 202.842



Diciembre 29 de 1937. — José Mata Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.978. — Aviso número 8316.

v.29 ene.

Acta N.° 202.843



Diciembre 29 de 1937. — Felipe J. Ferreyra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.078. — Aviso N.° 8317.

v.29 ene.

Acta N.° 202.844



Diciembre 29 de 1937. — D. & V. Sandrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: chocolates, quesos, mantecas y productos de lechería. — Aviso N.° 8318.

v.29 ene.

Acta N.° 202.845



Diciembre 29 de 1937. — D. & V. Sandrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Aviso N.° 8319.

v.29 ene.

Acta N.° 202.846

MAMA CULEPINA

Diciembre 29 de 1937. — Eduardo Bedoya. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 8320.

v.29 ene.

Acta N.° 202.847

MINDELLO

Diciembre 29 de 1937. — Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.172. — Aviso número 8321.

v.29 ene.

Acta N.° 202.848

DEFENSA

Diciembre 29 de 1937. — Manuel F. Fernández. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.484. — Aviso N.° 8322.

v.29 ene.

Acta N.° 202.849

DE LA COSTA

Diciembre 29 de 1937. — José Scaiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8323.

v.29 ene.

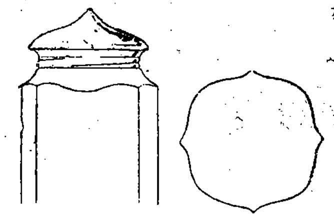
Acta N.° 202.851



Diciembre 29 de 1937. — Gerardo Senra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8228.

v.29 ene.

Acta N.° 202.854



Diciembre 29 de 1937. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16; (envase). — Renovación de la N.° 106.125. — Aviso N.° 8259.

v.29 ene.

Acta N.° 202.850

URSUS

Diciembre 29 de 1937. — Serrano Yguzquiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8438.

v.29 ene.

Acta N.° 202.852

AUGUSTWEBER

Diciembre 29 de 1937. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 109.060. — Aviso número 8272.

v.29 ene.

Acta N.° 202.853



Diciembre 29 de 1937. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 8271.

v.29 ene.

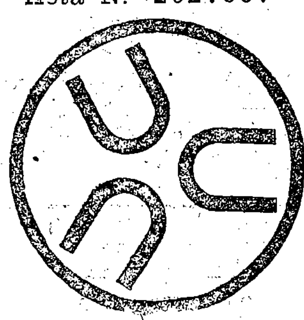
Acta N.° 202.855

NIFE

Diciembre 29 de 1937. — Svenska Ackumulator Aktiebolaget Jungner, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.973. — Aviso N.° 8257.

v.29 ene.

Acta N.° 202.857



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 107.592. — Aviso número 8262.

v.29 ene.

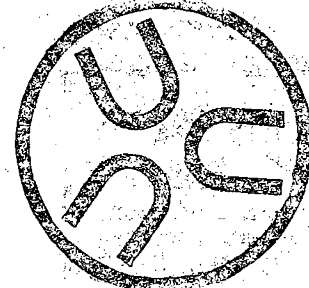
Acta N.° 202.858



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.593. — Aviso número 8264.

v.29 ene.

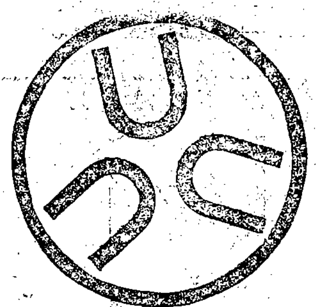
Acta N.° 202.859



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 107.594. — Aviso N.° 8263.

v.29 ene.

Acta N.° 202.860



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 107.595. — Aviso número 8266.

v.29 ene.

Acta N.° 202.856

BARRET

Diciembre 29 de 1937. — The Duff-Norton Manufacturing Company, de Pittsburg, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.767. — Aviso N.° 8258.

v.29 ene.

Acta N.° 202.861

Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke, Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 107.596. — Aviso N.° 8265.

v.29 ene.

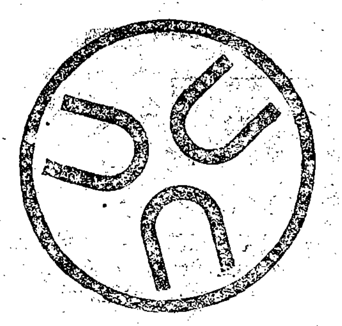
Acta N.° 202.866

M.A.P. DR. HENNING

Diciembre 29 de 1937. — Dr. Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8260.

v.29 ene.

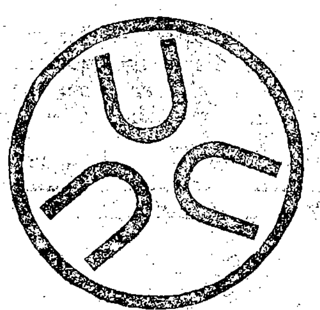
Acta N.° 202.862



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 107.597. — Aviso N.° 8267.

v.29 ene.

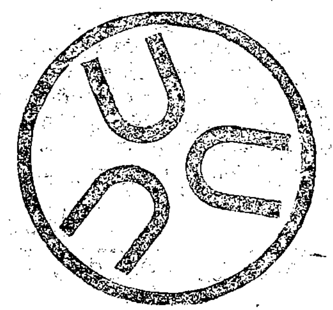
Acta N.° 202.863



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 107.598. — Aviso N.° 8269.

v.29 ene.

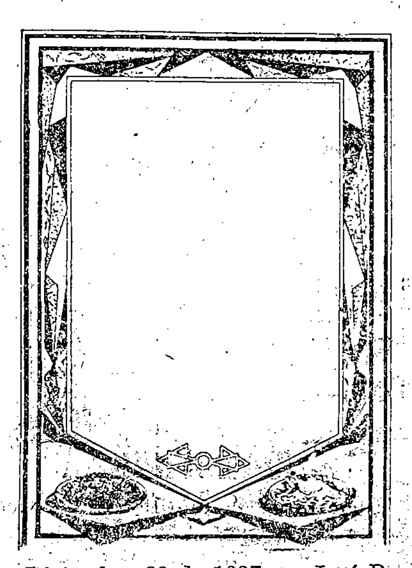
Acta N.° 202.864



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.599. — Aviso N.° 8268.

v.29 ene.

Acta N.° 202.870



Diciembre 29 de 1937. — José Boglione e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7776.

v.29 ene.

Acta N.° 202.865

LUTEOGAN

Diciembre 29 de 1937. — Dr. Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8261.

v.29 ene.

Acta N.° 202.868

EL SUECO

Diciembre 29 de 1937. — Karl Fr. Eriksons Metall Fabriks Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 8288.

v.29 ene.

Acta N.° 202.871

PREMIER

Diciembre 29 de 1937. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.088. — Aviso N.° 1617.

v.29 ene.

Acta N.° 202.872

AMANECER

Diciembre 29 de 1937. — Julia Rojas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8274.

v.29 ene.

Acta N.° 202.874

STRONGHEART

Diciembre 29 de 1937. — United Canning Company Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000. — Para distinguir substancias alimenticias para perros y gatos, de la clase 22. — Aviso N.° 8293.

v.29 ene.

Acta N.° 202.873

HAMBERRY

Diciembre 29 de 1937. — Angel Suárez Vidal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8273.

v.29 ene.

Acta N.° 202.875

PHILINEA

Diciembre 29 de 1937. — Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8294.

v.29 ene.

Acta N.° 202.876

FOTOFLUX

Diciembre 29 de 1937. — Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8295.

v.29 ene.

Acta N.° 202.877



Diciembre 29 de 1937. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8311.

v.29 ene.

Acta N.° 202.878

APELES

Diciembre 29 de 1937. — Apeles, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A. — Para distinguir ceras para lustrar, de la clase 14. — Renovación de la número 108.236. — Aviso número 8279.

v.29 ene.

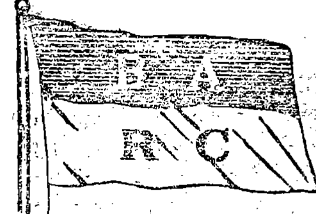
Acta N.° 202.879



Diciembre 29 de 1937. — José Gómez Fernández. — Para distinguir medias de la clase 15. — Renovación de la número 108.221. — Aviso número 6060.

v.29 ene.

Acta N.° 202.880



Diciembre 29 de 1937. — Buenos Aires Rowing Club. — Para distinguir embarcaciones en general y accesorios para las mismas, de la clase 12. — Renovación de la número 107.421. — Aviso número 8280. —

v.29 ene.

Acta N.° 202.832



Diciembre 29 de 1937. — Luis Quattrocchio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 109.139. — Aviso número 8303.

v.29 ene.

Acta N.° 202.882

RUEDA

Diciembre 29 de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas y toda clase de calzados, plantillas y accesorios en general para calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.567. — Aviso N.° 8282.

v.29 ene.

Acta N.° 202.883



Diciembre 29 de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzado en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.865. — Aviso número 8283.

v.29 ene.

Acta N.° 202.884

RUEDA

Diciembre 29 de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, alpargatas, plantillas y accesorios en general para calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.566. — Aviso N.° 8284.

v.29 ene.

Acta N.° 202.885

BLONDSOL

Diciembre 29 de 1937. — María A. Ponce de Molina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8285.

v.29 ene.

Acta N.° 202.886

"MONZA"

Diciembre 29 de 1937. — Cayetano Della Corte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.637. — Aviso N.° 8292.

v.29 ene.

Acta N.° 202.887



Diciembre 29 de 1937. — José R. Serres. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.578. — Aviso N.° 8230.

v.29 ene.

Acta N.° 202.888



Diciembre 30 de 1937. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.847. — Aviso N.° 8325.

v.29 ene.

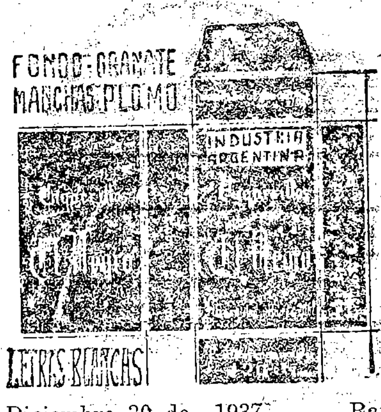
Acta N.° 202.890

HORMOPHARMA

Diciembre 30 de 1937. — Nicolás Kulka. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8313.

v.29 ene.

Acta N.° 202.889



Diciembre 30 de 1937. — Ramón Díaz Estévez, Manuel Pérez Alonso y Julio Argentino Pérez Alonso. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.717. — Aviso N.° 8324.

v.29 ene.

Acta N.° 202.894

LA ESCUELA DEL TECNICO ELECTRICISTA

Diciembre 30 de 1937. — Editorial Labor, S. A. Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 8343.

v.29 ene.

Acta N.° 202.895

EL TESORO DEL MAESTRO

Diciembre 30 de 1937. — Editorial Labor, S. A. Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8344.

v.29 ene.

Acta N.° 202.896

LA ESCUELA DEL TECNICO MECANICO

Diciembre 30 de 1937. — Editorial Labor, S. A. Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8345.

v.29 ene.

Acta N.° 202.897



Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.944. — Aviso N.° 8328.

v.29 ene.

Acta N.° 202.900



Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Renovación de la número 106.947. — Aviso N.° 8335.

v.29 ene.

Acta N.° 202.898

NATURA

Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.945. — Aviso N.° 8332.

v.29 ene.

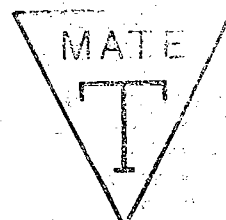
Acta N.° 202.899



Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.946. — Aviso N.° 8334.

v.29 ene.

Acta N.° 202.901



Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.948. — Aviso N.° 8333.

v.29 ene.

Acta N.° 202.903

AMOR

Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 8329.

v.29 ene.

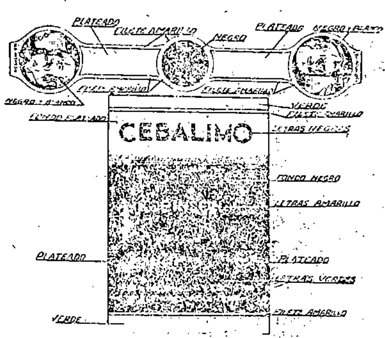
Acta N.° 202.906

WASSER

Diciembre 30 de 1937. — Héctor A. Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.035. — Aviso N.° 8341.

v.29 ene.

Acta N.° 202.910



Diciembre 30 de 1937. — Keen, Robison & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas, es general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8339.

v.29 ene.

Acta N.° 202.454

OTIS

Diciembre 15 de 1937. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 107.241. — Aviso N.° 7921.

v.29 ene.

Acta N.° 202.909

FLOR IBERICA

Diciembre 30 de 1937. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8340. v.29 ene.

Acta N.° 202.911

TONERGIL

Diciembre 30 de 1937. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8338. v.29 ene.

Acta N.° 202.912



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

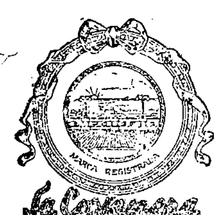
Diciembre 30 de 1937. — Mariano Díaz Vázquez. — Para distinguir substancias y productos usado sen medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8367. v.29 ene.

Acta N.° 202.913

CARRENAFTA

Diciembre 30 de 1937. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8270. v.29 ene.

Acta N.° 202.915



Diciembre 30 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.560. — Aviso N.° 7055. v.29 ene.

Acta N.° 202.916

EL RUISEÑOR

Diciembre 30 de 1937. — Columbia Pictures of Argentina Inc. — Para distinguir una película o cinta cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 8363. v.29 ene.

Acta N.° 202.917

LA VUELTA DEL RUISEÑOR

Diciembre 30 de 1937. — Columbia Pictures of Argentina Inc. — Para distinguir una película o cinta cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 8362. v.29 ene.

Acta N.° 202.919

P&H SMOOTHARC

Diciembre 30 de 1937. — Harnischfeger Corporation, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 8378. v.29 ene.

Acta N.° 202.904

AMAPOLA

Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 8330. v.29 ene.

Acta N.° 202.920

P&H - HANSEN SMOOTHARC

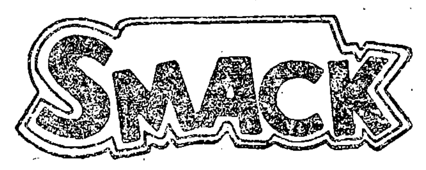
Diciembre 30 de 1937. — Harnischfeger Corporation, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 8379. v.29 ene.

Acta N.° 202.921



Diciembre 30 de 1937. — John Smedley Ltd., de Lea Mills, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8380. v.29 ene.

Acta N.° 202.922



Diciembre 30 de 1937. — The Smack Corporation, de N. York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.215. — Aviso N.° 8381. v.29 ene.

Acta N.° 202.923

GUENTOTA

Diciembre 30 de 1937. — Demetrio Atalivarpetra Aguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8352. v.29 ene.

Acta N.° 202.924



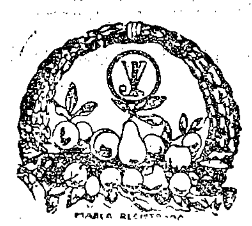
Diciembre 30 de 1937. — Gregorio Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8351. v.29 ene.

Acta N.° 202.925

TERMENTOL

Diciembre 30 de 1937. — Gustavo A. Lejeune. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.206. — Aviso 8361. v.29 ene.

Acta N.° 202.926



Diciembre 30 de 1937. — Juan Vanoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.683. — Aviso N.° 7183. v.29 ene.

Acta N.° 202.927

DORIN'S

Diciembre 30 de 1937. — D. Sinman. — Para distinguir pastillas comprimidas de clorato de potasio, de la clase 2. — Renovación de la número 106.106. — Aviso N.° 7184. v.29 ene.

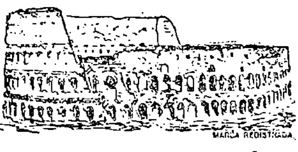
Acta N.° 202.928

PEGASO



Diciembre 30 de 1937. — Pedro Merlini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.761. — Aviso número 8353. v.29 ene.

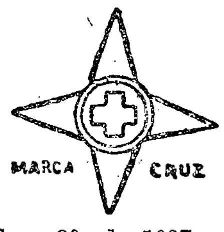
Acta N.° 202.929



"COLISEO"

Diciembre 30 de 1937. — Ortelli Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefónía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.076. — Aviso N.° 8106. v.29 ene.

Acta N.° 202.930



Diciembre 30 de 1937. — Alfredo Günther & Cía. — Para distinguir cuchillería en general y cubiertos, de la clase 10. — Renovación de la número 105.757. — Aviso N.° 8354. v.29 ene.

Acta N.° 202.982

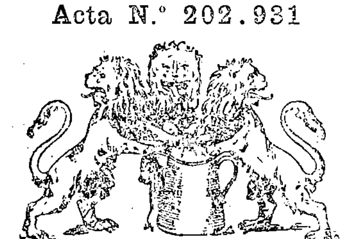
Diciembre 30 de 1937. — Link-Belt Company, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir cadenas en general, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 8.415. N.° 7921. v.29 ene.

Acta N.° 202.934

BISMUBIONA

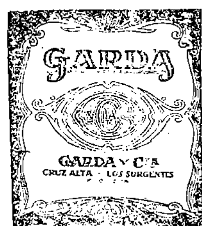
Diciembre 30 de 1937. — Barros, Hollnagel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8350. v.29 ene.

Acta N.° 202.931



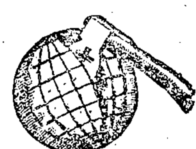
Diciembre 30 de 1937. — Alfredo Günther & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 105.758. — Aviso N.° 8355. v.29 ene.

Acta N.° 202.935



Diciembre 30 de 1937. — Garda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7746. v.29 ene.

Acta N.° 202.594



Diciembre 18 de 1937. — H. Bremicker & Co. de Bergerhof, Renania, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Corregida en Enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7887. v.29 ene.

Acta N.° 202.938

MILALBA

Diciembre 30 de 1937. — Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8346. v.29 ene.

Acta N.° 202.939

MASTIPAVE

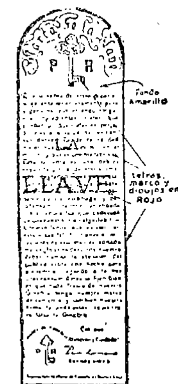
Diciembre 30 de 1937. — The Paraffini Companies Inc., de S. Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 107.678. — Aviso número 8349. v.29 ene.

Acta N.° 202.944

DIGGER

Diciembre 30 de 1937. — Daniel David Garibaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.357. v.29 ene.

Acta N.° 202.940



Diciembre 30 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.610. — Aviso N.° 8370.

v.29 ene.

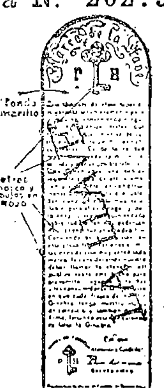
Acta N.° 202.941



Diciembre 30 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.611. — Aviso N.° 8.371.

v.29 ene.

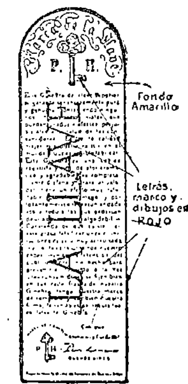
Acta N.° 202.942



Diciembre 30 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.612. — Aviso N.° 8.369.

v.29 ene.

Acta N.° 202.943



Diciembre 30 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.616. — Aviso N.° 8.368.

v.29 ene.

Acta N.° 202.945

CINE CRIOLLO

Diciembre 30 de 1937. — Antonio Angel Díaz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.358.

v.29 ene.

Acta N.° 202.946



Diciembre 30 de 1937. — Antonio Angel Díaz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.359.

v.29 ene.

Acta N.° 202.947



Diciembre 30 de 1937. — Antonio Angel Díaz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.360.

v.29 ene.

Acta N.° 202.948

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.472. — Aviso N.° 8.290.

v.29 ene.

Acta N.° 202.949

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.473. — Aviso N.° 8.382.

v.29 ene.

Acta N.° 202.950

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.474. — Aviso número 8.383.

v.29 ene.

Acta N.° 202.951

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.475. — Aviso número 8.384.

v.29 ene.

Acta N.° 202.952

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.476. — Aviso N.° 8.385.

v.29 ene.

Acta N.° 202.953

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 107.477. — Aviso N.° 8.386.

v.29 ene.

Acta N.° 202.954

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 107.478. — Aviso N.° 8.387.

v.29 ene.

Acta N.° 202.955

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.479. — Aviso N.° 8.388.

v.29 ene.

Acta N.° 202.956

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 107.480. — Aviso N.° 8.389.

v.29 ene.

Acta N.° 202.957

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 107.481. — Aviso N.° 8.390.

v.29 ene.

Acta N.° 202.958

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.482. — Aviso N.° 8.391.

v.29 ene.

Acta N.° 202.959

LA VOZ DEL AIRE

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.495. — Aviso N.° 8.392.

v.29 ene.

Acta N.° 202.961

LA CATALANA

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.791. — Aviso número 8.394.

v.29 ene.

Acta N.° 202.960

EL TRIUNFO

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.004. — Aviso N.° 8.393.

v.29 ene.

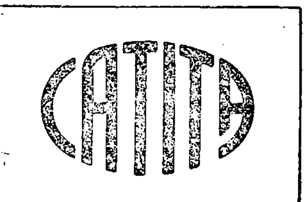
Acta N.° 202.962



Diciembre 30 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir refrescos, de la clase 23. — Aviso N.° 8.395.

v.29 ene.

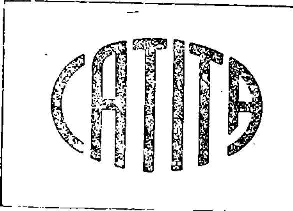
Acta N.° 202.963



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.396.

v.29 ene.

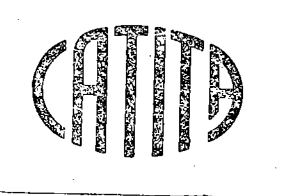
Acta N.° 202.964



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.397.

v.29 ene.

Acta N.° 202.965



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.398.

v.29 ene.

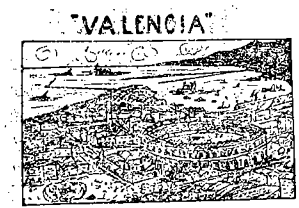
Acta N.° 202.981

Silverlink

Diciembre 30 de 1937. — Link-Belt Company, de Chicago, E. U. de N. América — Para distinguir cadenas en general, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 8.414.

v.29 ene.

Acta N.° 202.495



Diciembre 16 de 1937. — Martínez Hnos. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.045. — Aviso N.° 7714.

v.29 ene.

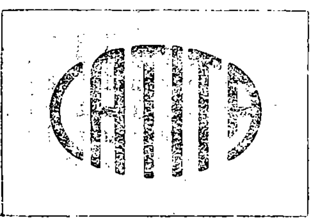
Acta N.° 202.966



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8.399.

v.29 ene.

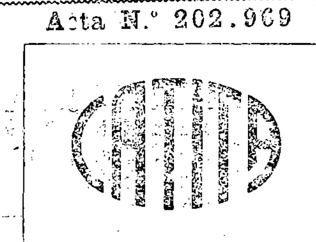
Acta N.° 202.967



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8.400.

v.29 ene.

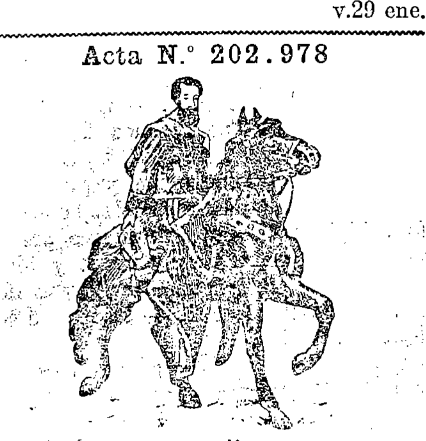
Acta N.° 202.969



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8.402.

v.29 ene.

Acta N.° 202.978



Diciembre 30 de 1937. — Lardies, Aceña & Cía, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir confecciones para hombres y niños y sombrerería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.411.

v.29 ene.

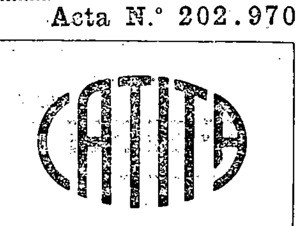
Acta N.° 202.968



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 8.401.

v.29 ene.

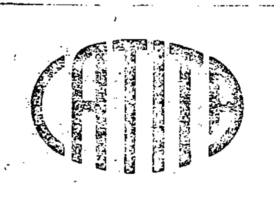
Acta N.° 202.970



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.403.

v.29 ene.

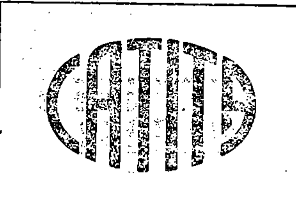
Acta N.° 202.971



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no comprendidos en otras clases, ... electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8.404.

v.29 ene.

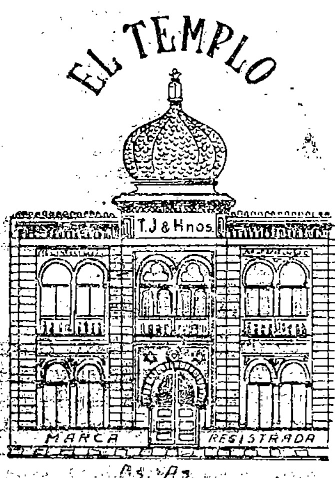
Acta N.° 202.972



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8 405.

v.29 ene.

Acta N.° 202.976



Diciembre 30 de 1937. — Teófilo Jabnín & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.792. — Aviso N.° 8.409.

v.29 ene.

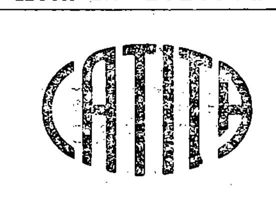
Acta N.° 202.973



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.406.

v.29 ene.

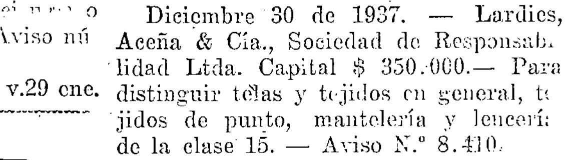
Acta N.° 202.974



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 8.407.

v.29 ene.

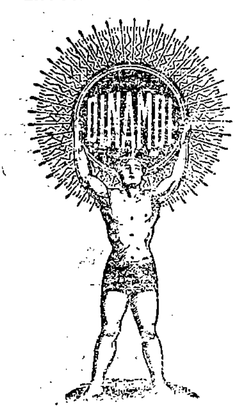
Acta N.° 202.977



Diciembre 30 de 1937. — Lardies, Aceña & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.410.

v.29 ene.

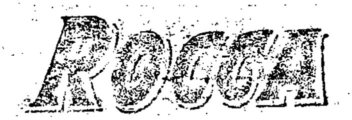
Acta N.° 202.993



Diciembre 30 de 1937. — Juan F. Scala. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.327.

v.29 ene.

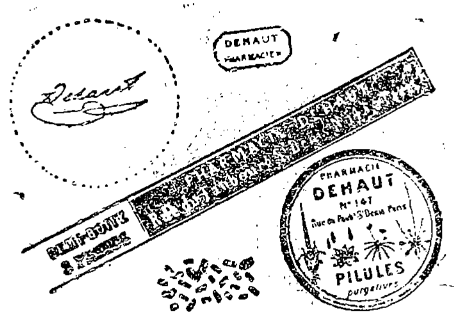
Acta N.° 202.999



Diciembre 30 de 1937. — La Cosechera A. B. Rocca, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.111. — Aviso N.° 8.263.

v.29 ene.

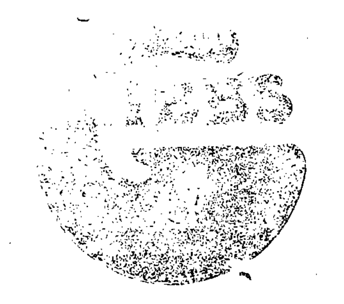
Acta N.° 202.983



Diciembre 30 de 1937. — Dehaut, Desplats & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir píldoras purgativas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.030. — Aviso N.° 8.416.

v.29 ene.

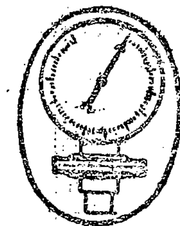
Acta N.° 202.985



Diciembre 30 de 1937. — Thibaud Gibbs & Cíe., Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.007. — Aviso número 8.418.

v.29 ene.

Acta N.° 202.994



Diciembre 30 de 1937. — Alvaro Bayón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 106.629. — Aviso número 8.110.

v.29 ene.

Acta N.° 202.995



Diciembre 30 de 1937. — Walter Hubmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.111.

v.29 ene.

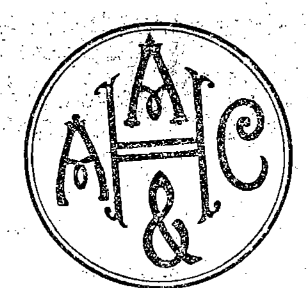
Acta N.° 203.014



Diciembre 31 de 1937. — Matons y Meli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 8372.

v.29 ene.

Acta N.° 202.998



Diciembre 30 de 1937. — Carri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.271. — Aviso N.° 8.205.
v.29 ene.

Acta N.° 203.000



Diciembre 30 de 1937. — La Cosechera A. B. Rocca, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir arroz, de la clase 22.— Renovación de la N.° 107.182. — Aviso N.° 8.204.
v.29 ene.

Acta N.° 203.001



Diciembre 30 de 1937. — Alfonso Esteban. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: vino quinado. — Renovación de la N.° 106.622. — Aviso N.° 8.291.
v.29 ene.

Acta N.° 203.013

LAZZERINI

Diciembre 31 de 1937. — Productos Alimenticios Lazzerine, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 425.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8434.
v.29 ene.

Acta N.° 203.016



Diciembre 31 de 1937. — Angel Raffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8436.
v.29 ene.

Acta N.° 202.022



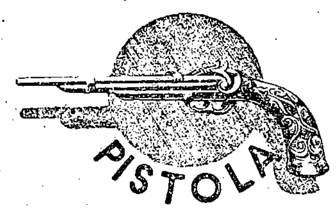
Noviembre 30 de 1937. — Evans, Thornton y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.027. — Aviso N.° 7465.
v.29 ene.

Acta N.° 203.017



Diciembre 31 de 1937. — Angel Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8437.
v.29 ene.

Acta N.° 203.018



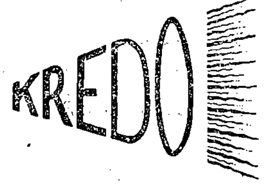
Diciembre 31 de 1937. — Camagni y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 8356.
v.29 ene.

Acta N.° 203.019



Diciembre 31 de 1937. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.561. — Aviso N.° 8013.
v.29 ene.

Acta N.° 203.021



Diciembre 31 de 1937. — Máximo Bikart. — Para distinguir dientes artificiales, arcos, puentes, placas, coronas y demás materiales para odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 8429.
v.29 ene.

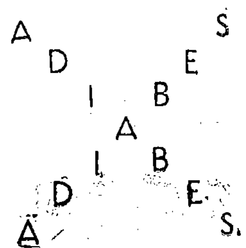
Acta N.° 203.008

W E S T F A L I A

Marca Registrada

Diciembre 31 de 1937. — Ramesohl & Schmidt Aktiengesellschaft, de Oelde, Westfalen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8373.
v.29 ene.

Acta N.° 203.005



Diciembre 31 de 1937. — Bautista Scillone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8366.
v.29 ene.

Acta N.° 203.006



Diciembre 31 de 1937. — Simón Fridman. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.859.
v.29 ene.

Acta N.° 203.009

FUTURA

Diciembre 31 de 1937. — Spezial-Maschinenfabrik Futura A. Wagenbach & Cie, de Wuppertal-Iberfeld, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8374.
v.29 ene.

Acta N.° 203.002



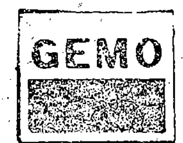
Diciembre 30 de 1937. — Silvio Amadeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 8.326.
v.29 ene.

Acta N.° 203.010

Sin Rival

Diciembre 31 de 1937. — Felten & Guilleaume Carlswerk Actien-Gesellschaft de Köln-Mülheim, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 107.501. — Aviso N.° 8375.
v.29 ene.

Acta N.° 203.024



Diciembre 31 de 1937. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8433.
v.29 ene.

Acta N.° 202.021



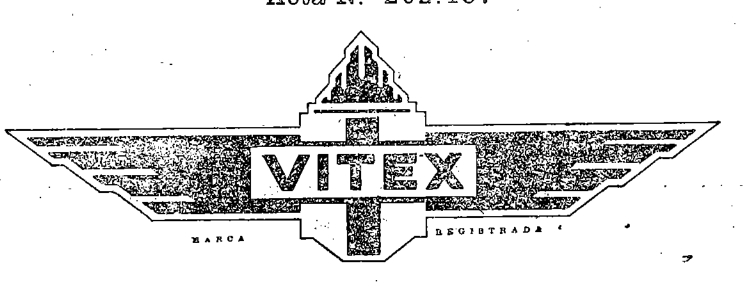
Noviembre 30 de 1937. — Evans, Thornton y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.025. — Aviso N.° 7466.
v.29 ene.

Acta N.° 203.007



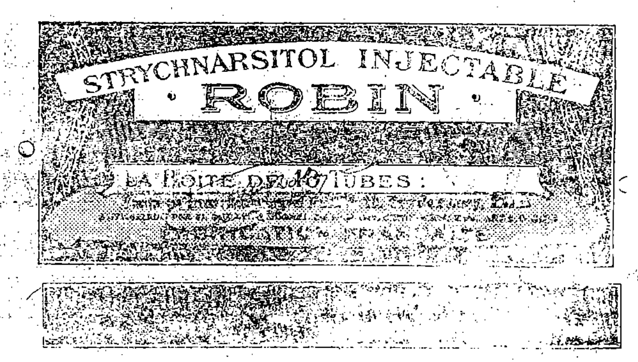
Diciembre 31 de 1937. — Raquel Damianovich. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8426.
v.29 ene.

Acta N.° 202.487



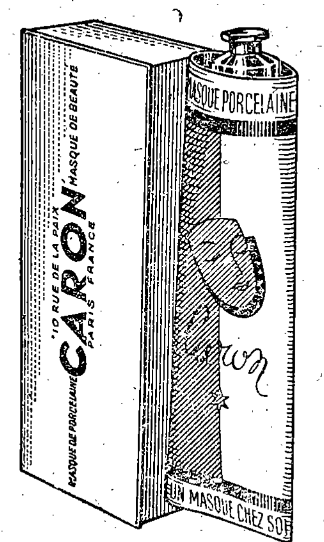
Diciembre 16 de 1937. — Luis G. Boschiroli. — Para distinguir máquinas para ondulación y secadores, de la clase 16. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7940.
v.29 ene.

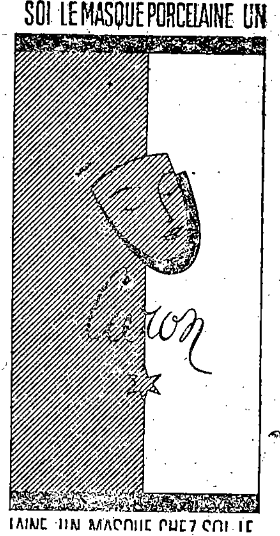
Acta N.° 202.987



Diciembre 30 de 1937. — Société des [illegible] Robin Société à Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico inyectable, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.066. — Aviso N.° 8.420.
v.29 ene.

Acta N.° 203.020

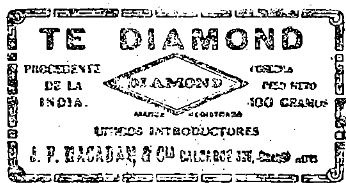


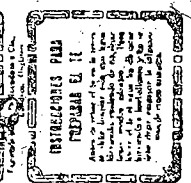
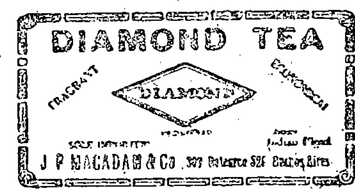


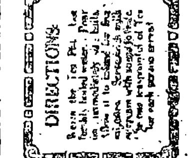
Diciembre 31 de 1937. — E. Daltroff & Cie., Propietaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8431.

v.29 ene.

Acta N.° 202.461



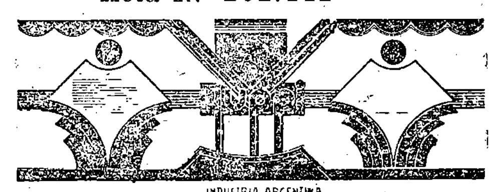





Diciembre 15 de 1937. — J. F. Macadam & Cía., S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.663. — Aviso N.° 7761.

v.29 ene.

Acta N.° 202.441



Diciembre 15 de 1937. — Francisco Vitacco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7943.

v.29 ene.

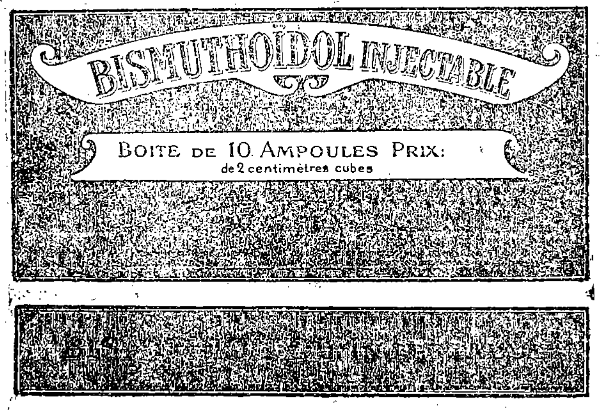
Acta N.° 202.779



Diciembre 28 de 1937. — H. Reboul & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8247.

v.29 ene.

Acta N.° 202.986



Diciembre 30 de 1937. — Société des Marqués Robin, Société á Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal inyectable, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.005. — Aviso N.° 8.419.

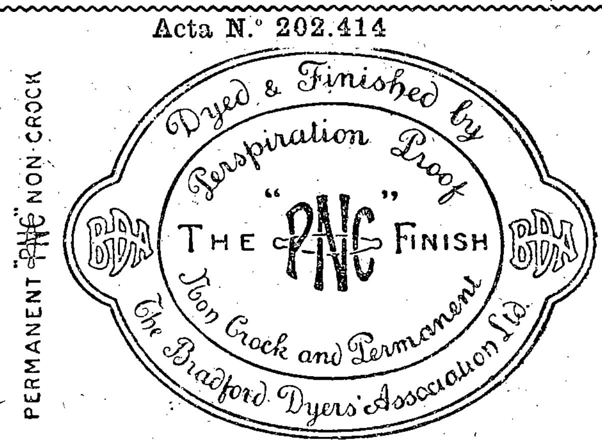
v.29 ene.

Acta N.° 202.778

Diciembre 28 de 1937. — H. Reboul & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8246.

v.29 ene.

Acta N.° 202.414



Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyers'Association Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 106.290. — Aviso N.° 7902.

v.29 ene.

Acta N.° 202.918



Diciembre 30 de 1937. — John Haig & Company Ltd., de Markinch, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 8.377.

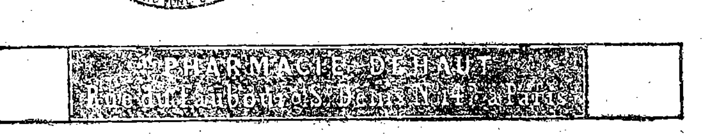
v.29 ene.

Acta N.° 202.936

Diciembre 30 de 1937. — B. Enrique Llobera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.312.

v.29 ene.

Acta N.° 202.984



Diciembre 30 de 1937. — Dehaut, Desplats & Cie., de París, Francia. — Para distinguir píldoras purgativas, de la clase 2. — Aviso N.° 8.417.

v.29 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 176. — 1.122.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto y realizado	"	500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(2do. Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO		$ moneda nacional
Caja y Bancos		49.948.98
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		762.213.79
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		62.631.02
Gastos de explotación y reaseguros		134.133.08
Siniestros:		
Sección Incendio	8.468.79	
Sección Marítima	1.694.66	10.163.45
Cuentas de orden		35.000.—
		1.054.091.32

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.958.75
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	8.230.25	53.230.25
Reserva especial facultativa		115.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	4.200.53	
Sección Marítima	3.848.20	8.048.73
Diversos acreedores		102.956.97
Cuenta explotación		178.345.98
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		56.550.64
		1.054.091.32

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Harold B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 360-v.26 ene.

F. 149. — 1.664.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES
(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$	10.000.000.—
" emitido y suscripto	"	5.000.000.—
" realizado	"	4.973.180.—
Reservas	"	924.958.43

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(2do. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	26.820.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	217.934.30	
Sellos	197.35	
Bienes raíces	240.014.18	
Préstamos hipotecarios	6.911.734.07	
Mobiliario y material	160.—	
Agentes y corredores	6.948.29	
Diversos deudores	77.293.70	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	213.727.47	
	7.879.467.86	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.924.958.43
Diversos acreedores		317.966.49
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		576.542.94
		7.879.467.86

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 376-v.26 ene.

F. 183. — 1.132.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL
Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:

Autorizado	m$n.	1.750.000.—
Subscripto y realizado	"	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
		Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:			
Muebles y útiles menos amortización		5.157.90	
Automóviles, menos amortización		31.802.29	36.960.19
II Activo circulante:			
Cuenta mercaderías			1.112.032.34
III Activo disponible:			
Caja		163.67	
Bancos		218.989.45	219.153.12
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.675.177.35	
Documentos a cobrar		39.083.33	
		1.714.260.68	
Menos: Reserva		222.770.74	1.491.489.94
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Marcas de comercio		700.000.—	
Menos: Amortización		35.000.—	665.000.—
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior			148.348.97
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de administración y explotación			272.765.78
			3.945.750.34
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			3.970.750.34
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		883.108.15	
Letras a pagar		200.000.—	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos	146.592.46	846.592.46	1.929.700.61
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			261.410.10
			3.945.750.34
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25.000.—
			3.970.750.34

E. N. Leslie, director. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 336-v.26 ene.

F. 107. — 1.663.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad: Avenida de Mayo N.° 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... „ 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(2do. Trimestre — 27.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		287.526.33
Propiedades inmuebles		1.407.751.78
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.508.91
Diversos deudores		158.647.86
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		312.296.61
Siniestros		32.395.76
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	11.600.—	
Títulos depositados	150.500.—	302.100.—
		2.739.227.25
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		862.871.71
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		13.711.55
Reserva de primas para ejercicios futuros		53.449.77
Reservas gastos explotación		20.846.13
Diversos acreedores		37.740.94
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		426.989.34
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior, pasado a cuenta nueva		21.517.81
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.00.—	
Depositantes de títulos	11.600.—	
Títulos en depósito	150.500.—	302.100.—
		2.739.227.25

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 ene.-N.° 404-v.26 ene.

F. 74. — 1.682.

"EL PLATA", SOC. ANON. ARGENTINA DE SEGUROS

Ramos en que opera: **SEGUROS DE AUTOMOVILES**
Domicilio: **AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
3.° Trimestre — 13.° Ejercicio

A C T I V O	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		6.679.91
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		29.406.57
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		112.267.60
Gastos de explotación		78.546.87
Siniestros		47.573.23
Total		484.475.18
Cuentas de orden:		
Acc. dep. por Directorio	25.000.—	
Acc. nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		709.475.18

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto		200.000.—
Reserva siniestros en curso		66.100.84
Reserva gastos de explotación		5.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Siniestros pendientes		1.312.50
Diversos acreedores		15.284.96
Cuentas de explotación		162.720.75
Pérdidas y ganancias		7.264.03
Total		484.475.18
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		709.475.18

Jesús Villamil, Presidente en ejercicio.— Benito Lottero, director gerente. — José Luis Etchandy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: La Inspección General de Justicia, ha observado el rubro "Deudores Varios". — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 424-v.26 ene.

F. 50 — 1716—

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES
Florida 440
Ramos que explota: INCENDO (26.° Ejercicio) y ACCIDENTES MATERIALES (9.° Ejercicio)
Autorizada por el P. E.: Julio 25 de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000
" subscripto .... „ 1.575.000
" realizado .... „ 165.000

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina:
$ 482.472,73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1937 - (1er. Trimestre)

D E B E	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos nacionales en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	87.349.72	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	125.655.26	
	695.477.71	
H A B E R		
Casa Matriz		188.518.12
Casa Matriz - Cuenta de títulos nacionales en depósito		482.472.73
Casa Matriz (Cuenta intereses)		1.000.—
Siniestros en liquidación		8.114.50
Diversos acreedores		15.372.36
Cuentas de orden		
		695.477.71

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.	m$n.
Corretaje y comisiones	31.801.75	
Gastos generales	6.251.—	
Siniestros	2.189.91	
Reaseguros locales pasivos	3.095.64	
Anulaciones	5.239.68	
Impuestos y sellos	6.306.13	
Saldos	25.139.42	
	80.023.53	
H A B E R		
Premios		77.879.28
Sellos		1.241.84
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		902.41
		80.023.53

Buenos Aires, 28 de Junio de 1937.
Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 ene.-N.° 318-v.26 ene.

F. 46. — 1707.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 20 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado		£ 3.639.310.—
” subscripto		„ 3.639.310.—
” realizado	(40 o|o)	„ 1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.971.679.71 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1937
Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio del año 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz (saldo)	35.663.43	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	66.856.54	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	87.093.86	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios	8.580.—	
	2.239.006.24	
HABER		
Casa Matriz		1.971.679.71
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		175.329.30
Diversos acreedores		21.825.70
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta (Valores varios)		
Reserva de amortización (Propiedad)		53.332.70
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		9.769.83
Siniestros pendientes		5.269.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.239.006.24

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	33.199.35	
Reaseguros locales pasivos	9.715.32	
Gastos generales	33.973.75	
Siniestros	13.301.88	
Comisiones sobre reaseguros anulados	84.13	
Saldo	17.988.41	
	108.262.84	
HABER		
Premios		100.691.03
Comisiones sobre reaseguros locales		3.594.66
Impuestos y patentes		3.630.25
Reaseguros anulados		227.38
Comisiones recibidas		119.52
		108.262.84

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY N.° 9688

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	6.095.06	
Gastos generales	2.905.29	
Siniestros	13.821.25	
Saldo	8.242.91	
	31.064.51	
HABER		
Premios		30.287.81
Comisiones recibidas		
Impuestos y patentes		776.70
		31.064.51

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.
p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
C. E. Cunnold.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 415-v.26 ene.

F. 120 — 1460—

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		18.259.37
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Mejoras edificios		329.716.62
Títulos de renta y valores diversos		1.636.044.36
Préstamos hipotecarios y sobre valores		26.975.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.456.560.11
Obligaciones a cobrar		19.105.54
Mobiliario y material		177.212.51
Diversos deudores		891.102.98
Comisiones descontadas Sección Vida		341.384.57
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		777.500.40
Siniestros		352.128.13
Cuentas de orden		1.286.010.—
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	64.629.85	
Cuentas de explotación	63.309.29	
Siniestros	66.368.95	243.754.09
		17.144.214.11
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		500.414.18
Reserva sobre fluctuación de valores		1.250.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Redescuento de intereses		60.000.—
Reservas Vida	7.023.672.74	
Reservas Incendios	201.060.99	
Reservas Marítimos	11.590.02	
Reservas Granizo	16.823.55	
Reservas Cristales	10.848.64	
Reservas Automóviles	62.797.39	
Reservas Infortunios Individuales	1.029.76	7.327.823.09
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		42.280.22
Beneficios de los asegurados Vida		980.026.39
Acumulaciones vida, a pagar		234.450.83
Siniestros pendientes		165.876.67
Diversos acreedores		713.234.63
Cuentas de explotación		1.132.980.62
Cuentas de orden		1.286.010.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	179.038.13	
Siniestros pendientes	103.212.17	
Diversos acreedores	1.281.58	
Cuentas de explotación	158.683.25	442.215.13
		17.144.214.11

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 431-v.26 ene.

F. 184. — 1.230.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital:

Autorizado .... o$s. 20.000.000.—

Suscripto .... „ 4.800.000.—

Realizado .... „ 4.800.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Corerspondiente al 4.° Trimestre del 42.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.
	I Activo fijo:				
a)	Inmuebles y sus accesorios:				
	Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.763.251.05		
	Edificios y sus accesorios	8.331.149.80			
	.|. Amortización	2.400.788.95	5.930.360.85		
	Maquinaria ingenios ...	21.802.605.51			
	.|. Amortización	9.420.200.41	12.382.405.10		35.076.017.—
b)	Materiales, máquinas y herramientas:				
	Ferrocarril industrial ..	1.119.252.86			
	.|. Amortización	225.385.13	893.867.73		
	Balanzas y grúas a sangre	256.751.05			
	.|. Amortización	71.216.09	185.534.96		
	Herramientas y útiles ..	1.912.317.12			
	.|. Amortización	1.894.182.40	18.134.72		
	Rodados, haciendas y arneses	739.631.35			
	.|. Amortización	284.780.26	454.851.09		1.552.388.50
c)	Muebles y útiles:				
	Muebles y útiles	276.888.99			
	.|. Amortización	236.282.63			40.606.36
d)	Estancia Río Chico				153.197.85
					36.822.209.71
	II Activo circulante:				
a)	Productos elaborados, existencia		276.561.11		
b)	Títulos diversos		147.600.—		
c)	Almacenes		2.641.290.92		
d)	Materiales adquiridos para futuras ampliaciones		122.931.58		
e)	Obras en curso		218.002.39		3.406.386.—
	III. Activo disponible:				
a)	Caja		42.876.84		
b)	Bancos		391.362.94		434.239.78
	IV Activo exigible:				
a)	Deudores varios		3.667.625.87		
b)	Documentos a cobrar		28.584.05		3.696.209.92
	V Activo transitorio:				
a)	Explotación general:				
	Gastos de administración y financieros		1.115.290.98		
	Explotación general ingenios		14.085.084.15		15.200.375.13
	VI Activo nominal:				59.559.420.54
	No existe.				
	Cuentas de orden:				
	Deudores por documentos en garantía ...				257.500.—
	Conversión:			4.800.000.—	
	Cuentas de control ingenios				18.732.251.42
				4.800.000.—	78.549.171.96
	PASIVO				
	I Pasivo no exigible:				
a)	Capital suscripto y realizado			4.800.000.—	
b)	Reserva legal				1.090.909.09
c)	Reservas varias				383.390.90
	II Pasivo exigible:				
a)	Acreedores varios		3.901.610.17		
b)	Documentos u obligaciones a pagar .		13.277.940.24		
c)	Debentures, Emisión 1931		17.350.700.—		34.530.250.41
				4.800.000.—	36.004.550.40
	III Pasivo transitorio:				
a)	Cuentas a pagar		384.486.85		
b)	Explotación general:				
	Venta de productos, azúcar y alcohol		12.235.792.77		12.620.279.62
	Ganancias y pérdidas - Saldo				25.499.62
				4.800.000.—	48.650.329.64
	Cuentas de orden:				
	Documentos en garantía				257.500.—
	Conversión				10.909.090.90
	Cuentas de control, Casa Matriz ...				18.732.251.42
				4.800.000.—	78.549.171.96

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

Alberto F. Figueroa, presidente. — José María Landajo, director secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.24 ene.-N.° 462-v.26 ene.

F. 90. — 1.123.

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—

» suscripto .... » 23.811.700.—

» realizado .... » 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29.662.786.87	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4.891.049.11	
Acciones en Empresas	10.456.717.56	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	8.022.194.68	
Herramientas y útiles	10.857.37	
Muebles y útiles	97.722.52	
Obras en ejecución	47.857.02	53.189.185.13
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	10.511.436.70	
Diversos títulos	1.881.445.57	12.392.882.27
Activo disponible:		
Cajas	5.833.27	
Bancos	2.114.740.49	2.120.573.76
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	10.298.035.06	
Dividendos a cobrar	697.106.82	
Obligaciones a cobrar	403.102.32	
Letras de Tesorería	1.988.750.—	
Agencias	14.942.044.06	28.329.038.26
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		405.419.10
Activo nominal:		
Llave de negocio		16.940.995.74
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		1.066.340.22
		114.444.434.48
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio). 30 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a		13.636.36
		114.458.070.84
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto - 238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a	54.117.500.—	
Fondo de amortización	14.476.392.56	
Reserva legal	297.133.42	68.891.025.98
Pasivo exigible:		
Debentures	35.509.090.93	
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 4½ % de interés, a la par .. 11.454.545.45		
£ 2.100.000.— sin garantía y sin interés, a la par 24.054.545.48		
Acreedores varios	22.630.29	
Giros a pagar	30.670.98	35.562.392.20
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		241.596.78
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	2.491.332.20	
Saldo del Ejercicio anterior	7.258.087.32	9.749.419.52
		114.444.434.48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) $ 6.000 o|s., equivalente a		13.636.36
		114.458.070.84

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titien, contador general. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.24 ene.-N.° 353-v.26 ene.

F. 70. — 1.680

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570

Fecha de autorización del P. E.: 5 Abril 1923 y 14 Marzo 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... „ 10.000.000.—

(en 10.000 acciones de $ 1.000.— c|legal, cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

3er. Balance Trimestral del 14.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.496.061.12	
Edificios	$ 2.868.177.50		
Menos: Amortización	„ 1.038.439.55	1.829.737.95	
Maquinaria	$ 6.176.105.61		
Menos: Amortización	„ 3.500.134.48	2.675.971.13	
Molino de arroz	$ 59.486.73		
Menos: Amortización	„ 25.561.90	33.924.83	
Vías Férreas y Decauville	„ 612.014.35		
Menos: Amortización	„ 206.193.99	405.820.36	
Muebles y útiles	$ 498.212.89		
Menos: Amortización	467.526.81	30.686.08	16.412.068.86
II. — Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2.515.078.17	
Existencia de materiales, alcohol y productos varios		567.381.93	
Hacienda en Ingenio y Estancias		200.627.13	
Letras certificación deuda Prov. de Tucumán		342.760.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		5.000.—	
Acciones Compañía Metalúrgica Colín, S. A.		3.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte - Importe integrado .		120.000.—	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Valor nominal		30.000.—	3.783.847.23
III. — Activo disponible:			
Caja		15.624.24	
Bancos		63.740.45	79.364.69
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.056.763.03	
Deudores hipotecarios		32.274.27	
Documentos a cobrar		200.—	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	3.105.077.30
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1936			2.017.239.95
VI. — Activo nominal:			25.397.598.03
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			70.000.—
			25.467.598.03

PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto, realizado y reducido		10.000.000.—	
Fondo de reserva legal		45.392.89	
Fondo de previsión		886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales		600.000.—	11.532.361.24
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.103.148.65	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar		1.984.650.43	
Acreedores hipotecarios:			
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional		1.867.259.30	
Documentos a pagar		868.927.88	
Bancos en descubierto		34.224.70	
Debntures en circulación		4.064.676.—	
Reserva para pago saldo intereses s|debentures de enero 1.° al 31 de marzo 1936		59.532.60	9.982.419.56
III. — Pasivo transitorio:			
Producto líquido de ventas de azúcar, alcohol y productos varios			3.846.263.42
Ganancias:			
Saldo, según cuenta			36.553.81
			25.397.598.03
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			70.000.—
			25.467.598.0

Jorge A. Echaydo, (h.), vicepresidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.24 ene.-N.° 367-v.26 ene.

F. 212. — 1.136.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. N. del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 16 Julio 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles		8.594.895.23
Activo circulante:		
Títulos de renta		4.935.503.06
Activo disponible:		
Bancos		18.648.58
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	202.422.50	
Deudores hipotecarios	5.167.515.03	
Deudores por compra de terrenos a plazo	757.618.62	
Deudores varios	7.646.33	6.135.202.48
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.099.91	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	35.226.94	36.326.85
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	13.254.78	
Patente e impuestos	7.118.57	
Gastos generales, judiciales	21.467.51	
Intereses de debentures	116.667.50	158.508.36
		19.879.084.56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata, cuenta depósito de acciones Directorio	100.000.—	200.000.—
		20.079.084.56

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	6.225.39	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	373.315.73	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	394.948.59	10.112.489.71
Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	8.045.44	
Cupones a pagar de debentures	51.849.22	
Cupones a vencer de debentures	116.667.50	
Cuentas a pagar y varias	4.989.19	181.551.35
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	101.164.84	
Intereses	20.631.52	
Alquileres	120.827.93	
Beneficios diversos	9.019.21	251.643.50
		19.879.084.56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.079.084.56

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, director - gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 356-v.26 ene.

F. 23 — 1814—

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... „ 10.000.000.—
" realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1937
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja				
Banco Central de la República Argentina		15740403 28		
En efectivo		4842349 44		
Depositados en otros Bancos		942484 82		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		6900000 —		28425237 54
Descuentos y efectos a cobrar				29943902 03
Adelantos				34582898 98
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				226528 89
Sucursales en la República				404444 19
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1581757 03
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				518661 79
Inmuebles				9421744 34
Títulos en cartera				13384941 10
Valores diversos				40900 60
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				198947 57
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				122729966 06
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		746593 49		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	5132667 45	170396719 97		
Depósito de valores recibidos en caución	178363 32	22777061 25		
Emisión de cartas de crédito	51684 60			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	97633 74	3738334 23		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1221897 95		
Otras cuentas de orden			5460349 11	199155606 89
			5460349 11	321885572 95

PASIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva legal		190556 62		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		69735 37		8260291 93
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				39745228 29
Depósitos a plazo				16046565 35
Depósitos en caja de ahorros				43746278 75
Depósitos diversos				2267560 93
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				93770 83
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				546082 82
Corresponsales en el extranjero				1478072 48
Ganancias y pérdidas				167769 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				217280 02
Dividendos a pagar				161064 69
Otras cuentas				
Metalización				
				122729966 06
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		746593 49		
Depositantes acciones en garantía (Direct.)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	5132667 45	170396719 97		
Depositantes títulos en garantía	178363 32	22777061 25		
Sucur. y Corresp. cuentas cartas de crédito	51684 60			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	97633 74	3738334 23		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1221897 95		
Otras cuentas de orden			5460349 11	199155606 89
			5460349 11	321885572 95

Juan Oscamou, presidente. — Luis J. Rissotto, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° .... -v.26 ene.

F. 214 — 1102—

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 241.000.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Cuarto Trimestre del 11.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
1 Activo fijo:			
Maquinarias		769.528.12	
Accesorios		77.288.95	
Armarios y trabajos de madera		57.240.87	
Muebles y útiles		77.005.97	
Edificios y construcciones		100.848.20	1.081.912.11
2 Activo circulante:			
Materias primas		181.894.86	
Mercaderías elaboradas		174.297.92	356.192.78
3 Activo disponible:			
Caja		9.827.88	
Bancos		87.650.96	97.478.84
4 Activo exigible:			
Letras a cobrar		12.194.20	
Deudores varios		180.898.28	193.092.48
5 Activo transitorio			
Seguros a vencer		4.762.51	
Anticipos Réditos		834.30	5.596.81
			1.734.273.02
6 Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		130.536.13	145.536.13
			1.879.809.15
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva especial		192.944.38	
Fondo previsión quebrantos		10.620.11	
Fondo de reserva para amortizaciones		647.053.55	
Anteriores	599.053.55		
De este ejercicio	48.000.—		1.139.818.04
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	80.642.92		
Letras a pagar	312.127.06	392.769.98	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de A.		164.160.—	556.929.98
3 Pasivo transitorio:			
Fondo para gastos especiales		4.031.47	
Cuentas a pagar		28.261.04	32.292.51
4 Ganancias:			
Saldo de esta cuenta a la fecha		5.232.49	5.232.49
			1.734.273.02
Cuentas de orden:			
Directores, acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos Bancarios		130.536.13	145.536.13
			1.879.809.15

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — A. D. Knox, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 96-v.26 ene.

F. 106. — 1.658.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» subscripto y realizado	»	1.500.000.—
» realizado en circulación	»	1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(Cuarto Trimestre del 47.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		59.052.67
Propiedades inmuebles		536.050.35
Títulos de renta y valores Diversos		2.413.893.31
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		123.550.47
Siniestros	840.10	
Menos porción reasegurada	840.10	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		3.119.84
Cuenta de orden		
		3.135.666.64
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.344.408.99
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		7.312.23
Cuenta de orden		
Cuenta explotación		275.451.89
Saldo de ganancias del ejercicio anterior:		
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)		8.493.53
		3.135.666.64

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»:
Miguel Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. —
V.° B.°: Primitivo García de la Mata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 286-v.26 ene.

F. 200. — 1706.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
RAMOS QUE EXPLOTA: V I D A

Capital autorizado	o$a.	100.000.—
" realizado	"	100.000.—
" suscripto	"	100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos sobre pólizas	315.113.71	
Primas pendientes o diferidas	7.542.81	
Intereses vencidos y pendientes	1.117.04	
	469.407.68	
HABER		
Casa Matriz		274.824.53
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		24.318.20
Pólizas vencidas, pendientes		20.689.75
Dividendos a los asegurados, pendientes		1.099.90
Primas abonadas por anticipado		31.82
Acreedores diversos		2.809.36
		469.4 7.68

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	30.97	
Impuestos y patentes	1.364.95	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	30.505.86	
Siniestros	26.687.91	
Bonificaciones		
Rentas vitalicias	372.91	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	12.450.12	
Dividendos a los asegurados	2.076.52	
	73.489.24	
HABER		
Primas		17.554.24
Intereses varios		12.889.89
Saldo		43.045.11
		73.489.24

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
F. Morgan, gerente general.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General** de Justicia.

e.24 ene.-N.° 315-v.26 ene.

F. 161 — 1114—

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Primer Trimestre del Décimo Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	116.108.50	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta (en cartera) y valores diversos	1.179.328.92	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores (Orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	86.847.23	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	184.040.23	
Siniestros	107.985.66	2.115.202.28
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías Reaseguradoras por siniestros	133.436.50	145.436.50
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	1.721.30	
Gastos de explotación	819.17	
Siniestros	52.614.47	104.629.78
		2.365.268.56
PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	516.651.72	
Siniestros pendientes	73.427.42	
Acreedores varios	84.145.51	
Cuentas de explotación	328.173.63	
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	316.946.19	2.119.344.47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	133.436.50	145.436.50
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas	24.553.47	
Siniestros pendientes	37.695.55	
Cuentas de explotación	38.238.57	100.487.59
		2.365.268.56

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

Oswald A. Chapman, director. — H. Truzzell, gerente. —
Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 197-v.26 ene.

F. 47. — 1.665.

"La Anglo Argentina" Compañía Argentina de Seguros

San Martín 483 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil — Individuales
Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
(Primer Trimestre — Vigésimo Sexto Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	15.772.72	
Propiedades inmuebles	354.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.708.036.84	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	35.205.18	
Préstamos sobre pólizas Vida	175.610.71	
Obligaciones a cobrar	875.52	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	74.621.24	
Diversos deudores	34.972.45	
Títulos depositados en garantía	1.876.87	
Pólizas de vida rescatadas	6.908.91	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	307.640.06	
Siniestros	115.229.37	
Cuentas de orden	91.000.—	
	3.921.749.87	
HABER		
Capital subscripto y realizado		600.000.—
Reservas		2.120.426.60
Beneficios de los asegurados Vida		268.647.04
Diversos acreedores		55.540.67
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		252.179.62
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		525.997.97
Saldo transferido del ejercicio anterior		7.957.99
		3.921.749.87

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Carlos A. O'Farrell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 459-v.26 ene.

F. 67 — 1156—

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
» suscripto .... » 5.255.420.—
» realizado .... » 300.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		47.292.66
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	19.89	431.79
Casa Matriz		
Cuentas de orden	20.808.77	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		31.234.25
	20.828.66	438.958.70
HABER		
Casa Matriz	20.808.77	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		31.234.25
Diversos acreedores	19.89	431.79
Cuentas de orden		47.292.66
Reservas		
	20.828.66	438.958.70

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Enero a 31 de Marzo de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	740.86	13.303.92
Gastos generales	120.69	8.089.97
Siniestros		1.315.55
Reaseguros locales pasivos		587.—
Saldo	893.63	12.725.48
	1.755.18	36.021.92
HABER		
Primas	1.724.16	30.706.01
Patentes y sellos	31.02	600.90
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		176.19
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	1.755.18	36.021.92

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.
p. p. The Scottish Union & National Insurance Co.: Boas & Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 428-v.26 ene.

F. 96 — 1105—

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955
Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Septiembre 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» integrado .... » 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	79.557.35	
Muebles y útiles	2.952.49	213.595.57
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		1.255.08
Activo exigible:		
Deudores varios		4.207.86
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	2.039.05	
Intereses	558.50	2.597.55
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: cuentas garantidas	80.000.—	81.100.—
		302.756.06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	61.554.62	
Acreedores varios	21.503.89	
Debentures	36.000.—	119.058.51
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	1.298.75	
Explotación Deutscher Reitverein	1.298.80	2.597.55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		302.756.06

Alfredo Bohnen, Eugenio Hartkopf, directores. — Jorge Nolte, síndico.
Inspector que visó el balance: Doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 444-v.26 ene.

F. 112 — 1827—

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre 1920

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

III Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	103.756.74	
Títulos de renta y valores diversos	1.948.114.24	
Préstamos hipotecarios	45.650.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.115.10	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.644.648.40	
Comisiones descontadas Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	668.547.81	
Siniestros	314.909.86	
Cuentas de orden	45.000.—	
	5.771.744.15	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.428.450.11
Siniestros pendientes		429.533.29
Diversos acreedores		440.021.74
Títulos depositados por los retrocesionarios		105.136.98
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		1.277.213.99
Ganancia		46.388.04
		5.771.744.15

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937.

«El Fénix Sudamericano», Compañía de Seguros:

Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schröder - S. Eipel Eltbogen, subgerentes. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 527-v.26 ene.

F. 102. — 1.385.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida Roque Sáenz Peña 570

VIDA — INCENDIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

(Primer Trimestre) — Ejercicio 40.°

DEBE		c$l.	c$l.
Accionistas		500.000.—	
Caja y Bancos		156.982.23	
Propiedades inmuebles		3.308.280.80	
Títulos de renta y valores diversos		1.051.324.93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		18.606.78	
Préstamos sobre pólizas Vida		966.528.16	
Obligaciones a cobrar		10.510.96	
Mobiliario y material		51.275.50	
Diversos deudores		505.921.77	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		378.390.07	
Gastos de explotación		165.885.21	
Siniestros		35.788.—	
Cuentas de orden		41.700.—	
Depósito de acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
		7.191.194.41	
HABER			
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas			4.378.300.53
Beneficios de los asegurados Vida			348.866.76
Siniestros pendientes			24.730.—
Diversos acreedores			20.394.89
Cuentas de orden			41.700.—
Acciones en garantía	9.000.—		
Depositantes de valores	32.700.—		
Cuenta de explotación			325.342.73
Seguros vencidos y no cobrados			10.534.—
Ganancias y pérdidas			41.325.50
			7.191.194.41

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

por la Equitativa del Plata:

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — David A. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 533-v.26 ene.

F. 223. — 1.508.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION

Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fecha 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

1er. Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			500.000.—
Caja			5.000.—
Bancos			353.927.85
Propiedades inmuebles:			
Terrenos	$ 565.800.40		
Edificios y construcciones	„ 1.112.960.68	1.678.761.08	
Amortizaciones realizadas		20.608.98	1.658.152.10
Títulos públicos de renta (Cump. Ley 11.582):	Valor nominal		
Banco Nación c|custodia	$ 3.220.900.—		2.970.352.98
Otros títulos públicos de renta:			
Banco Provincia c|custodia	2.751.400.—		2.590.925.60
Banco Alemán c|custodia	» 29.000.—		26.100.—
Préstamos hipotecarios			285.543.86
Préstamos s|contratos de capitalización			1.705.254.88
Valores diversos			2.263.50
Muebles y útiles		2.976.40	
Instalaciones		1.—	
Instalaciones inspectorías		709.—	3.686.40
Obligaciones a cobrar			2.300.—
Deudores varios			1.—
Agentes e inspectores			69.864.37
Cuotas a cobrar			110.498.79
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado			1.784.44
Gastos de explotación			720.753.71
Gastos de producción a amortizar (1936)			1.510.513.75
			12.516.923.23
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones		122.500.—	
Garantía Directorio		15.000.—	
Depósitos en garantía		2.090.631.62	
Valores en garantía		8.153.60	2.236.285.22
			14.753.208.45
PASIVO			
Capital suscripto			1.000.000.—
Fondo para integración de capital			70.000.—
Reserva matemática			9.658.591.69
Reserva legal			9.387.11
Reserva estatutaria			18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933			20.000.—
Reserva fluctuación valores			50.000.—
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por rescates			80.163.26
Depositantes en cuenta corriente			89.340.32
Depositantes en garantía			3.760.—
Sellado de títulos			14.665.50
Agentes e inspectores			23.614.54
Cuentas de explotación			1.472.819.84
Saldos ejercicios anteriores			5.806.75
			12.516.923.23
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		137.500.—	
Títulos en caución		2.090.631.62	
Fianza en valores		8.153.60	2.236.285.22
			14.753.208.45

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 538-v.26 ene.

F. 137. — 1.080.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ 1.250.000.—
" suscripto	" 350.000.—
" realizado	" 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	23.467.83	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	324.944.41	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	1.168.55	
Mobiliario y material	7.217.92	
Deudores varios	180.153.27	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación		67.305.83
Siniestros		35.310.32
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar		3.386.83
Impuestos a recuperar		90.06
Valores diversos (estampillas fiscales)		237.80
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
	713.157.81	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		31.606.05
Reserva siniestros pendientes		17.722.21
Reserva riesgos en curso		141.932.24
Reserva gastos de explotación		22.832.20
Acreedores varios		15.341.05
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes		3.352.50
Cuenta de explotación		95.680.04
Saldo del ejercicio anterior		2.034.29
Depósitos en garantía		6.582.60
Cuentas de orden (Acc. Directorio		5.625.—
		713.157.81

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 523-v.26 ene.

F. 152 — 1148—

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 336
Ramos que explota: VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado	£ 100.000.—
" suscripto	" 100.000.—
" realizado	" 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (1er, TRIMESTRE)
Del Ejercicio Social 1.° de Enero - 31 de Marzo 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		10.000.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		37.666.94
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.523.22	74.064.48
Cuentas de orden		
	1.523.22	301.731.42

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	1.285.67	88.522.49
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		10.000.—
Diversos acreedores	237.55	23.208.93
Cuentas de orden		
	1.523.22	301.731.42

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		3.333.90
Corretajes y comisiones	263.27	36.562.69
Siniestros y pólizas vencidas	12.769.—	78.692.—
Conversión	508.32	27.761.80
Patentes y sellos		1.221.16
Préstamos sobre pólizas		20.445.—
Casa Matriz	1.185.03	127.059.48
Saldo	646.27	
	15.371.89	295.076.03
HABER		
Primas	2.076.27	131.345.34
Intereses	387.57	47.158.25
Casa Matriz	692.85	1.697.74
Conversión	12.215.20	1.155.28
Impuestos y sellos		413.—
Préstamos sobre pólizas		53.030.—
Saldo		60.276.42
	15.371.89	295.076.03

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1937.

"Gresham Life Assurance, Soc. Ltd."
Agentes generales: Forrester & Co
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formu**larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 361-v.26 ene.

F. 101 — 1517—

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" subscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(Primer Trimestre — Séptimo Ejercicio)

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			875.000.—
Caja			3.512.90
Bancos			244.232.67
Francés e Italiano		189.813.80	
de la Nación Argentina		54.001.48	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle & Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582			1.830.085.14
$ 6.200 v|n. Empréstito Patriótico	5.830.54		
» 778.100 » Crédito Argentino Interno	670.727.14	676.557.68	
$ 784.300 v|n.			
Otros títulos de renta:			
$ 140.500 v|n. Bonos Pavimentación	132.105.99		
» 8.000 » Empréstito Municipal	7.656.67		
» 422.700 » Cédulas Hip. Argentinas	383.070.67		
» 670.000 » Crédito Argentino Interno	630.197.13		
» 500 » Empréstito Patriótico Arg.	597.—	1.153.527.46	
$ 1.241.700 v|n.			
Préstamos con garantía prendaria			1.200.—
Mobiliario y material			3.067.—
Muebles y útiles		3.066.—	
Materiales		1.—	
Deudores varios			4.375.25
Dirección General Impuesto a los Réditos			1.370.10
Agentes e inspectores			104.020.84
Cuotas a cobrar			186.200.09
Gastos de producción a amortizar			652.243.12
Gastos de explotación			381.954.73
Cuentas de orden			124.425.—
Garantía Directorio		10.000.—	
Depósito de valores		114.425.—	
			4.411.686.84

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		4.462.04
Reservas técnicas		2.400.058.86
Reservas matemáticas	2.047.369.48	
Reservas bonificación mín. garantizada	352.689.38	
Reservas facultativas		2.638.78
Reserva facultativa de valores	2.638.78	
Acreedores por contratos capitalización		20.850.—
Por rescates	20.850.—	
Acreedores varios		58.670.70
Ganancias		103.289.18
Cuenta explotación		697.292.28
Cuentas de orden		124.425.—
Depósito de acciones	10.000.—	
Depósitos de valores	114.425.—	
		4.411.686.84

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

por "La Equitativa Capitalización"

Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — David A. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 532-v.26 ene.

F. 150. — 1.379.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento N.° 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno.

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937
EJERCICIO N.° 28

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	20.092.69	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	45.814.27	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	428.406.96	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		36.385.78
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		11.960.—
Diversos acreedores		11.717.70
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		8.343.48
		428.406.96

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1937

EJERCICIO N.° 28

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	17.506.76	
Gastos generales	18.894.04	
Reaseguros locales cedidos	9.760.06	
Siniestros	9.500.73	
Saldo	8.343.48	
	64.005.07	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		59.516.56
Sellos		1.560.55
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		2.927.96
		64.005.07

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 519-v.26 ene.

F. 84 — 1533—

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
" suscripto .... " 2.112.500.—
" realizado .... " 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
Primer Trimestre

ACTIVO		m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, campos		2.063.048.85	
Edificios e instalaciones		49.488.91	
Herramientas		174.76	
Muebles y útiles		7.307.39	
Animales y medios de transportes		2.267.46	2.122.287.37
II.— Activo circulante:			
Mercaderías		86.45	
Acciones		1.424.—	1.510.45
III.— Activo disponible:			
Caja		1.567.08	
Bancos		4.375.02	5.942.10
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		18.753.64	
Deudores por lotes		7.287.30	26.040.94
V.— Activo transitorio:			
Gastos de administración y financieros			20.394.20
VI.— Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdida ejercicios anteriores			497.260.66
			2.673.435.72
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.680.435.72
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		97.490.—	
Obligaciones a pagar		84.213.43	
Debentures	403.684.90		
.|. Fondos depositados a la o|de los fideicomisarios para rescate de debentures	36.238.88	367.446.02	549.149.45
III.— Pasivo transitorio:			
Reserva por intereses a pagar		549.05	
Cuentas pendientes		198.—	
Cuentas en suspenso		1.878.20	
Depósitos en garantía		8.000.—	
Cuentas de explotación y colonización		1.161.02	11.786.27
			2.673.435.72
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.680.435.72

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 ene.-N.° 516-v.26 ene.

F. 174. — 1.266.

"TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO S. A."

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 9 de Marzo de 1932 y 5 de Diciembre de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921 5 de Julio de 1922, 23 de Enero de 1925, 20 de Marzo de 1928, 20 de Junio de 1932 y 27 de Enero de 1937

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
„ emitido	„ 6.500.000.—
„ suscripto	„ 6.500.000.—
„ realizado	„ 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		706.860.48		
Edificios y construcciones	895.350.75			
Menos amortización	278 781 23	616.569.52		
Instalaciones radioeléctricas	12.792.495.—			
Menos amortización ext. (1)	4.429.501.—			
	8.362.994.—			
Menos amortización	3.699.901.69	4.663.092.31		
Muebles y útiles	289.395.51			
Menos amortización	236.949.50	52.446.01		
Títulos fondo acum. de amort de derechos y pat.		170.355.21		6.209.323.53
Activo circulante:				
Materiales de consumo		69.171.32		
Diversos títulos		83.624.02		152.795.34
Activo disponible:				
Caja		11.300.—		
Bancos		300.552.92		311.852.92
Activo exigible:				
Varios deudores	553.146.35			
Menos reserva	60.709.01	492.437.34		
Corresponsales		468.117.86		960.555.20
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				41.413.32
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización anterior	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	170.355.21	2.409.644.79		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		
Reorganizaciones de la Cía.	272.436.54			
Menos amortización	85.000.—	187.436.54		2.597.083.33
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales		400.622.58		
Intereses debentures		31.790.34		432.412.92
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				121.720.—
Cuenta conversión			800.100.—	
			800.100—	10.827.156.56
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal — 60.000				
Fondo de Reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de Reserva legal (Arts. 43 y 44)		207.805.74		
Fondo Previsión Social		33.788.14		
Reserva intereses debentures		31.790.34		6.804.004.22
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		215.453.31		
Corresponsales		156.478.78		371.932.09
Debentures			799.100.—	
Debentures a rescatar			1.000.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		884.15		
Impuestos		18.972.72		
Dividendos a pagar		673.246.—		693.102.87
Ctas. tributarias de G y P.:				
Radiotelegramas		783.984.30		
Intereses, alquileres y varios		12.230.15		796.214.45
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1936)				221.773.82
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio				121.720.—
Cuenta conversión				1.818.409.11
			800.100—	10.827.156.56

(1) Por reducción de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

v.

Alejandro Figueroa, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 536-v.26 ene.

F. 203. — 1.672.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Avenida R. Sáenz Peña 547

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 Marzo de 1920

Capital autorizado	$ 112.500.—
” suscripto	„ 79.350.—
” realizado	„ 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Propiedades	4.644.43	
Maquinarias	29.255.28	
Red pública	6.746.42	
Medidores	1.466.68	
Muebles, útiles y herramientas	5.750.09	47.862.90
Activo circulante:		
Materiales	6.533.88	
Combustibles y lubrificantes	3.820.12	10.354.—
Activo disponible:		
Caja	74.95	
Banco de la Nación y depósitos	39.079.16	39.154.11
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	3.983.99	7.943.99
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	4.648.51	4.648.51
		109.963.51
PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.321.30	
Fondo de previsión	6.522.97	90.194.27
Pasivo exigible:		
Dividendos Asociados y garantías	6.566.73	6.566.73
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	1.060.54	
Rep. maq. y previsiones	4.303.62	5.364.16
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses	7.838.35	7.838.35
		109.963.51

Menotti Bianchi, presidente. — Salustiano Medrano, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturno Baragaño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 511-v.26 ene.

F. 117. — 1708.

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—

" realizado .... „ 1.500.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 770.000.—

PRIMER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE MARZO DE 1937 AL 31 DE MAYO DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Casa Matriz			
Bco. de la Nación Arg. (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—	
Caja y Bancos		21.040.67	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios:			
Cédulas hipotecarias 1934:			
Serie C	75.000.—		
Serie D	25.000.—		
Serie E	88.000.—		
Serie F	65.000.—		
Serie 1.ª, Ley 11.576	35.000.—		
Crédito Argentino Interno 1934:			
Serie A	146.100.—		
Serie D	105.000.—		
Serie F	261.500.—		
Crédito Arg. Int. 1935 4 1|2 o|o	530.000.—		
Empréstito Patriótico 1934:			
Serie 1.ª	1.000.—	1.331.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		878.87	
Diversos deudores		55.415.50	
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)		57.664.28	
		2.186.599.32	
HABER			
Casa Matriz			64.568.71
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			720.000.—
Reservas			
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)			1.331.600.—
Siniestros pendientes Incendio			25.428.57
Siniestros pendientes Marítimo			30.445.71
Siniestros pendientes Acc. Personales			
Siniestros pendientes Cristales			
Siniestros pendientes Automóvil			1.790.—
Siniestros pendientes Resp. Civil			
Diversos acreedores			12.766.33
Cuentas de orden			
Reserva para gastos de explotación			
			2.186.599.32

ACCIDENTES:

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	75.755.20	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	96.922.44	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	441.062.—	
Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688)	356.924.04	
	1.020.663.68	
HABER		
Casa Matriz		167.130.72
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva, Ley 9688		356.924.04
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		441.062.—
Diversos acreedores		5.546.92
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1.020.663.68

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited

F. Russel Baker, gerente. —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Marzo de 1937 al 31 de Mayo de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	24.790.86	
Gastos generales	13.548.59	
Reaseguros locales	6.623.87	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	14.464.99	
	59.428.31	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	6.377.38	
Gastos generales	13.548.59	
Reaseguros locales	450.75	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	15.838.81	
	36.215.53	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	41.963.65	
Gastos generales	35.531.64	
Reaseguros locales	575.97	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	167.645.82	
Anulaciones y devoluciones	6.782.50	
	252.499.58	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	527.34	
Gastos generales	501.88	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	309.20	
	1.338.42	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	250.72	
Gastos generales	133.65	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	200.70	
	585.07	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	8.282.42	
Gastos generales	4.264.01	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	13.987.63	
	26.534.06	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	215.—	
Gastos generales	214.59	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	429.59	
HABER		
Incendio:		
Primas		70.982.09
Patentes y sellos		1.714.05
Comisión s|reaseguros locales		2.151.83
		74.848.87
Marítimo.		
Primas		45.068.26
Patentes y sellos		5.720.—
Comisión s|reaseguros locales		13.25
		50.801.51
Accidentes del Trabajo:		
Primas		222.467.96
Patentes y sellos		6.306.76
Comisión s|reaseguros locales		90.76
Comisión s|anulaciones y devoluciones		1.220.72
		230.086.20
Accidentes Personales:		
Primas		3.063.75
Patentes y sellos		143.85
Comisión s|reaseguros locales		
		3.207.60
Cristales:		
Primas		815.87
Patentes y sellos		31.72
Comisión s| reaseguros locales		
		847.59
Automóviles:		
Primas		26.030.04
Patentes y sellos		912.10
Comisión s| reaseguros locales		
		26.942.14
Responsabilidad Civil:		
Primas		1.310.—
Patentes y sellos		91.25
Comisión s| reaseguros locales		
		1.401.25

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited:

F. Russell Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 491-v.26 ene.

F.80 — 1715—

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios

País de origen: Francia

VICTORIA 450 - BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital autorizado	Fcos.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE DEL 41.° EJERCICIO
Del 1.° de Abril de 1937 al 30 de Junio de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		146.221.41
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		532.000.—
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores: Premios a cobrar		74.373.07
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	55.020.—	
Sección «Accidentes Materiales»	990.—	56.010.—
		808.604.48
HABER		
Casa Matriz		216.260.8
Bco. de la Nación Argentina - Títulos en garantía - Ley 11.582		480.000.—
Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Cuenta títulos		52.000.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos Internos de Junio de 1937	4.270.79	
Impuestos a los Réditos - Retenciones de Junio de 1937	62.84	4.333.63
Siniestros pendientes		56.010.—
		808.604.48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.°|4|1937 al 30|6|1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	37.407.91	
Gastos generales	10.968.48	
Siniestros pagados	14.116.61	
Reaseguros locales pasivos	8.070.06	
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	351.74	
Patentes e impuestos	7.626.20	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	7.801.71	
Gastos generales	294.29	
Siniestros pagados	4.351.59	
Patentes e impuestos	1.475.30	
	92.463.89	
Saldo de explotación	37.432.31	
	129.896.20	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		104.573.74
Comisiones s|. Reas. locales pasivos		2.420.93
Reaseguros locales pasivos cancelados		1.172.54
Siniestros recuperados		48.33
Patentes e impuestos		547.29
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		20.585.05
Siniestros recuperados		
Patentes e impuestos		548.32
		129.896.20

Buenos Aires, 23 de Julio de 1937.

p. p. «L'Union», Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos: Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. — Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 505-v.26 ene.

F. 212. — 1696.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 18 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	9.338.000.—
» suscripto	»	9.338.000.—
» realizado	»	9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.595.650.26
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		4.976.253.06
III. Activo disponible:		
Bancos		384.640.45
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	5.167.490.63	
Deudores por compra de terrenos a plazos	700.432.62	
Deudores varios	208.78	5.868.132.03
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3.240.61	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	36.375.09	39.615.70
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	36.905.93	
Patente e impuestos	37.823.39	
Gastos generales - Judiciales	34.063.87	
Intereses de debentures	233.335.—	342.128.19
		20.206.419.69
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		20.406.419.69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	6.225.39	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	373.315.73	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	388.085.63	10.105.626.75
II. Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	6.763.74	
Cupones a pagar de debentures	267.561.37	
Cuentas a pagar y varias	4.998.02	279.323.13
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	101.164.84	
Intereses	122.175.25	
Alquileres	248.397.72	
Beneficios diversos	16.332.—	488.069.81
		20.206.419.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.406.419.69

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 355-v.26 ene.

F. 72 — 1463—

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1937
Correspondiente al 4.° Trimestre del 50.° Ejercicio

Inc. ACTIVO		o$s.	m$l.
I. — Activo fijo			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.537.294.02	
	o$s.		
Edificios	1.333.148.22		
.|. amortización	669.324.65	663.823.57	
Maquinaria	2.101.905.42		
.|. amortización	1.743.980.—	357.925.42	
Instalaciones para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	47.079.71		
.|. amortización	20.538.49	26.541.22	
Herramientas, útiles y materiales			28.148.04
Combustible			2.131.93
c) Muebles y útiles :			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			7.425.81
		2.692.175.48	37.705.78
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
a) Caja			1.724.34
b) Bancos			5.876.83
IV. — Activo exigible: —			
a) Deudores en cuenta corriente			291.360.55
b) Documentos a cobrar			2.213.697.94
c) Deudores hipotecarios			58.776.08
d) Servicios de obligaciones hipotecarias:			
Depósitos en moneda legal			68.114.26
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			307.938.23
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		284.905.71	
		3.719.185.79	8.985.194.11
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			95.461.70
b) Documentos a pagar			2.195.671.59
c) Debentures (Obligaciones)		1.394.064.—	
d) Servicios de obligaciones hipotecarias		121.980.60	
III. —Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1.610.—	
Explotación:			
Venta de materiales, alquileres, etc.			46.547.84
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			647.512.98
		3.719.185.79	8.985.194.11

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

J. M. Landajo, director-secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.24 enc.-N.° 503-v.26 ene.

F. 155. — 1166.

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: San Martín 81

Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades Determinadas)

Capital autorizado	£	3.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.062.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina
en títulos nacionales, $ 591.711,82 c|l.
N.° de Orden 1

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE

1.° Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE		c$l.	c$l.
Casa matriz		81.565.—	
Banco de Londres y América del Sud		22.358.04	
Caja		374.23	
Diversos deudores		25.257.75	
Banco de la Nación (cuenta títulos en depósito)		591.711.82	
		721.266.84	
HABER			
Casa matriz (cuenta títulos en depósito)			591.711.82
Diversos acreedores			227.91
Reservas para cuentas impagas			3.231.44
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Incendio	7.933.—		
Sección Accidentes	73.632.—		81.565.—
Saldo al 31|3|37			44.530.67
			721.266.84

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
G. D. Ferguson, subgerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	16.543.75	
Gastos generales	28.434.26	
Impuestos y patentes	11.423.87	
Siniestros pagados	2.444.23	
Reaseguros locales pasivos	3.096.80	
	61.942.91	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	9.857.97	
Gastos generales	130.65	
Impuestos y patentes	3.862.46	
Siniestros pagados	5.664.14	
Saldo	16.541.88	
	36.057.10	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		57.762.63
Patentes		1.020.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		984.16
Saldo		2.175.57
		61.942.91
Sección Accidentes:		
Premios		35.152.06
Patentes		905.04
		36.057.10

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
G. D. Ferguson, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo **Guerrico**, Jefe de **la Inspección** General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 501-v.26 ene.

F. 69. — 1.243.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (3.° TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937 Y AL 23.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	185.169.28			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	602.348.05			
Flotilla	70.568.26			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	45.339.61			
Muebles y enseres varios	16.341.18		4.404.85	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.905.482.45		4.404.85	
Menos amortización	755.744.25		1.891.65	
Total activo fijo		1.149.738.20		2.513.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	112.294.52		370.35	
Rollizos y extracto de quebracho	77.685.45			
Boyada y haciendas	182.232.16			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		393.832.13		370.35
III. Activo disponible:				
Caja	7.688.42		1.787.89	
Bancos			99.465.08	
Total activo disponible		7.688.42		101.252.97
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	99.370.83		167.923.30	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible		182.413.05		167.923.30
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, impuestos, gastos Adel.		38.602.65		7.981.43
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administ., intereses, impuestos, etc.			378.622.13	
Más saldo pérdidas al 30|6|936			713.757.39	
Total pérdidas				1.092.379.52
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.774.181.29	
Total cuentas de orden:				3.799.181.29
Gran total		1.772.275.45		5.171.602.06

PASIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	47.488.02			
Fondo de beneficencia	432.94			
Reserva para fluctuaciones de cambios	17.499.59			
Total pasivo no exigible		65.420.55		2.539.483.89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	6.381.57		477.272.64	
Obligaciones a pagar			258.800.—	
Debentures en circulación			1.341.800.—	
Total pasivo exigible		6.381.57		2.047.872.64
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		39.833.56		566.66
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios				538.678.87
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.660.639.77			
Total cuentas de orden:		1.660.639.77		25.000.—
Gran total		1.772.275.45		5.171.602.06

Rodolfo J. Semprún, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 567-v.26 ene.

F. 54. — 1.376.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937 — 39.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		769.806.68
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		12.880.71
Cuentas de orden (conversión)	743.43	
	743.43	1.262.687.39
HABER		
Casa Matriz	743.43	767.228.95
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		12.880.71
Diversos acreedores		888.13
Cuentas de orden (conversión)		1.689.60
	743.43	1.262.687.39

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Hermann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1937

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	743.95	27.800.55		
Gastos generales	76.15	6.916.07		
Siniestros	164.33	7.148.87		
Reaseguros locales pasivos	41.45	4.554.47		
Primas			1.758.94	66.433.92
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			10.37	1.323.68
Saldo	743.43	21.337.64		
	1.769.31	67.757.60	1.769.31	67.757.60

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 570-v.26 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional